NÚMERO 3260 MONTEVIDEO, JUEVES 2 DE JUNIO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

23ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

Y DANIEL PEÑA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Asisten el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Mariano Arana; el señor Subsecretario, arquitecto Jaime Igorra; el señor Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía; el señor Director Nacional de Vivienda, arquitecto Gonzalo Altamirano; el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto Roberto Villarmarzo; la señora Directora Nacional de Medio Ambiente, ingeniera Alicia Torres; los asesores doctor Álvaro Ruccino, doctor Diego Pastorín y señor Roberto Elizalde; los señores Presidente y Vicepresidente del Directorio de OSE, ingeniero Carlos Colace y señor Fernando Nopitsch, y el Secretario General de OSE, doctor Daoiz Uriarte

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 1º de junio de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 2, a la hora 8, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). (Carp. 184/005). Rep. 268

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Hugo Arambillete, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti (1), Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Fernando García, Javier García, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, Guido Machado, Jorge Machiñena Fassi, José Carlos Mahía (2), Ruben Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Remo Monzeglio, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Esteban Pérez, Pablo Pérez, Enrique Pintado, Elena Ponte (3), Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carmen Sánchez, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Alejo Umpiérrez, Pablo Urreta, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera, Horacio Yanes y Óscar Zabaleta.

Con licencia: José Carlos Cardoso, Nora Castro, Richard Charamelo, Óscar de los Santos, Juan José Domínguez, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Álvaro Lorenzo, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Mónica Travieso y Jaime Mario Trobo.

Falta con aviso: Julio C. Silveira.

Observaciones:

(1) A la hora 12:55 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Elena Ponte.

(2) A la hora 15:30 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Garrido.

(3) A la hora 16:30 cesó en sus funciones por reintegro del titular, Sr. Alfredo Asti.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 22

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 1° de junio de 2005, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Domingo Burgueño Miguel” la Ruta Nacional N° 39, ubicada en el departamento de Maldonado. C/609/000
- por el que se designa “José Luis Invernizzi” el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1210/001
- por el que se designa “Atahualpa del Cioppo” el Jardín de Infantes N° 365 de la ciudad de Montevideo. C/3818/004

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, sobre excepciones arancelarias o permisos de admisión temporaria para maquinarias y vehículos provenientes de la República Federativa del Brasil, para su utilización en la construcción de una planta de procesamiento de celulosa. C/120/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodrigo Goñi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre el pago de una partida a los maestros adscriptores. C/188/005

El señor Representante Federico Casaretto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los servicios de centros de tratamiento intensivo y de ambulancias prestados directamente por dicha Secretaría de Estado o arrendados a operadores privados. C/189/005
- al Ministerio de Educación y Cultura:
  - con destino a la Dirección General del Registro de Estado Civil, acerca de la expedición de testimonios de partidas de nacimiento, certificados

de matrimonio y partidas de defunción solicitadas durante el año 2004 y lo recaudado por las tasas respectivas. C/190/005

- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente al número de contribuyentes, sumas recaudadas y desglose de inversiones relativos al Impuesto de Educación Primaria, a nivel nacional y del departamento de Maldonado. C/191/005

El señor Representante David Doti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la realización de inspecciones de seguridad vial en un puente ubicado en la Ruta Nacional Nº 4, en el departamento de Paysandú. C/192/005

El señor Representante Fernando García Pereyra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con los montos destinados a vivienda social en el departamento de Maldonado. C/193/005

- *Se cursaron con fecha 1º de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Carlos Signorelli presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la suspensión, por un lapso de ciento veinte días, de los procesos de ejecución hipotecaria iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay, el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda o la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, y se establecen normas para la regularización de la situación de deudores morosos. C/185/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Jaime Mario Trobo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para la cancelación, por parte del Banco Central del Uruguay, de los créditos de depositantes de bancos cuya liquidación se dispuso por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, de acuerdo a las normas que se determinan. C/186/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La señora Representante Sandra Etcheverry y los señores Representantes Álvaro Alonso y Miguel Asqueta presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora el Instituto Nacional de Alimentación al Ministerio de Desarrollo Social y se modifican diversas normas relativas a programas de ese Ministerio. C/187/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social".*

3.- Proyectos presentados.

A) "DEUDORES DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, EL SISTEMA INTEGRADO DE ACCESO A LA VIVIENDA Y LA COMISIÓN HONORARIA PRO ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE. (Suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase la emergencia habitacional, la que comprenderá a todos los deudores de créditos garantizados con hipoteca, otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), y demás sistemas en los cuales el Estado participe, con destino a la compra, refacción o ampliación de viviendas, que se hallen en mora a la fecha de publicación de la presente ley, cuando la tasación fiscal del inmueble hipotecado no exceda la suma de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en pesos y el mismo sea sede de la vivienda habitual de los deudores y/o de sus grupos familiares, aun cuando tuviera otros usos accesorios.

Artículo 2º.- Suspéndese por el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la publicación de la presente ley, en dos diarios de circulación nacional y/o Diario Oficial, los procedimientos en todos los juicios, cualquiera fuere el estado procesal en que se encuentren, que tengan por objeto la ejecución de los créditos mencionados en el artículo precedente, así como la iniciación de nuevas acciones judiciales con idéntico fin.

Artículo 3º.- Dentro de los primeros sesenta días de transcurso del plazo señalado en el artículo anterior, el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) y demás sistemas en los cuales el Estado participe, citarán a los deudores comprendidos en el artículo 1º de la presente ley y procurarán

acordar con ellos fórmulas de refinanciación de la deuda acordes con las posibilidades económicas y financieras de los mismos y con la tasación actual de los inmuebles. En ningún caso dicha refinanciación incluirá intereses punitorios por las cuotas que se hallen impagas, los que se declaran condonados.

Artículo 4º.- En caso de no lograrse un acuerdo entre las partes dentro de los treinta días del vencimiento del plazo establecido en el artículo 3º, el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), y demás sistemas en los cuales el Estado participe, elevarán las actuaciones de cada caso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien citará nuevamente a las partes tratando de que las mismas acuerden una refinanciación de la deuda que contemple el valor actual de los inmuebles y la situación particular de los deudores. Dicho procedimiento concluirá al vencimiento del plazo indicado en el artículo 1º de la presente ley.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alarmante situación de miles de compatriotas que carecen de una vivienda digna constituye una asignatura pendiente que no puede seguir postergándose. Las circunstancias se tornan aún más graves cuando aquellos que pudieron acceder al crédito hipotecario que les permitió adquirir su vivienda corren el riesgo de perderla por no poder abonar las cuotas de cancelación del mismo. Haciendo un breve repaso histórico de la problemática debemos recordar que una de las herramientas fundamentales que utilizó el Estado para abordar la cuestión fue el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), entidades estatales que financiaron la construcción y otorgaron créditos que permitieron la adquisición de vivienda propia a miles de familias que no hubieran tenido oportunidad de acceder al crédito bancario privado en esas condiciones.

El proyecto que acompaño tiene la finalidad de encontrar una solución para miles de deudores hipotecarios, cuyos créditos fueron otorgados por estas instituciones, que hoy se encuentran ante la imposibilidad de pagar sus cuotas, ya sea porque las mismas aumentaron considerablemente por la aplicación de diversas fórmulas de recálculo o bien porque disminuyeron sensiblemente sus ingresos como consecuencia de la crítica situación que hoy padecen los sectores de menores recursos. Según cifras confiables, son miles de viviendas las que se ven amenazadas por la bandera de remate.

Esta situación ha generado preocupación entre distintos funcionarios y más allá de la buena voluntad expresada por diversos miembros del Poder Ejecutivo, creo que hace falta la acción del Parlamento para acordar las normas necesarias que permitan afrontar el estado de emergencia configurado por estos hechos. Ello solo puede concretarse con la sanción de una norma de emergencia que suspenda los procesos judiciales en curso y la iniciación de nuevas acciones destinadas a ejecutar la deuda, a la vez que establezca criterios para la reliquidación de la misma, de manera tal que permita su cancelación por los deudores en condiciones razonables.

Además no debemos olvidar que es un deber indelegable del Estado la adopción de las medidas necesarias para conjurar situaciones de crisis que afectan a los sectores más desprotegidos de la población, pues de lo contrario se agrava el peligro de desintegración social que afecta a la existencia misma de la República.

Considero, pues, que se configura el supuesto interés general que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 7º y 85 numeral 3º), de la Constitución de la República, habilitan al legislador para regular esta materia. Se cumple también con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas".

B) "CRÉDITOS DE DEPOSITANTES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LOS BANCOS CUYA LIQUIDACIÓN SE DISPUSO POR LA LEY Nº 17.613. (Se dispone su cancelación por parte del Estado de acuerdo al régimen que se determina).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los créditos de depositantes del sector no financiero, documentados en obligaciones negociables emitidas por los Bancos cuya liquidación se dispuso por Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, serán cancelados por el Estado, a través del Banco Central del Uruguay (BCU), conforme al régi-

men y las restricciones que se indican en la presente ley.

Artículo 2º.- La cancelación referida, podrá ser realizada sobre las siguientes bases: entrega de documentos de crédito en unidades indexadas (UI), con vencimiento no inferior a quince años y una tasa de interés efectivo anual no inferior al 4% (cuatro por ciento) sobre saldos, abonándose los intereses semestralmente.

Artículo 3º.- La cancelación será por el importe de las obligaciones negociables que no sea o no vaya a ser cubierto por los certificados de depósito que emite el Nuevo Banco Comercial S.A. por la adquisición de cartera de los Bancos referidos.

Artículo 4º.- La cancelación a que refiere el artículo 1º de la presente ley, operará por hasta los primeros US$ 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) depositados por titular en cada una de las instituciones financieras liquidadas y por cuenta. Por los créditos superiores a dicho importe, los titulares de las obligaciones que se cancelen, recibirán las resultancias de la recuperación del Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario correspondiente, aun cuando se amparen al régimen previsto en la presente ley.

Artículo 5º.- Los titulares de las obligaciones negociables de los Bancos liquidados según lo dispuesto por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, podrán aplicar las mismas por su valor nominal y por un máximo de hasta US$ 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), a la cancelación por compensación de los créditos que contra ellos -sea como deudores o garantes- tuvieren:

A) El nuevo Banco Comercial S.A., por adquisición de cartera.

B) Los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario o terceros a quienes estos transfieran.

Artículo 6º.- El cobro de los créditos al amparo de lo dispuesto en la presente ley, hasta la suma que efectivamente perciban, importará la cesión de todos los derechos emergentes de las obligaciones negociables a favor del Estado, por igual cantidad.

Artículo 7º.- Los obligacionistas, depositantes titulares de obligaciones negociables emitidas por los Bancos liquidados, a los efectos de ampararse al régimen de cancelación establecido en la presente ley, y por el importe que efectivamente perciban, también importará la cesión al Estado de su calidad de cuotapartistas en el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario correspondiente, transfiriéndosele la propiedad o titularidad de las obligaciones negociables al Estado, por el importe que reciban.

Artículo 8º.- Se excluyen del beneficio de esta ley a las obligaciones negociables cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas que hayan sido accionistas o Directores de los Bancos liquidados, o que estuvieran vinculadas como grupo económico a esos accionistas o Directores.

Artículo 9º.- Los titulares de las obligaciones negociables que se amparen a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, deberán estar inscriptos en el Registro de Tenedores de Obligaciones Negociables a cargo del Banco Central del Uruguay (BCU) (Resolución de su Directorio Nº 721/2003, de 29 de octubre de 2003), otorgándose a dichos efectos un plazo de treinta días a contar de la fecha de la reglamentación de la presente ley.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reiteramos el proyecto de ley que presentamos en la pasada legislatura, a los efectos de dar solución a un amplio espectro de personas perjudicadas por la crisis del 2002. Creemos que sería socialmente conveniente que estas personas que confiaron en el país tengan una solución a su problema.

Debido a la crisis financiera acaecida en la región y en el país en el año 2002, se reprogramaron los depósitos a plazo fijo en el sistema financiero público y se liquidaron los de varias instituciones de intermediación financiera privadas, situaciones que han sido atendidas por soluciones legislativas oportunamente aprobadas.

El sistema normativo aplicado a la referida situación de crisis y en especial a la Ley Nº 17.613, generaron la discriminación de los derechos de los titulares de obligaciones negociables emitidas por los Bancos Comercial y Montevideo (conocidas como "eurobonos"), por lo cual el presente proyecto de ley tiende a equiparar parcialmente los derechos de los ahorristas en obligaciones negociables, con los demás ahorristas contemplados por el Estado por aplicación del artículo 27 de la Ley Nº 17.613.

Las obligaciones negociables son títulos de créditos, no privilegiados o quirografarios, emitidos en serie por las instituciones de intermediación financiera, con la característica de ser a muy largo plazo (en el caso a diez años). En virtud de ello, generan recursos

destinados a préstamos a otorgarse por los Bancos a mayor plazo, y por tanto constituyen un mecanismo habitual en el mercado financiero. Por ello, el titular de dichas obligaciones negociables es un acreedor simple de las instituciones emisoras de las mismas, de idéntica naturaleza jurídica que los titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorro o depósitos a la vista o a plazo fijo.

Por otra parte, el régimen legislativo nacional ha procurado fomentar la inversión a largo plazo a través del mercado de capitales, previéndose un amplio régimen de regulación del mismo.

Asimismo, la situación actual de ausencia de crédito por plazos razonables en la plaza financiera nacional, provoca una retracción de la actividad económica, estimándose que corresponde adoptar todas las medidas necesarias que otorguen mayor seguridad y certeza a los instrumentos de captación de ahorro a largo plazo, como lo son las obligaciones negociables, de forma de recomponer la credibilidad del mercado de capitales, imprescindible para la recuperación de la economía nacional.

Del sistema aplicado para la recuperación de créditos contra los Bancos liquidados, habría una recuperación para todos los acreedores de los ex Bancos Comercial S.A. y Montevideo S.A. estimada en el 31,52 y del 11,70% del monto de sus créditos, respectivamente. Dicha recuperación se obtiene mediante la entrega de certificados de depósito del Nuevo Banco Comercial S.A. con vencimiento a seis años, pagaderos en veinticuatro cuotas trimestrales con una tasa de 2% sobre saldos, conforme la forma de pago del precio de adquisición de las carteras de los Bancos liquidados que ofreció el Nuevo Banco Comercial S.A. en la subasta de las mismas.

El artículo 27 de la Ley Nº 17.613, prioriza a los depositantes del sector no financiero titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo, para complementar su recuperación con los derechos que tuviere el Estado contra los Bancos liquidados, por los primeros US$ 100.000 o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, considerando el conjunto de los créditos de los que es titular el Estado en las tres sociedades que se liquidan.

Como consecuencia de dicha disposición, los depositantes allí incluidos tienen asegurado un cobro de la totalidad de sus depósitos, en la categoría de hasta US$ 100.000.

Así, los titulares de cuentas corrientes y cajas de ahorro recibieron la totalidad de los fondos en una sola vez y sin restricción alguna hasta los primeros US$ 100.000. Por otra parte, los titulares de depósitos a plazo fijo por los primeros US$ 100.000 cobran del Nuevo Banco Comercial S.A. según la fórmula de pago en que éste compró la cartera, pero por la totalidad de dicho importe. Unos y otros, por el excedente a US$ 100.000, cobrarán en la forma y condiciones en que se gestionen los activos de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

Sin embargo, la situación de los titulares de las obligaciones negociables emitidas por los Bancos liquidados no es la misma. Si bien son acreedores simples de la misma naturaleza que los titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorros y depósitos a plazo fijo, con la especial circunstancia de que la colocación es a largo plazo con un interés razonable, solo cobran de las resultancias de la recuperación y en la forma dispuesta para la adquisición de la cartera. No se les reconoce derecho de recuperar por hasta un mínimo de US$ 100.000, lo que constituye una discriminación violatoria del principio constitucional de igualdad, y a su vez constituye un desestímulo para el ingreso de ahorros en el mercado financiero local.

Y si se le adiciona la circunstancia de que por la liquidación de los Bancos emisores, dichas obligaciones devinieron exigibles, por lo cual son créditos exigibles, deberían haber sido considerados en igualdad a los demás depositantes.

El artículo 50 de la recopilación de normas del Banco Central del Uruguay, define como depósitos a las obligaciones negociables que emitan las instituciones de intermediación financiera; y el artículo 182.4 de la misma, establece que debe aplicarse encaje por las obligaciones negociables de idéntica forma que se efectúa respecto de los restantes depósitos.

De esa manera, no surge razón lógica que excluya de esa recuperación mínima a los tenedores de obligaciones negociables.

En razón de la situación financiera nacional, el proyecto de ley establece la cancelación por el Estado de las obligaciones negociables, dejando al arbitrio del Poder Ejecutivo la forma de hacerlo, previéndose la autorización de la entrega del monto mínimo en títulos de crédito, lo que hace factible la aplicación de la solución.

Por otra parte, se establecen determinadas condiciones para ampararse a la forma de pago prevista por el proyecto de ley, que:

A) Otorgan certeza jurídica respecto de créditos contra el Estado y los Fondos, cancelándose los mismos en todo su importe respecto de quienes se amparen al sistema de pago establecido por la presente ley.

B) Otorgan certeza jurídica a los inversionistas a largo plazo, que hasta el presente habían quedado discriminados respecto de los demás acreedores por hasta US$ 100.000.

C) Habilita a que el Estado recupere parte de dichos créditos en los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios.

D) Habilita a que el Estado procure judicialmente su recuperación contra los accionistas y/o Directores de las instituciones liquidadas.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

C) "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. (Incorporación del Instituto Nacional de Alimentación y modificación de diversas normas relativas a sus programas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Instituto Nacional de Alimentación (INDA) creado por la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, como entidad dirigente en todo lo relativo a proporcionar y regular la alimentación popular del territorio de la República, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social creado por la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.

Los funcionarios que actualmente presten funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN). Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Artículo 2º.- El Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES) creado por la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005, tendrá una vigencia de dos años.

El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de un plazo de quince días a partir de la promulgación de la presente ley para remitir a la Asamblea General un informe descriptivo de cada uno de los programas que fueran creados en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 3º.- La prestación de dinero derivada del Programa de Ingreso Ciudadano previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005, se incrementará en un 20% (veinte por ciento) por cada uno de los integrantes del hogar que supere el número de cinco personas.

Artículo 4º.- Verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 7º de la Ley Nº 17.869, de 20 de mayo de 2005, y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará, sin más trámite, la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES), en un plazo no mayor de treinta días.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la creación del Ministerio de Desarrollo Social y en lo previsto por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social de reciente aprobación, resulta conveniente establecer algunas normas que permitan una más adecuada acción del Estado en esta materia.

El Instituto Nacional de Alimentación tiene como cometido específico el de atender la seguridad alimentaria de la población de menores recursos.

El Ministerio de Desarrollo Social, por su ley de creación, tiene la más amplia competencia en la materia, entendiéndose que de mantenerse la estructura funcional actual, se estaría incursionando en la superposición de responsabilidades con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, generando ineficiencias y duplicación de tareas.

En este proyecto de ley se propone que el INDA pase a depender del Ministerio de Desarrollo Social, reasignando los recursos económicos y humanos de los que ya dispone la sociedad.

En el artículo 2º se propone establecer que la vigencia del PANES será de dos años estrictamente, para poder establecer una fecha cierta de la finalización del mismo, atento a que en su ley de creación se manejan términos ambiguos.

Al mismo tiempo, y ante la ausencia de una descripción respecto de los programas creados en el marco del PANES se establece un plazo de quince días para que el Poder Ejecutivo informe sobre los mismos al Parlamento.

En el artículo 3º se plantea un cambio en el monto de la prestación en dinero del Programa de Ingreso Ciudadano, incrementándolo en un 20% por cada uno de los integrantes del hogar que superen las cinco personas, a los efectos de corregir una injusticia que podría darse a partir del otorgamiento de un idéntico subsidio a grupos familiares de distinto tamaño.

En el artículo 4º se limita la discrecionalidad de la autoridad competente a los efectos de que, de verificarse el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, el Ministerio de Desarrollo Social necesariamente deba aceptar la solicitud de ingreso al PANES.

Por medio de esta iniciativa, se pretende mejorar el marco normativo de la acción del Estado en materia de políticas sociales, estableciendo mecanismos más eficientes para la administración de los recursos, así como una mejora en el gerenciamiento de los mismos.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 8 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicite se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Turismo y Deporte; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; de Relaciones Exteriores, y de Economía y Finanzas; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias Municipales de Rivera, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tranqueras y Minas de Corrales; y de Tacuarembó, y por su intermedio a la Junta Local de Masoller; a los agentes turísticos y a los medios de prensa radiales, televisivos y escritos de los citados departamentos, sobre la creación de un "Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro. C/22/005"

——Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 1° de junio de 2005:

Con aviso: Julio C. Silveira.

Sin aviso: María del Carmen Suárez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 1° de junio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Lorenzo.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Julio C. Silveira; Richard Charamelo.

HACIENDA

Con aviso: Óscar de los Santos.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Juan Domínguez.

TURISMO

Con aviso: Juan C. Souza; Ramón Fonticiella".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Jorge Romero Cabrera a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Turismo y Deporte; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; de Relaciones Exteriores, y de Economía y Finanzas; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias Municipales de Rivera, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tranqueras y Minas de Corrales; y de Tacuarembó, y por su intermedio a la Junta Local de Masoller; a los agentes turísticos y a los medios de prensa radiales, televisivos y escritos de los citados departamentos, sobre la creación de un "Circuito Turístico Regional de la Minería del Oro".

"Montevideo, 1º de junio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal de Tacuarembó; a la Intendencia Municipal de Rivera y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tranqueras, de Minas de Corrales y de Masoller; a las Juntas Departamentales de Rivera y de Tacuarembó; a las Asociaciones Comerciales e Industriales de Rivera y de Tacuarembó; a los agentes turísticos de los departamentos de Rivera y de Tacuarembó; y a los medios radiales, televisivos y escritos de los departamentos de Rivera y de Tacuarembó. En el departamento de Rivera (ubicada a orillas del arroyo Cuñapirú, próximo a la localidad de Minas de Corrales, por la Ruta Nacional Nº 29, y a escasos 9 kilómetros del paso Manuel Díaz, por la Ruta Nacional Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera) se encuentra uno de los patrimonios arqueológicos e industriales más importantes de la región, constituido por las construcciones de la primera usina hidroeléctrica de América del Sur, la Usina Hidroeléctrica de Cuñapirú. Esas construcciones son testimonio del desarrollo industrial de la localidad de referencia, la que, en su momento, alzó su prestigio, convirtiéndose en la primera de América del Sur en contar con una represa hidroeléctrica, lo que se combinó con el hallazgo de las riquezas del oro. Las mismas constituyen un patrimonio arqueológico industrial de vital importancia para el departamento, pero se hallan hoy libradas a su desaparición definitiva ante el paso inexorable del tiempo, al descuido y a la inobservancia del hombre. Tenemos en nuestras manos un capital cultural y arquitectónico propio, el que, como tal, requiere de nosotros la correlativa responsabilidad de velar por su preservación y posterior difusión, como agentes directamente responsables de la conservación de ese proceso histórico y cultural que ha dejado sus marcas en nuestro presente. La revolución social y tecnológica vivida en el siglo XIX en el departamento de Rivera y en los limítrofes, merece ser proyectada a los tiempos actuales, generando, desde otra perspectiva, los efectos sociales, culturales y económicos necesarios, aun hoy, para el desarrollo de la zona. La creación de un circuito turístico regional de la minería del oro, con su respectivo y necesario apuntalamiento institucional, permitiría no solo contribuir al conocimiento general y particular de la historia de la región y de la localidad, sino también, a la promoción de la preservación del patrimonio histórico, cultural, ecológico y medioambiental y de su contexto arquitectónico. Ese circuito permitiría la creación de nuevas fuentes de trabajo e inversión, incentivando el turismo de la ciudad de Rivera y de villa Minas de Corrales, con la consecuente puesta en marcha de los agentes turísticos y guías de turismo, quienes deberían ser nutridos del valor histórico de la zona. Se afianzaría el turismo del departamento, así como también se crearía un centro de turismo distinto en cuanto a su perfil, el que requeriría, para su concreción, la inversión de capitales tendientes a acondicionar y a hacer posible la comprensión del proceso histórico vivido. La zona merece ser explotada, actuando en consecuencia como agente de expansión y de promoción de la actividad turística regional, fortaleciendo la economía del departamento al potencializar la industria sin chimeneas, forjando nuevas fuentes de trabajo pero, fundamentalmente, reviviendo y rescatando el pasado histórico productivo y significativo del patrimonio allí existente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Omar María Lafluf, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 30 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Zabaleta.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827, para asistir al seminario organizado por la Universidad de Miami, viaje que no implica gasto alguno al Cuerpo, a realizarse en la ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 2 y 10 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Abt".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia entre los días 2 y 17 inclusive, del corriente, por motivos personales.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales, amparado en la Ley Nº 17.827, los días 7, 8 y 9 de junio y desde el 14 al 30 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi consideración:

Por esta vez, no acepto las convocatorias de que fui objeto, a raíz de la solicitud de licencia del titular de la banca, Dr. Omar Lafluf por el mes de junio.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Mañana".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 30 de junio de 2005.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 7 y 9 y 14 y 30 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar María Lafluf.

2) Acéptase, por ésta única vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mañana Dogliotti.

3) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Zabaleta.

Sala de la Comisión 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Sra. Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 2 al 10 de junio, de acuerdo al literal D) del artículo único de la Ley Nº 17.827, ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política.

Dejo expresa constancia, que dicho viaje no implica gasto alguno al Cuerpo.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir al seminario organizado por la Universidad de Miami, viaje que no implica gasto alguno al Cuerpo, a realizarse en la ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 10 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 2 y 10 de junio de 2005, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir al seminario organizado por la Universidad de Miami, a realizarse en la ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos de América.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente corres-

pondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

8.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 268

"SECRETARÍA

M O C I Ó N

Mocionamos para que al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República, sea convocado a Sala, el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de tratar la inconstitucionalidad del decreto del Poder Ejecutivo firmado el día 20 de mayo de 2005.

Montevideo, 1º de junio de 2005.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, ALBERTO CASAS, Representante por San José, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado".

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: hay un asunto sumamente urgente cuya consideración puede llevar pocos minutos. Me refiero a la autorización a los efectos de que miembros del Ejército uruguayo puedan viajar y competir en Chile. ¿Ha llegado la moción a la Mesa?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La moción está en vías de elaboración.

Queremos explicar a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que, reglamentariamente, corresponde ingresar al orden del día y que el señor miembro interpelante haga uso de la palabra. Conocemos la urgencia del tema que el señor Diputado Gamou va a plantear al plenario, pero, reglamentariamente, corresponde que primero se escuche al señor miembro interpelante.

Previamente, vamos a invitar al señor Ministro a ingresar a Sala.

(Interrupción del señor Representante Gamou)

——Tengo que respetar el Reglamento, señor Diputado.

La Mesa recuerda que solo puede ingresar el señor Ministro y, con posterioridad, si él lo solicita y la Cámara lo considera pertinente, se autorizará el ingreso de sus asesores.

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: agradezco mucho al Cuerpo la posibilidad de que ingresen a Sala, para acompañarme en este llamado, los siguientes integrantes de mi equipo: el señor Subsecretario, arquitecto Jaime Igorra; los Directores, profesor Pedro Apezteguía, arquitecto Gonzalo Altamirano, arquitecto Roberto Villarmarzo e ingeniera Alicia Torres; los asesores jurídicos, doctores Álvaro Riccino y Diego Pastorín; los integrantes del Directorio de OSE, ingeniero Carlos Colacce y señor Fernando Nopitsch, y el Secretario General de OSE, doctor Daoiz Uriarte.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- En consideración la solicitud planteada por el señor Ministro.

Se va a votar.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¿Me permite, señora Presidenta?

Adelanto que no tengo inconveniente en que el señor Ministro comparezca acompañado por quien estime conveniente, pero el segundo inciso del artículo 119 de la Constitución establece: "Cuando los informes se refieran a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo o Directorio".

Reitero que no tengo inconveniente en que el señor Ministro sea asistido por quien estime conveniente, pero quiero una aclaración con respecto al ingreso a Sala de los asesores con relación a lo que establece la norma.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Efectivamente es así, pero si la voluntad del Cuerpo es ratificar la solicitud del señor Ministro Arana, se procederá al ingreso de los asesores que ha solicitado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Puede ingresar a Sala el grupo de asesores solicitado por el señor Ministro.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: agradecemos la rápida concurrencia del señor Ministro Arana, del señor Subsecretario y de sus asesores para considerar un tema tan importante como este.

No puedo empezar mi intervención sin expresar la satisfacción que sentí ayer cuando en la bancada del Partido Nacional se decidió unánimemente respaldar este llamado a Sala. En esta colectividad política, vieja en su existencia pero joven y combativa en los quehaceres nacionales, el respeto a la ley y a la Constitución siempre va a primar. Bienvenidos sean los matices, pero en la esencia, en la frase que nos llama "Defensores de las leyes", aquí encuentra la nación oriental al Partido Nacional. Permítaseme expresar el orgullo que me han hecho sentir los estimados correligionarios y colegas.

Como es notorio, el sector de quien habla no acompañó la reforma constitucional, pero, paradójicamente, hoy nos encontramos defendiendo el derecho positivo, defendiendo lo que a partir del 31 de octubre de 2004 y de la proclamación por la Corte Electoral de que se alcanzaron las mayorías establecidas, es ley en nuestro país y forma parte de la Carta Magna, de la cúspide jurídica que inspira todo nuestro derecho en la República Oriental del Uruguay.

El 31 de octubre de 2004 se sometió a ratificación plebiscitaría, a través del mecanismo previsto en el artículo 331, una reforma constitucional que trataba, entre otras cosas, lo que vamos a mencionar. Se hace un agregado -quizás sea lo medular de la reforma- al artículo 47 de la Constitución y otro al artículo 188, en lo que refiere a la prohibición de admitir capitales privados en los servicios descentralizados y entes autónomos. También se agrega una Disposición Transitoria Z'').

En esta reforma resulta vital destacar dos o tres aspectos que son la columna vertebral de lo que hoy nos convoca. El numeral 3) del artículo 47 de la Constitución establece: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". Subrayo: "serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". En breve nos vamos a referir a este subrayado.

La Disposición Transitoria Z'') -la otra parte medular de esta reforma constitucional- dice: "La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas". Nuevamente haremos un subrayado que traerá de la mano la conclusión que luego vamos a manifestar. Reitero que dice: "La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, [...]".

Esta opinión que fundamentamos como legisladores, y no como estudiosos del derecho, pero sí como abogados, está abonada y representada por prestigiosísimos doctrinos, como los doctores Gamarra, Aguirre, Semino, Durán Martínez, Gorosito y Korzeniak.

Pero ¿sabe qué, señora Presidenta? No los vamos a citar, porque esta reforma constitucional no se trató por juristas, no se trató en las bibliotecas, sino que se trató en los tablados, en las ferias, en los mercados, en los comités de base, en los sindicatos.

Entonces, a lo que sí vamos a recurrir es al espíritu que esgrimieron quienes redactaron la reforma y -quizás más importante aún en este momento histórico que estamos viviendo, teniendo en cuenta a quién le toca gobernar el país- al espíritu de la coalición de Gobierno en el momento de convocar a la ciudadanía a que se expresara en forma afirmativa sobre esta reforma constitucional.

¿Qué era lo que se decía en los estrados, señora Presidenta? ¿Qué argumentos manejaban en la prensa el Frente Amplio, su Mesa Política y sus dirigentes, que aparentemente -y sin aparentemente- hoy los han dejado de lado cuando están del otro lado del mostrador?

Voy a leer algunos recortes de prensa que son bien ilustrativos de lo que estamos tratando de decir acerca del espíritu.

El 27 de octubre de 2004, en el diario "Últimas Noticias" se citan varias frases de promotores de la reforma y de funcionarios pertenecientes a la FFOSE. Un ex Representante Nacional, hoy Director de un ente autónomo, quien representa cabalmente lo que es el Frente Amplio, decía: "Las concesiones actuales deben volver a estar en manos del Estado y se deberá pagar las inversiones correspondientes; no hay lugar a dobles interpretaciones". Esto fue dicho nada más y nada menos que por el ex Diputado Raúl Sendic.

En el mismo periódico, en el mes de octubre, a escasos cinco, seis o siete días de la convocatoria popular, los convocantes esgrimen "Siete razones por el Sí". Acá, muchos deben conocer estas siete razones por el "Sí" porque son firmantes y acompañantes de la iniciativa. Voy a leerlas: "Porque privatizar el agua es privatizar la vida.- Porque garantiza el acceso al agua potable necesaria para la vida.- Porque el agua es un derecho humano fundamental e inalienable.- Porque las experiencias de Uragua y Aguas de la Costa en Maldonado demuestran que la gestión privada aumenta los costos para el usuario, disminuye la calidad del servicio y no preserva el medio ambiente.- Porque el agua no es una mercancía y su valor no se puede reducir al precio del mercado.- Para que la gestión del agua sea pública, participativa y con criterios ecológicos y sociales.- Para defender nuestras reservas de agua, recurso esencial para la construcción de un país productivo y sustentable".

Entre otros, firmaban esta propuesta la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida, la Federación de Funcionarios de OSE, el PIT-CNT, el Encuentro Progresista, y siguen firmas de varios movimientos y algún otro partido político, como el Partido Verde Etoecologista.

Pero también hubo gente de otro partido político que convocaba a esta reforma. La Corriente Batllista Independiente hacía referencia específicamente a que los recursos hídricos deben ser manejados por la sociedad.

En uno de los actos tan característicos de la campaña electoral que el hoy Presidente de la República realizaba -en este caso, en el altar de la patria, en la ciudad de Florida-, una vecina le gritó cuando él hablaba: "Tabaré, el agua es muy cara". En aquel momento, el candidato a Presidente de la República, hoy Presidente de todos los orientales, dijo: "El agua está cara y si se privatiza va a estar más cara. Pregúntele a los vecinos de Maldonado. Por eso hay que tener cuidado con aquellos elementos estratégicos para la producción y la vida de los uruguayos y para que ellos no terminen siendo explotados por gente que a veces no le importa la forma de vida de los uruguayos y lo que buscan es el lucro. Lo que nosotros queremos con nuestras empresas públicas -OSE, entre otras- es que esas riquezas que se generan sean para la sociedad uruguaya". Esto fue publicado en el semanario "Búsqueda" el jueves 25 de setiembre, en su página 5.

Pero en aquel momento, toda la fórmula presidencial se dedicó a este tema. Era una de las tres o cuatro banderas más importantes de esta campaña.

El 16 de junio de 2004, en el diario "La Juventud", el en aquel momento candidato a Vicepresidente, señor Rodolfo Nin Novoa, hoy Vicepresidente de la República, decía: "Por lo tanto, creo que hay que apoyar esta reforma que lejos de ahuyentar las inversiones lo que hace es regular un uso racional de un elemento vital como es el agua, poniéndolo no como una mercancía al servicio de quienes puedan acceder a ella sino al servicio de toda la población, administrada y manejada por el Estado".

En el diario "El País", el día 22 de julio se publica una crónica que comenta la última etapa de la campaña por el agua. Entre otras cosas, dice: "Los voceros reiteraron que de aprobarse la iniciativa las conce-

siones a privados caerán". Además dijeron: "Son pavadas las argumentaciones que establecen que la reforma afectará la producción de agua envasada y las aguas termales".

Más adelante, expresa: "El acto se realizó en la Sala de Fiestas del Poder Legislativo y participaron representantes de agrupaciones sindicales, sociales y políticas. En ese sentido, se hicieron presentes dirigentes del Encuentro Progresista; entre otros estaban el candidato a la Vicepresidencia, señor Rodolfo Nin Novoa, el Intendente Mariano Arana [...]".

La representante del Sindicato de OSE, señora Adriana Marchisio, dijo: "El mandato constitucional es claro. En caso de aprobarse la reforma no puede haber operadores privados dando agua potable y saneamiento. Por lo tanto, será materia de instrumentación cómo recuperamos en manos del Estado esas concesiones".

Ese mismo día, el hoy señor Vicepresidente de la República, en aquel momento candidato, fue abordado por los periodistas, quienes le preguntaron acerca de esta última etapa de la campaña. Y dijo: "Esto es bien claro. El servicio de agua potable solo puede ser prestado por una figura jurídica estatal".

Nadie lo podría haber dicho mejor. Ningún jurista lo podría haber dicho mejor.

El hoy Subsecretario de Industria, Energía y Minería, ingeniero Martín Ponce de León, en un recopilado de opiniones -en el que estaban también Hugo Cores, Edgar Bellomo, Guillermo Chifflet, Eduardo Rubio, Óscar Gómez- dice: "Acá pasa lo mismo." -se estaba refiriendo a una ley de jubilaciones- "En un país donde se han hecho concesiones de agua potable que han sido un desastre, esta es la reacción del país de decir no [...] el agua potable es demasiado importante y tiene que estar bajo el control del Estado".

Ahora voy a leer una joyita -una joyita- de lo dicho por la entonces Senadora comunista Arismendi, hoy Ministra de Desarrollo Social: "Arismendi señaló que el Frente Amplio había decidido no facilitar los quórum a blancos y colorados [...]" -por aquel proyecto, o posible anteproyecto, interpretativo de la reforma constitucional- "'No pueden reunir a su gente cuando tienen proyectos que le interesan a su partido'. Asimismo, la Senadora del Frente Amplio dijo que, al haber fracasado en plantear una alternativa, los legisladores del Gobierno pierden grandes regalías que, a su juicio, vienen adjuntas a las privatizaciones" -¿qué pensará ahora la señora Arismendi?- "y, a la vez, 'todo lo que se pellizca cuando se producen las privatizaciones'. La Senadora comunista dijo que, si bien corrupción siempre hubo en nuestro país, la gran corrupción y la gran plata aparecen con las privatizaciones". Quizá esto sea una advertencia para la propia coalición de Gobierno.

No pretendía aburrirlos con estas citas, pero, como decíamos, la letra fría del texto constitucional es clarísima, y la convocatoria por parte de quien hoy debe aplicar la Constitución también es clarísima. Los servicios que mencionábamos al inicio de esta interpelación no pueden ser prestados por privados. Más claro, échele agua, de OSE.

El 20 de mayo de 2005 el Poder Ejecutivo dicta un decreto que es inconstitucional por donde se lo quiera mirar. Un decreto no puede hacer decir a la Constitución lo que esta nunca quiso decir, y menos puede contradecirla.

Ahora quiero abordar un tema que todos hemos discutido. En lo personal, no soy un jurista, un hombre estudioso del derecho, pero quiero referirme al famoso tema de la retroactividad o irretroactividad de esta reforma constitucional. Ayer, tarde en la noche, leía a prestigiosos autores, y cuando escriben parece tan fácil la comprensión que no sé si lo voy a poder trasmitir de la misma manera. Con una claridad meridiana, hasta los propios autores o juristas que cita la coalición de Gobierno, como el doctor Juan Andrés Ramírez, están de acuerdo con que esta discusión es totalmente improcedente, totalmente inconducente y, más aún, totalmente irrelevante.

La puesta en práctica de la Constitución hoy vigente, votada por un alto porcentaje del pueblo, cobra vigencia a partir de que la Corte Electoral dio por buenas las mayorías requeridas para la aprobación de la reforma constitucional sometida a plebiscito.

El artículo 47 de la Constitución aprobada, en su numeral 3) -seguimos en el tema de la retroactividad o irretroactividad-, en ningún momento habla de otorgar nuevas concesiones ni de poner en tela de juicio el otorgamiento de los contratos de las concesiones en el pasado. Entonces, no le hagamos decir a la Constitución lo que no dice. No la revolquemos más.

En cambio, dice claramente -por eso hoy lo subrayaba- que los servicios a los que aludimos serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. ¿Desde cuándo? Desde la entrada en vigencia de la Constitución.

Quiere decir que, para atrás, borrón y cuenta nueva. Lo que importa es hacia adelante. No nos enfrasquemos en esa discusión, porque no tiene sustento jurídico.

El hecho de que el servicio público de agua potable y saneamiento sea prestado por un privado a partir del 1° de noviembre de 2004 -lo decimos serenamente-, cuando la Corte Electoral declaró afirmativo el resultado de la reforma sometida a plebiscito, es inconstitucional. Pero como siempre arrastramos alguna duda y alguno se sigue agarrando un poco de los doctrinos y de los juristas, vamos a hablar de la otra norma, la Disposición Transitoria Z''), que, como decíamos al principio, es parte de la columna vertebral de esta reforma constitucional.

Ella expresa: "La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma [...]". Aquí no hay lugar a dos interpretaciones. No nos vengan con las bibliotecas. Cuando se quiso legislar no importó ninguna biblioteca. Importó la voluntad popular. Importó cómo y para qué se convocó a la ciudadanía. La ley, en el momento de ser redactada, tiene un espíritu inequívoco, y esta disposición abona que, desde el día en que entra en vigencia la nueva Constitución de la República, la prestación por parte de privados es ilegal en el sentido amplio y, para ser más concretos, es inconstitucional. Cuando dice que puede corresponder una reparación es porque en el momento en que entra en vigencia caen los servicios prestados.

Señora Presidenta: ¿quién va a hablar en la Constitución de reparaciones si no va a haber más concesiones? ¿Quién va a poner algo para adelante si no va a haber más concesiones?

Estamos no solo ante un decreto y una actitud inconstitucional -lo que ya de por sí es grave- sino, lamentablemente, ante un engaño a la población. Quienes votaron a favor y quienes votamos en contra escuchamos los argumentos. Entonces, que no se diga aquí que algunos sectores del Partido Nacional esto o lo otro, porque desde el principio -me tomo el atrevimiento de nombrar a otro sector de mi Partido- Alianza Nacional sostuvo una posición. No ocurrió lo mismo con la hoy coalición de Gobierno.

Esta mañana, cuando recobré un poco de lucidez después de tantas horas de leer, agarré el semanario "Búsqueda" del 18 de noviembre de 2004 -o sea, cuando todo el pescado estaba vendido, ya había sido aprobada reforma, ya estaban haciendo moñas para ver cómo hacían las cosas- y me encuentro con otra joyita de la ex Senadora Arismendi y con algunas reflexiones del ex Senador Gargano, actual Ministro de Relaciones Exteriores. Dice el señor Gargano: "Mire yo creo que el texto de la reforma [...] es absolutamente claro, hace cesar todas las concesiones que se han dado hasta ahora y obliga a indemnizar las inversiones no amortizadas". Esto lo decía el entonces Senador Gargano a la salida de una reunión con los cabeza de lista del Frente Amplio. Y la ex Senadora Arismendi -que se veía que estaba cansada de que le preguntaran por este tema- declara: "Ya discutimos y ya le dijimos a la población lo que querían decir esos artículos; hoy tenemos la misma opinión que teníamos en la campaña electoral: las concesiones caen y no se necesita ninguna ley interpretativa". Lo mismo declaraba la actual Ministra de Desarrollo Social a la salida de esta reunión de la Mesa Política del Frente Amplio.

Acá es que tuve ese rapto de lucidez y me pregunté: ¿no tendrían que haber venido también el señor Ministro Gargano y la señora Ministra Arismendi a hacer compañía al señor Ministro Arana? En realidad, ¿no tendría que haber venido todo el Consejo de Ministros? Porque esta opinión tan contundente del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano, y de la señora Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, no se refleja en las firmas que están estampadas en este decreto, haciéndose cómplices de esta violación constitucional.

En conclusión -porque este tema es bien claro y no da lugar a muchas aristas-, el artículo 181 de la Constitución establece las atribuciones de los Ministros de Estado -que, según se dice en derecho, no son facultades, no son derechos, sino que son un poder-deber, que es la facultad y la obligación-, que en este caso, conforme al numeral 1°) del mencionado artículo, consisten en hacer cumplir la Constitución y las leyes. Por esa razón, hoy el señor Ministro se encuentra en este ámbito y no en la Comisión.

En la comparecencia del señor Ministro a la Comisión en el día de ayer traté de saber si se podía re-

encauzar este tema. El señor Ministro confirmó y ratificó los hechos y los dichos. Por esa razón hoy se lo convocó a Sala, a un ámbito formal, a uno donde puedan señalarse responsabilidades políticas, donde eventualmente se puedan echar a andar los mecanismos establecidos en la Constitución en cuanto a las responsabilidades políticas, porque no se puede incumplir el mandato, el poder-deber previsto en el artículo 181 de la Carta Magna.

El señor Diputado Signorelli, con la sagacidad que lo caracteriza, nos mostró una cita textual a la que queremos hacer referencia. Se trata de las palabras del señor Subsecretario Igorra, expresadas en el día de ayer -si mal no recuerdo- al diario "La República". Dicen: "Jorge Batlle, Lacalle chico y Adriana Marchisio nos piden que cumplamos con la Constitución, pero ellos no entienden que 'no tenemos de dónde sacar la guita, para hacer pago a los juicios ni para andar comprando empresas'".

Por último, porque no deseamos monopolizar el uso de la palabra, queremos formular algunas preguntas. Sin ánimo de marcar el punto y decir qué es lo que nos tiene que contestar el señor Ministro, nos tomamos el atrevimiento de decir que queremos escuchar respuestas puntuales y fundamentos jurídicos puntuales, concretos, específicos, sin perjuicio de que la libertad es libre y podrá hablar sobre lo que entienda pertinente y necesario respecto de las preguntas.

En primer lugar, queremos saber si el decreto firmado el 20 de mayo de 2005 representa cabalmente el espíritu del señor Ministro en el momento de decidirse a acompañar esta reforma constitucional y convocar a la ciudadanía.

En segundo término, ¿el señor Ministro no cree que la interpretación dada por la coalición de Gobierno, explicitada en el decreto antes mencionado, no hace más que torcer la voluntad popular expresada en las urnas?

En tercer lugar, también queremos saber si el señor Ministro está convencido de la legalidad de este decreto y por qué. Y a este porqué hacíamos referencia, porque hasta el momento los fundamentos jurídicos que hemos escuchado no nos han convencido. Con todo el respeto que merecen Jiménez de Aréchaga y todos los juristas que lo sigan, no hemos escuchado ninguna fundamentación; solo citas a doctrinos que avalan esta actitud inconstitucional.

En cuarto término, queremos saber si el señor Ministro no considera por demás contundente lo establecido en el numeral 3) del artículo 47 de la nueva Constitución de la República respecto de la imposibilidad de prestación del servicio de saneamiento y agua potable por parte de los concesionarios privados a partir de la entrada en vigencia de la reforma.

Hoy nos convoca un tema sensible, un tema bien importante, que nadie duda que forma parte de la riqueza de nuestra patria y que, por lo menos en el espíritu -quizás los medios sean distintos-, debemos preservar, conservar y cuidar. Hoy estamos hablando del agua potable, del saneamiento, de los recursos hídricos. Pero hoy nos convoca lo que dice la Constitución sobre este tema. Mañana será otro el bien jurídico tutelado, pero lo que siempre convocará al Partido Nacional es el respeto a la Constitución, a las instituciones, a las formas, sin importar cuál sea el bien jurídico tutelado, incluyendo aquellos que no están especialmente previstos por la Carta Magna pero que igualmente son reconocidos. No vale la pena recordar que estamos acá sentados porque existe una Constitución y, entre otras cosas, porque algunos nos votaron; pero lo cierto es que estamos acá sentados porque existe la Constitución.

Yo no viví en la época en la que se empezó a atentar contra la Constitución, a mediados de la década del sesenta, y tampoco había nacido en junio de 1973 cuando se terminó violentándola del todo. Yo nací en agosto de 1973. Con esto no quiero hacer declaraciones grandilocuentes ni dramáticas, pero toda inundación de un techo empieza con una gotera. Entonces, vamos a tapar la gotera ahora, vamos a cuidar ahora la Constitución. Si no, nos van a inundar las violaciones constitucionales. Y cuando la ola en contra viene grande, es difícil de parar. Esperemos que no tengamos que estar ante otro atropello constitucional.

Del señor Ministro y del Gobierno que representa se esperan muchas cosas. Hay una gran esperanza depositada en ellos. Hay algo que es intangible, que no tiene precio, pero que sí tiene un enorme valor: lo que esperan todos los habitantes de nuestro país, que es que el señor Ministro y la coalición de Gobierno hagan respetar y cumplir la Constitución de la República. El señor Ministro está a tiempo de volver a la senda del respeto y del cumplimiento de la Constitución. Esperamos que así sea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: es un gusto estar en este recinto, así como estuvimos en el día de ayer en la Comisión a la que se nos convocó para comenzar a intercambiar ideas y hacer algunas exposiciones y precisiones acerca de las consultas que nos formularon distintos legisladores aquí presentes y, desde luego, el miembro interpelante, el señor Diputado Lacalle Pou.

No somos estudiosos del derecho ni tampoco abogados, pero como siempre lo hemos hecho durante nuestra vida profesional y aun durante nuestra actuación estudiantil y en la vida cívica, cada vez que tuvimos necesidad de requerir algún tipo de asesoramiento en ámbitos que no eran los nuestros, realizamos las consultas pertinentes con la modestia del caso y también con un espíritu crítico, como corresponde a todos y cada uno de los que estamos aquí presentes y también a todos los ciudadanos que con gran lucidez han sabido optar en las distintas instancias por las formas de defender el Estado de derecho.

Con el énfasis que ello implica, como ciudadano, como Ministro y, de alguna manera, como representante del Gobierno que el pueblo ha elegido, quiero expresar enfáticamente que no le damos la derecha absolutamente a nadie en la defensa de la Constitución y de la ley. Seguiremos actuando como lo hemos hecho desde que nos tocó hacerlo en el año 1990, en el ámbito público, en este Palacio Legislativo como Senador, y luego durante diez años como Intendente Municipal de Montevideo, defendiendo escrupulosamente la Constitución, la ley y todas las normas correspondientes a nuestro Estado de derecho. Así seguiremos actuando y así lo seguirán haciendo el Poder Ejecutivo y el propio Presidente de la República.

Tal vez me adelanto a dar algunas respuestas a las preguntas que, de alguna manera, completan las que nos formularon en la mañana de ayer. Creo que fue una buena jornada, que nos permitió debatir, intercambiar ideas, aprender y escuchar con el respeto que todos nos merecemos. En el día de hoy podremos ensanchar el panorama de esta discusión gracias a la oportunidad que nos ofrecen los señores Diputados.

En cuanto a la pregunta acerca de si el reciente decreto del Poder Ejecutivo representa cabalmente el espíritu expresado por el Ministro con anterioridad al acto eleccionario -creo que ese fue el sentido de su formulación-, mi respuesta es un simple sí.

Con respecto a si el Ministro piensa que este decreto puede torcer la voluntad popular, contesto un rotundo y claro no. En lo que refiere a los fundamentos jurídicos que expresamos, ellos están basados en las opiniones de las personas a las que hemos consultado para avalar las formulaciones que hicimos en la mañana de ayer, las que, de pronto, reiteraremos y enriqueceremos en esta sesión, tratando de ser explícitos.

Asimismo, haremos referencia al numeral 3) del artículo 47 de la Constitución reformada, como también lo harán algunos de nuestros asesores y las personas que nos acompañan, que seguramente podrán ser tanto o más explícitos que nosotros mismos.

Para avalar totalmente las opiniones personales -las opiniones de equipo, porque siempre hemos procurado actuar de esa forma, en la Intendencia, en la propia Facultad de Arquitectura y en el ámbito profesional, y también en el Ministerio que tengo la honra de integrar-, quiero señalar alguna de las expresiones -que no son sorpresivas, como no lo son muchas de las que se han emitido desde distintos ámbitos políticos por parte de personas que actúan en el Parlamento- del señor Presidente de la República en oportunidad de realizar un viaje a España con posterioridad al acto eleccionario, a mediados del mes de noviembre.

En esa oportunidad expresó la certeza de una estrategia de país que involucraría al conjunto de la sociedad uruguaya y también la certeza de un Gobierno que no renunciaría a ninguna de sus responsabilidades y competencias, pero que tampoco invadiría las responsabilidades y competencias ajenas. También expresó la certeza de que su Gobierno respetaría a la oposición y dialogaría con la sociedad en la búsqueda de un auténtico compromiso ciudadano por un desarrollo productivo sostenible en el Uruguay, y la certeza de que existiría sensibilidad, transparencia y eficiencia en la gestión del Estado. Agrego a estas últimas palabras la certeza del estricto cumplimiento de la Constitución, así como de los contratos y las obligaciones asumidas por el país. Seguramente, muchos de los que están aquí presentes hicieron lo que estaba a su

alcance -y a veces más allá de lo esperable- para tratar de conquistar espacios de libertad. No obstante, no le damos la derecha a nadie a la hora de haber defendido esos espacios de libertad, tanto en momentos de bonanza como de honda dificultad, en plena dictadura. Lo hemos hecho con la voluntad, la decisión y la firmeza con que lo hicieron muchos de los que están aquí presentes y de quienes no lo están, que por variadas razones, algunas de ellas muy dramáticas, no pudieron compartir la alegría de lo que recientemente se ha producido en cuanto al retorno de la esperanza en nuestro país.

Quiero recordar que el agua es un compuesto natural absolutamente esencial para el desarrollo vital, sin el cual no existiría vida en la Tierra. El agua, por lo tanto, es esencial para la vida humana. Debido a que su presencia es abundante y a que el ciclo hidrológico es muy dinámico, habitualmente se la considera un recurso inagotable; grueso error, como creo que ya todos sabemos. Los bienes que décadas atrás aparecían como infinitos, desgraciadamente son acotados. Solamente el 3% del agua planetaria podría ser consumida directamente. El 99% de ella se encuentra en mantos subterráneos, a veces inaccesibles, o forma parte de los hielos permanentes o de los casquetes polares. Solo el 1%, como máximo, está disponible para el aprovechamiento humano como agua dulce.

Los sistemas de irrigación agrícola consumen el 65% del agua dulce disponible, la actividad industrial el 25% y el consumo doméstico el 10%. Pero no solo importa la cantidad de agua existente y cuánta de ella está disponible; también importa su calidad en atención al impacto negativo que muchas de las actividades humanas provocan sobre ella.

Los señores Diputados sabrán perdonar que esté incursionando en estas consideraciones, habida cuenta de que no solo nos convoca este tema específico señalado por el señor miembro interpelante, sino también porque nos involucra en tanto somos miembros de este equipo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La contaminación se produce de diversas formas: la contaminación proveniente de la actividad agrícola, los lixiviados de los vertederos o rellenos sanitarios no realizados adecuadamente, la colmatación de lagos por inadecuada gestión de los suelos, los efluentes industriales vertidos en los cauces sin tratamiento previo -lo que seguramente estará en la preocupación no solo de los uruguayos, sino de buena parte de los latinoamericanos en el momento presente- y la ausencia -por señalar solamente cinco puntos- de sistemas de saneamiento urbano. Asimismo, se impacta los sistemas hídricos cuando se realizan represamientos, desvíos de cursos de agua y otras operaciones con las que se suele actuar en el ámbito natural.

Reiteramos, entonces, que el agua es esencial para la vida, y es este concepto el que motivó la necesidad de aprobar la reforma constitucional que diversas organizaciones sociales y políticas y la enorme mayoría del espectro político apoyaron y contribuyeron a hacer realidad. Con la votación del 31 de octubre se aprobó la modificación de los artículos 47 y 188 del texto constitucional.

Su cantidad y calidad inciden -obviamente, nos referimos a ese producto: el agua- decisivamente sobre el ciclo hidrológico, y es por este motivo que debe realizarse una gestión ambiental que incorpore el agua como uno de los bienes a proteger, como uno de los bienes sustantivos a proteger.

Por ello, apoyamos el texto del numeral 1) del nuevo artículo 47 de la Constitución que establece que la política nacional de aguas y saneamiento estará basada en el ordenamiento del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.

La gestión sustentable de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico constituyen asuntos de interés general. Cuando hablamos de gestión sustentable no solo aludimos a la dimensión ecológica, sino también a la dimensión social, económica y política. La dimensión ecológica debe buscar la protección del recurso y actuar en el sentido de recomponer el funcionamiento natural frente a las afectaciones que producen las diversas actividades humanas. La gestión sustentable también implica la dimensión social, asegurando el acceso equitativo al agua, considerada como un bien público y no como una mercancía sujeta a las leyes de mercado, porque en tal caso, un porcentaje importante de población no contaría con los recursos adecuados para su obtención.

Por otra parte, debe considerarse la dimensión económica, ya que asegurar el mantenimiento y el ac-

ceso democrático al agua suele exigir infraestructuras de significativa importancia.

Finalmente, debemos referirnos a la dimensión política al considerar el agua como un bien social estratégico que supone la participación necesaria y el involucramiento social. Por ello, el literal c) del numeral 1) del artículo 47 obliga al establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o parte de esas cuencas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a la población y el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico. A nadie se le ocurrirá permitir, mediante autorizaciones, concesiones o permisos, realizar actividades que vulneren estos preceptos programáticos y, en todo caso, si existieran, se debería dejarlas sin efecto.

Por último, se establece que el agua constituye un recurso unitario subordinado al interés general y que los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales como forma de proteger el efectivo cumplimiento de lo anterior.

Nosotros apoyamos esta reforma constitucional y, como siempre, seremos respetuosos de la Carta Magna y en particular de lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución reformada en octubre del año anterior.

Señora Presidenta: asumimos el 1° de marzo próximo pasado con un nuevo texto del artículo 47 de la Constitución. Este establece en su nueva redacción una serie de normas programáticas. Citaré algunas: "El agua es un recurso natural esencial para la vida.- El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales". Además, el numeral 1) establece, en primer término: "La política nacional de aguas y saneamiento estará basada en: a) el ordenamiento del territorio," -reitero estos conceptos- "conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.- b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general". En segundo término, dispone que esta política se basará en la participación de los usuarios y la sociedad civil y en las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos, en los llamados comités de cuencas y el establecimiento de prioridades para el uso del agua, siendo la primera el abastecimiento de agua potable a la población y el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico, como recientemente manifestábamos.

Con respecto a estas estipulaciones, el tercer inciso establece que "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores, deberá ser dejado sin efecto". En el numeral 2) también se determina que "Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico". El numeral 3) agrega que "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". Por último establece: "La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando este se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad".

Vale la pena recordar, señora Presidenta, que el Poder Ejecutivo que cesó el 1° de marzo dictó la Resolución N° 1.027, de 17 de noviembre de 2004 -a la que aludimos en la mañana de ayer-, en la que señalaba: "de acuerdo con el comunicado de la Corte Electoral, de fecha 9 de noviembre de 2004, [...] la referida reforma ha superado la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurrieron a los comicios y representan más del 35% del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional [...]. Y que corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) la supervisión y coordinación de las acciones tendientes a la adecuada transición a OSE de los servicios mencionados, garantizando su prestación con regularidad, continuidad, seguridad y calidad [...]. Cométase al MVOTMA supervisar y coordinar con OSE y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), actuando en el ámbito de sus competencias propias y los prestadores respectivos, las acciones conducentes a una pronta y adecuada transición a la persona jurídica estatal correspondiente, de los servicios de prestación de agua potable y saneamiento a la

población alcanzados por la reforma aludida en la parte expositiva de la presente resolución". Esto es lo que dice textualmente esta resolución del anterior Poder Ejecutivo.

Asimismo, como consecuencia del deseo de Uragua de retirarse en forma inmediata del país, reclamar indemnización y, eventualmente, plantear un juicio internacional, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto N° 435/04, de 13 de diciembre de 2004, en cuyos considerandos se señala, en primer lugar, "que son notorias las discrepancias interpretativas que se han planteado públicamente, tanto en el ámbito político como en el académico, acerca de los efectos de la entrada en vigencia de la referida reforma constitucional sobre la actual prestación de los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano por personas jurídicas no estatales".

En el segundo considerando se establece textualmente: "que sin perjuicio de que las diferencias y eventuales litigios que susciten aquellas discrepancias interpretativas deberán ser resueltos oportunamente por los procedimientos que al efecto prevé nuestro ordenamiento jurídico, el Poder Ejecutivo" -el anterior Poder Ejecutivo- "en el debido ejercicio de sus competencias, ha resuelto que como consecuencia de la vigencia de las nuevas normas constitucionales, los servicios públicos alcanzados por la reforma deberán ser asumidos por la persona jurídica estatal correspondiente".

En el tercer considerando se señala "que a tal efecto, se dictó la Resolución N° 1.027, de 17 de noviembre de 2004".

En el cuarto considerando se establece "Que el numeral 3) incorporado al artículo 47 de la Constitución de la República no dispone, ni podría disponer, porque es fácticamente imposible, la asunción inmediata e instantánea, en el mismo momento de su entrada en vigencia, por personas jurídicas estatales de los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano, prestados hasta ahora por personas jurídicas no estatales bajo diversos regímenes jurídicos".

En el quinto considerando se estipula "que la interpretación racional y razonable de la nueva disposición constitucional conduce necesariamente a admitir la legitimidad constitucional de un período de transición, en que se cumplirán las complejas operaciones técnicas y jurídicas necesarias para que las personas jurídicas estatales competentes asuman la prestación exclusiva y directa de tales servicios públicos. Por esta razón, las nuevas disposiciones constitucionales no han fijado plazos para el cumplimiento de los preceptos contenidos en el inciso final del numeral 1) y en el numeral 3), agregados al artículo 47".

En el sexto considerando se señala "Que las propias normas incorporadas al artículo 47 por la reforma constitucional de que se trata declaran que 'El agua es un recurso natural esencial para la vida', que 'El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales', y que 'la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico'".

En el séptimo considerando se señala "Que en consecuencia, son especialmente aplicables a dichos servicios los principios generales de derecho que imponen la continuidad y regularidad de las respectivas prestaciones, principios que rigen todas las actividades que constituyen servicios públicos y son unánimemente proclamados por la doctrina y jurisprudencia nacionales y comparadas y acogidos especialmente por la Constitución de la República, en particular en su artículo 65".

En el octavo considerando se establece "Que por consiguiente es ineludible interpretar que las situaciones jurídicas en virtud de las cuales los servicios públicos en cuestión se prestaron hasta el presente (potestades y deberes de las autoridades públicas, derechos y obligaciones de los prestadores privados), que oportunamente se exigirán a causa de la vigencia de los nuevos preceptos constitucionales, que no se han extinguido ipso jure por su entrada en vigencia sino que subsisten durante el período de transición y hasta que las personas jurídicas estatales competentes estén en condiciones de asumir esos servicios sin interrupciones, con continuidad y regularidad".

En el noveno considerando se afirma "Que es aplicable a la situación planteada lo dispuesto por el artículo 332 de la Constitución de la República: los preceptos constitucionales que reconocen a los individuos los derechos humanos fundamentales de acceso al agua potable y al saneamiento, y los que imponen a las autoridades públicas el deber de asegurar la prestación continua y de regular esos servicios públi-

cos y les atribuyen las facultades consiguientes: 'no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que esta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas'". Aclaro que en la última parte de este considerando se hace una cita de la Constitución de la República.

Continúa así: "X) El Poder Ejecutivo tiene el deber de ejercer su potestad reglamentaria conforme con el artículo 332 de la Constitución de la República y con adecuación a sus pautas con la finalidad de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano.- XI) Que de todo lo expuesto se deduce que los servicios en cuestión se deben seguir prestando con continuidad y regularidad por las personas jurídicas que lo hacen al presente en las mismas condiciones en que cada una de ellas lo viene haciendo durante el lapso imprescindible para el cumplimiento de las operaciones técnicas y jurídicas necesarias" -insisto: técnicas y jurídicas necesarias- "en cada caso concreto para la transferencia de esos servicios a las personas jurídicas estatales que, en definitiva, deban asumirlos.- XII) Decreta que los actuales prestadores no estatales del servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en cualquier punto del territorio de la República continuarán prestándolos con regularidad y sin interrupción en las mismas condiciones en que en cada caso vienen haciéndolo hasta el presente, sin innovar durante el lapso necesario para cumplir en cada caso las acciones conducentes a una pronta y adecuada transferencia de tales servicios a la persona jurídica estatal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo ya citada, la N° 1.027, del 17 de noviembre de 2004.- XIII) Decreta que las autoridades públicas continuarán ejerciendo las potestades y cumpliendo los deberes atinentes a los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano que les corresponde, conforme a los diversos regímenes jurídicos bajo los cuales hasta el presente se han cumplido por prestadores no estatales, con la finalidad de mantener la continuidad y regularidad de esos servicios y de lograr la pronta y adecuada transferencia a la persona jurídica estatal competente".

En su último artículo establece que los actuales prestadores de los servicios públicos referidos proporcionarán a las entidades públicas competentes todas las informaciones y demás colaboración que les sean requeridas, conforme al régimen jurídico bajo el cual cada una ha prestado el servicio hasta el presente, que sean necesarias para la pronta y adecuada transferencia de tales servicios a la persona jurídica estatal competente.

Complementariamente cabe indicar que en el interregno entre este último decreto y el 1° de marzo del 2005, el anterior Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, además de OSE y la URSEA, no realizó otras acciones que las antes mencionadas.

¿Con qué nos encontramos, entonces, a cuatro meses del nuevo texto constitucional?

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En realidad, preferiría hacer una exposición ordenada, pero concedo la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor miembro interpelante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: agradezco la gentileza del señor Ministro.

Simplemente, quiero dejar constancia de que el señor Ministro está citando una resolución y un decreto que su puño y letra derogaron. Entonces, no existe motivación y es incongruente apelar a este decreto que el propio Poder Ejecutivo derogó; no fundamentemos nuestra posición sobre la base de algo que derogamos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Son opiniones que no es mi voluntad contestar en este momento. Tendremos oportunidad de hacerlo, no solo nosotros, sino el equipo que nos acompaña. Se trata de una interpretación que respetamos, pero no compartimos.

Vuelvo a la pregunta que yo mismo me formulaba: ¿con qué nos encontramos a cuatro meses del nuevo texto constitucional?

En primer lugar, tenemos una resolución que encomienda a varios organismos del Estado conducir la

transición hacia personas jurídicas estatales -que no identifica-, de servicios alcanzados por la reforma constitucional, que tampoco identifica.

En segundo término, un decreto que comienza reconociendo que "II) Son notorias las discrepancias interpretativas que se han planteado públicamente, tanto en el ámbito político como en el académico, acerca de los efectos de la entrada en vigencia de la referida reforma constitucional sobre la actual prestación de los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano por personas jurídicas no estatales", y establece que no se podrá innovar por un plazo indeterminado por el decreto durante el cual se prolongue la denominada transición.

En tercer lugar, hay sendos recursos administrativos contra ambos actos, interpuestos por aquellos prestadores de servicio de agua y saneamiento que al 8 de noviembre de 2004 tenían contratos vigentes con la Administración de Obras Sanitarias del Estado. Obviamente, me refiero a Aguas de la Costa y a Uragua.

Nos encontramos, por lo tanto, con un asunto que, por los motivos que fuere, no quedó resuelto. Lo que sí es claro, y sí es admitido por las normas dictadas por el Gobierno legítimo anterior, es que tanto en el ámbito político como en el ámbito académico -repito: también en el ámbito académico- existían notorias discrepancias interpretativas en cuanto a los efectos de la reforma. Y quizás, aquí mismo, en esta Sala, se puedan citar algunas de ellas, coincidentes o contrapuestas.

Además, quedaba otro tema sin resolver. Desde el año 2003, la Comisión de Contralor de Concesiones, que funciona en la órbita de OSE, había constatado los incumplimientos -y esto es algo que quiero señalar aquí con mucho énfasis, señora Presidenta: la Comisión de Contralor de Concesiones, que funciona en la órbita de OSE, había constatado los incumplimientos- de una de las empresas concesionarias, que tenía contrato vigente -obviamente, nos referimos a Uragua-, pero por designios que preferimos no calificar, no se actuó en forma adecuada por parte de la anterior Administración. Trato de decirlo con prudencia.

Ante tal situación, pedimos al anterior Directorio de OSE que en forma inmediata solicitara a la Comisión de Contralor de Concesiones la actualización de los trámites al respecto y que se tomaran las medidas pertinentes. En definitiva, ese Directorio cumplió solo en forma parcial, emitiéndose un nuevo informe ratificatorio del anterior, pero ni siquiera se lo puso en conocimiento del concesionario. Por el contrario, el nuevo Directorio de OSE, que asumió sus funciones el pasado 29 de marzo, dispuso en forma inmediata la notificación a la empresa del referido informe. Seguramente, los miembros del Directorio de OSE aquí presentes podrán dar detalles al respecto.

SEÑOR CASAS (don Alberto).- Pido una interrupción, para contestar una alusión.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- La verdad es que preferiría terminar la exposición y no seguir mecánicamente las tradiciones parlamentarias, pero si me piden una interrupción, bueno, la concedo con gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Las alusiones se responden al final de las intervenciones.

Puede proseguir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Decía que, como consecuencia de dicha notificación, la empresa en su respuesta dejó en evidencia nuevamente las discrepancias que subsistían con respecto a la interpretación del nuevo texto constitucional. Fueron esas actuaciones, señora Presidenta, las que dieron lugar a plantearse la necesidad de establecer claramente los alcances que para el Gobierno que estoy representando tiene la reforma constitucional aprobada el pasado 31 de octubre.

Es en este contexto que el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, aprueba el Decreto N° 71/005, del 20 de mayo de este año. Este decreto especifica, entonces, lo que ni la resolución del 17 de noviembre de 2004 ni el decreto del 13 de diciembre del mismo año quisieron clarificar o no pudieron clarificar: qué operadores no estatales estaban alcanzados por el artículo 47 de la Constitución y cuáles no.

A nadie escapa que mi especialidad -lo reitero- no es la hermenéutica de textos legales. En todo caso, es importante resaltar que juristas de fuste y de reconocida actuación de nuestro medio, no comprometidos comercialmente con ninguna de las empresas que actúan en la materia, avalan la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo, así como otros, en su legítimo

derecho, no comparten esta posición, como bien reconocía el Poder Ejecutivo anterior. Ni en el ámbito político -lo cual no es raro- ni en el ámbito académico hay coincidencias interpretativas.

El Decreto N° 71/005, del 20 de mayo del presente año, establece en sus considerandos las bases en que se funda. En primer lugar, que es un principio jurídico admitido que las normas de efectos generales carecen de efectos retroactivos, salvo que ello resulte claramente de las mismas disposiciones, hecho que, como vimos, no ocurre en este caso.

En el considerando IV) se señala también que la seguridad jurídica es un principio; ella es la base del Estado de derecho, que nosotros estamos dispuestos a defender, como lo hemos hecho antes y después de restaurado el sistema democrático de gobierno en nuestro país. La seguridad jurídica es la base del Estado de derecho y uno de los principios estructurantes de nuestro ordenamiento jurídico y, como tal, "fundamento de la tutela de los derechos que se derivan de la forma republicana de gobierno". Y hago mención expresa, señora Presidenta, a los artículos 7° y 72 de nuestra Constitución.

En el considerando V) se dispone que como "[...] consecuencia, no puede procederse al desconocimiento de las situaciones jurídicas resultantes de contratos válidos al momento de su celebración, sin grave desmedro del sistema del Estado de derecho".

En el considerando VI se establece que "[...] al vencimiento de los plazos contractuales vigentes, los servicios públicos a cargo de prestadores no estatales pasen a ser gestionados [...] en forma exclusiva y directa, por las personas jurídicas estatales que deban asumirlos [...]".

El Decreto N° 435/004, de 13 de diciembre de 2004, en una de sus consideraciones—que compartimos-, señala lo siguiente: "Son notorias" -repito- "las discrepancias interpretativas que se han planteado públicamente, tanto en el ámbito político como en el académico, acerca de los efectos de la entrada en vigencia de la referida reforma constitucional sobre la actual prestación de los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano por personas jurídicas no estatales".

Sobre el tema hemos señalado que se han expresado destacados juristas, señora Presidenta. Quisiéramos compartir con los legisladores el contenido de esos dictámenes.

Antes de ceder la palabra a nuestros asesores y compañeros de equipo, tanto al doctor Daoiz Uriarte como al doctor Álvaro Riccino, para que complementen nuestra exposición, quisiera mencionar -porque se hizo caudal en la mañana de ayer, y de pronto se hace caudal ahora, de supuestas formas de no cumplimiento de las normas constitucionales- que tengo en mis manos un proyecto de ley al que ya se ha aludido aquí, interpretativo de la reforma constitucional de 2004, que en su artículo 1° indica lo siguiente: "Interprétase, de conformidad con el numeral 20 del artículo 85 de la Constitución Nacional, que las disposiciones contenidas en la reforma constitucional sometida a decisión popular el 31 de octubre de 2004 y declarada aprobada por la Corte Electoral, no afectan la situación jurídica de los prestadores de servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano, que deriven de relaciones jurídicas creadas con anterioridad al 31 de octubre de 2004". Además, señala: "Los actos y contratos que vinculan a dichos prestadores con personas jurídicas públicas estatales, continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones".

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se dice: "Se han obtenido dos posiciones interpretativas: Una primera posición, sostenida por promotores de la reforma y el Poder Ejecutivo, entre otros, entiende que esta exclusividad del Estado afectaría a las concesiones actuales.- [...] Una segunda posición, sostenida por el Partido Nacional y juristas nacionales, ha entendido que la aprobación de la reforma proyectada no puede afectar a las concesiones vigentes, en cuanto ello vulneraría derechos adquiridos y atentaría contra la seguridad jurídica, descartando que se produzca un efecto retroactivo sobre situaciones ya consolidadas. Para ser breves transcribimos una cita parcial del aporte al tema del Dr. Juan Andrés Ramírez [...]", aparecida en un periódico nacional.

En todo caso, dejaré que nuestros asesores sean quienes hagan uso y caudal de las aportaciones, en tanto especialistas en ámbitos jurídicos -yo no lo soy- y en conocimientos relativos a nuestras leyes y a nuestra Constitución. Pero, señora Presidenta, no puedo dejar de destacar quiénes firman este proyecto de ley, los considerandos y la exposición de motivos

aquí expresados. Lo firman el doctor Guillermo García Costa, el señor Ariel Pereira, el doctor Francisco Gallinal, el entonces Senador Carlos Julio Pereyra, el Senador Luis Alberto Heber y la entonces Senadora María Julia Pou.

Cuando yo escuché algunas expresiones en la mañana de ayer e inclusive algunas en la mañana de hoy, me sentí obligado a recordar esta propuesta, que tenía muy presente, en la que está representado posiblemente todo el espectro de uno de los partidos sustantivos de nuestro orden jurídico y de nuestro orden político nacional.

Me está solicitando nuestro compañero, el señor Subsecretario Igorra, la posibilidad de complementar esta intervención.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Señor Ministro: su voluntad es que algunos de sus asesores hagan uso de la palabra. Nosotros queremos trasladar al Cuerpo que hay una solicitud del señor Diputado Casas para contestar una alusión, otra del señor Diputado Lacalle Pou por una referencia política y la solicitud de interrupción del señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR SEMPRONI.- Y yo pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Yo no aludí a nadie, pero, en fin...

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si le parece bien, previamente a dar paso a la intervención de los asesores, correspondería dar la palabra al señor Diputado Casas.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Aunque no sea lo tradicional, en aras de la fluidez, me parece razonable.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: simplemente queremos recordar que hasta el año 2003 integramos el Directorio de la OSE. El señor Ministro hizo referencia a Administraciones anteriores y a que la Comisión de Contralor de Concesiones no había tomado medidas.

En lo que respecta a nosotros, al Partido Nacional, a nuestro sector, queremos decir que nunca apoyamos una iniciativa para modificar el contrato con Uragua y que reiteradas veces -lo queremos dejar bien claro- manifestamos que debía removerse completamente la Comisión de Contralor de Concesiones porque no estaba cumpliendo con su cometido.

Agradezco al señor Ministro y a sus asesores.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: abonando lo que decía el señor Diputado Casas, en el año 2003 -si mal no recuerdo- citamos al Directorio de OSE a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes para plantear formalmente la rescisión del contrato con Uragua porque se había verificado un incumplimiento, tesis que fue sustentada en el seno de ese Directorio por el entonces Director Alberto Casas.

El señor Ministro mencionaba las resoluciones y los decretos emanados del Poder Ejecutivo encabezado por el doctor Batlle, pero eso fue derogado por el Poder Ejecutivo que hoy ejerce la titularidad de Gobierno. Entonces, esa parte de la versión taquigráfica tendríamos que resaltarla con amarillo y escribir sobre ella "Derogada", porque no sirve como fuente de derecho, y menos esgrimirla por parte de quien la ha derogado.

En segundo lugar, seguramente la coalición que hoy gobierna el país acompaña al Gobierno anterior en el incumplimiento de la Constitución. Es más: no seguramente, sino que ambos Gobiernos, el del doctor Batlle y el del doctor Vázquez, violaron la Constitución en este aspecto a partir del 1º de noviembre; que la violen entre muchos no diluye las responsabilidades.

En tercer término, el señor Ministro hace referencia a un proyecto de ley interpretativa. Personalmente, no estoy de acuerdo con esa iniciativa interpretativa, pero no es del caso analizarla porque no es el Partido Nacional quien debe hacer cumplir la ley y la Constitución. ¡Nos habría gustado hacerlo! ¡Nos habría gustado que el doctor Jorge Larrañaga hoy fuera Presidente de la República! No se pudo, no lo logramos, pero es del otro lado del mostrador que se tiene que hacer cumplir la Constitución.

En lo que tiene que ver con las opiniones de los dirigentes políticos, bien nos decía el señor Ministro -nosotros creemos en sus palabras- que él siempre sostuvo a los cuatro vientos, en la Asociación de Dirigentes de Marketing, en el comité de base del barrio más humilde, o en la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida, que algunas de las empresas privadas deberían seguir trabajando y hay que respetarlas porque los contratos entre los privados y el Estado... Me resulta muy difícil, pero le voy a creer porque creo en la palabra de la gente.

Ahora bien: Vázquez cambió de opinión; perdón, con el respeto merecido: el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, cambió de opinión. Una era la opinión a los militantes y a los votantes, y otra ha sido la que dio en España, en ADM y la que impulsa como Presidente de la República firmando este decreto.

Por otra parte, en sus dichos, la señora Ministra Arismendi y el señor Ministro Gargano no cambian de opinión, porque luego de aprobada la reforma sostienen lo que realmente argumentaron para hacer la convocatoria de la voluntad popular, pero luego lo borran con lo que firman con su pluma. Entonces, el señor Ministro Gargano y la señora Ministra Arismendi cambiaron, y también firmaron el decreto. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo en su conjunto firmó un decreto y sabe que piensa que es inconstitucional.

Señora Presidenta: solicité esta interrupción porque comenzarán a hablar los señores asesores del señor Ministro, quienes en el día de ayer expusieron su punto de vista, a nuestro juicio equivocado, erróneo. Como nosotros entendemos que las palabras expresadas por los señores asesores son las que avala el señor Ministro -por algo hoy están aquí escudándolo, acompañándolo-, queremos hacer una pregunta que el señor Ministro no responde, y no se trata de retroactividad ni de los considerandos II) y III) del decreto inconstitucional, que por ser inconstitucional no vamos a mencionar en este caso. Puntualmente, quiero saber si para el señor Ministro, para sus asesores, el numeral 3) del artículo 47 de la vigente Carta Magna, inmediatamente de entrada en vigencia la norma, no significa que no puede haber ningún prestatario de agua potable ni de saneamiento que no revista la condición de persona jurídica estatal.

No quiero hablar para atrás; quiero defender y hablar de la Constitución vigente que, como decíamos hoy, está vigente a partir de que la Corte Electoral proclamara que la reforma plebiscitada había tenido las mayorías necesarias.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Me encantaría concederla, señora Diputada, pero estoy en uso de una interrupción. No puedo hacerlo; también me la había solicitado un señor Diputado, pero no puedo hacerlo. Discúlpeme, señora Diputada.

Queremos preguntar eso puntualmente, porque allí está el meollo del asunto y ahí se terminaría la discusión. Creo que es tan claro, que nadie ha podido ingresar en ese tema y contestar.

Es más: voy a tratar de hacer algo, aunque me cuesta: imaginar que este decreto tiene un mínimo de legalidad -que no lo tiene-, en el sentido de que el respeto de los plazos en un contrato privado es más importante que lo que establece la Constitución. El decreto dice que deben caer, que no pueden existir -tal como determina el numeral 3) del artículo 47-, pero no van a caer las que tengan plazo vigente. O sea que todos los demás elementos del contrato caen, pero el plazo del contrato -¡señoras y señores: alteramos la pirámide de Kelsen!- es más importante que la Constitución de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta, y una vez más apelamos a respuestas puntuales y contundentes. De lo contrario, lamentablemente, deberemos seguir molestando a los invitados de hoy, porque sobre el punto necesitamos una respuesta.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo Cantera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 2 de junio de 2005.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 2 de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

10.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

El señor Ministro había concedido una interrupción al señor Diputado Germán Cardoso.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: quiero ser muy puntual. He escuchado con atención al señor Ministro y me gustaría que me respondiera la siguiente pregunta antes de que empiecen a participar sus asesores.

Más allá de la opinión de diversos y distinguidos juristas que el señor Ministro ha expuesto -nosotros también tenemos la de destacados juristas, que daremos a conocer cuando hagamos uso de la palabra-, quiero hacerle una pregunta y que reflexionemos juntos.

El señor Subsecretario es el hombre de directa y máxima confianza del señor Ministro en lo que respecta a jerarquía. Entonces, quiero preguntarle si comparte lo que se ha transcrito -que ya se ha comentado y él no contestó-, en el diario "La República" del 1° de junio. Luego de nombrar a Jorge Batlle, a Lacalle y a Adriana Marchisio, el señor Subsecretario dice: "[...] nos pide que cumplamos con la Constitución, pero ellos no entienden que 'no tenemos de dónde sacar la guita para hacer pago a los juicios ni para andar comprando empresas'". Él está dando por sobrentendido que la Constitución no está siendo cumplida. Lo que leí, si no malinterpreto, significa claramente que el razonamiento del señor Subsecretario es que se está actuando fuera de la legalidad y se está violando la Constitución por carecer de fondos y de dinero.

Entonces, mi pregunta puntual al señor Ministro es si él comparte los términos, si aprueba los dichos de su hombre de máxima confianza. Si no lo hace, no le voy a sugerir yo lo que debe hacer; estará en él tomar las medidas del caso.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase el artículo 101 del Reglamento, a efectos de aclarar qué integrantes del equipo del señor Ministro pueden hacer uso de la palabra.

(Se lee:)

"Al abrirse una sesión de interpelación, el Presidente concederá la palabra al interpelante o al Representante que se le indique por los firmantes del pedido, si son más de uno, y luego al Ministro o Ministros interpelados, sucesivamente, así como al o a los Subsecretarios o Directores de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados que le acompañaren, no rigiendo para ellos las limitaciones de término en el uso de la palabra contenidas en el artículo 52, que regirán para el resto de los firmantes del pedido y para los demás Representantes.- Podrá también declararse libre la discusión, conforme al artículo 53".

——Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señora Presidenta: me han solicitado varias interrupciones: la señora Diputada Payssé y los señores Diputados Ortuño y Asti.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa solicita a las señoras y a los señores Representantes que hagan posible continuar con la extensa lista de oradores. Por tanto, para llevar adelante una buena interpelación, nos parece que sería conveniente que las interrupciones fueran acotadas estrictamente a puntualizaciones que se le quieran hacer al señor Ministro y se dejen las consideraciones para cuando se haga uso de la palabra.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: la Mesa ha leído en forma correcta el artículo del Reglamento que hace referencia a quiénes pueden hablar cuando el señor Ministro cede la palabra. No obstante, en la medida en que al inicio de esta sesión -cuando un Diputado hizo una referencia que para nosotros es una interpretación restrictiva de quiénes pueden acompañar al señor Ministro en su comparecencia a Sala- este mismo Cuerpo votó interpretando que podía ingresar todo el equipo del Ministerio, entendemos -y creemos que el Cuerpo perfectamente puede interpretarlo y votarlo- que así como eso se habilitó, también debe permitirse hacer uso de la palabra a quienes lo acompañan. De lo contrario, no sería congruente una cosa con la otra. Usted misma se lo explicó al señor Diputado -lo estoy mirando en este momento- cuando luego de la votación planteó que se leyera esta norma que, insisto, da un carácter restrictivo en cuanto a quiénes acompañan al Ministro.

Recordamos oportunidades -seguramente, los legisladores que tienen más años, también- en las que comparecieron los Ministros con sus equipos, más allá del Subsecretario y Directores de entes, y, por lo tanto, solicitamos -porque como se sabe, el Cuerpo puede interpretar estas cuestiones- que se permita al señor Ministro interpelado en esta oportunidad ceder la palabra a los asesores que él estime conveniente y que este Cuerpo en la mañana habilitó que ingresaran a Sala.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa quiere plantear un tema que no es menor en esta discusión.

Tradicionalmente no se recuerda que los asesores hagan uso de la palabra. Inclusive, el ingreso de los asesores a Sala es en régimen de excepcionalidad. Hay legisladores que no comparten el criterio que votamos porque creen que los asesores deben permanecer fuera del recinto de la Cámara.

La Mesa comparte el ingreso a Sala de los acompañantes por una cuestión de cercanía de la autoridad, pero no que hagan uso de la palabra. Es por ello que la Mesa adhiere, y quiere hacerlo público, a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento en forma taxativa.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: apoyo lo expresado por la Mesa.

No podemos hacer decir a la Constitución lo que no dice, ni al Reglamento. Ya estuvimos pisando el límite al permitir el ingreso de los asesores, que no pueden hacerlo por Reglamento; pero, claramente, no

pueden hablar. Creo que no cabe ninguna discusión en ese sentido; el Reglamento es claro. El único caso en el que el Cuerpo debe interpretarlo es cuando cabe alguna duda, pero en este caso la norma es clara.

11.- Intermedio.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: mociono para que se pase a intermedio por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 7)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 27)

12.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

La Mesa informa que acaba de presentarse una moción.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundamentar la moción.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: en primer lugar, la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría desea informar que ha presentado una moción -de paso, la explicamos- en la que se establece la posibilidad de que los señores asesores del señor Ministro hagan uso de la palabra. Esa es la moción en esencia. Lo primero que hay que destacar es que esto no supone en absoluto un cuestionamiento a la Mesa.

En segundo término, quiero decir que esta interpretación, que he tenido el honor de redactar, es la que ha hecho la Cámara de Representantes, por lo menos desde que yo estoy aquí. En las distintas interpelaciones que se han hecho en este Cuerpo han hablado, sin ningún problema, dietistas, médicos o lo que fuere -mucha gente-, porque de lo que se trata, precisamente, es de generar un diálogo lo más constructivo posible sobre una situación que inquieta a una parte de la ciudadanía representada en esta Cámara, en este caso sobre el proceder del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en una cuestión determinada.

De manera que nuestra moción va en atención a lo que es la facultad de interpretar el Reglamento que tiene esta Cámara, pero fundamentalmente apunta a tener en cuenta los profusos antecedentes que existen en esta materia, y creemos -estoy hablando en nombre de toda mi bancada- que debe continuar actuándose así.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase la moción presentada por los señores Diputados Orrico y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de conformidad con las facultades de interpretación reglamentaria que tiene el pleno de esta Cámara y de acuerdo con los numerosos antecedentes existentes en la materia, se permita a los señores asesores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hacer uso de la palabra".

——En discusión.

13.- Intermedio.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: ante el planteamiento que se ha efectuado, el Partido Nacional solicita al Cuerpo un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 50)

14.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Antes de proseguir con el transcurso de la interpelación, la Presidencia va a solicitar que se dé lectura al artículo 119 de la Constitución de la República.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 119.- Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de los dispuesto en la Sección VIII.- Cuando los informes se refieran a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo o Directorio".

——La lectura de este artículo fue solicitada por la Presidencia a efectos de que todas las señoras Diputadas y todos los señores Diputados tuvieran claro quiénes pueden participar en el transcurso de las interpelaciones.

Previamente al intermedio, la Mesa dio su interpretación; luego siguió buscando antecedentes respecto a si hubo asesores que dieran explicaciones durante una interpelación y no hemos encontrado ninguno. Sí hubo en el caso de regímenes de Comisión General y en las Comisiones Permanentes. Es más: la Mesa traslada al Cuerpo que en cuanto a una consulta similar, hecha el 17 de marzo de 2004, cuando se solicitó en el transcurso de una interpelación que un asesor hablara, el entonces Diputado Bayardi expresamente manifestó que no se ha dado, bajo ningún concepto, en la trayectoria de la Cámara, que los asesores hagan uso de la palabra.

Para que los compañeros puedan tenerlo presente, les informamos que esto figura en el Diario de Sesiones del miércoles 17 de marzo de 2004, cuando se planteó una situación similar a la que se presenta en el día de hoy.

Vuelvo a decir que la Mesa entiende que solamente pueden hacer uso de la palabra en el transcurso de las interpelaciones quienes figuran en el artículo 119 de la Constitución de la República y en el artículo 101 del Reglamento de esta Cámara. Por lo tanto, luego de este intermedio, nos pareció importante la lectura del artículo 119 de la Constitución, complementando la del otro artículo mencionado, que ya fuera efectuada.

Léase nuevamente la moción presentada por los señores Diputados Orrico y Gamou.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa la moción presentada, por todos los argumentos que usted ha manifestado, por respaldo a la Mesa y a su criterio. Pero además, en el día de ayer, cuando el señor Ministro concurrió a la Comisión, hablábamos de que las respuestas estaban libretadas, y hoy confirmamos que esto es así.

Los legisladores hablamos con Ministros, hablamos con Subsecretarios, hablamos con Directores que tengan cargos de responsabilidad política; los asesores hablan con los invitados a esta interpelación, no con los legisladores. Esa ha sido una tradición del Parlamento, y hoy nuevamente hay aquí -no quiero aludir ni generar ningún tipo de polémica; lo digo con el mayor de los respetos- un avasallamiento a los derechos que tenemos las minorías en el Parlamento, porque se sienta un precedente; de aquí en adelante esto se va a convertir en norma, y todo Ministro podrá

venir con cada asesor que quiera brindar la doctrina que entienda adecuada.

Por esta razón, hemos votado en forma negativa. Reitero que no hemos hecho alusiones ni pretendemos generar ningún tipo de debate.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Presidencia, una vez que ha proclamado la votación, quiere aclarar que siente que ha sido cuestionada. Por lo tanto, no va a ser esta legisladora del Partido Nacional quien violente algo de lo que está absolutamente convencida. Acá rige el artículo de la Constitución de la República que se leyó y el correspondiente del Reglamento, por lo que solicito que presida esta sesión otro Diputado que pertenezca a la mayoría.

(Aplausos.- Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa solicita que se dé lectura al artículo 7° del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 7°.- Las resoluciones sobre aplicación del Reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de los procedimientos de una sesión, se considerarán como simples precedentes sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva".

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado negativamente y creemos que el Parlamento entra en un peligroso terreno: el de estirar fuera de los límites habidos y por haber un Reglamento que es muy claro en la materia.

Verdaderamente valoramos muchísimo, y lo queremos destacar, la actitud de la señora Diputada Argimón, que se ha sentido cuestionada y valientemente ha tomado una decisión; en verdad, la valoramos.

Decimos claramente que nos sentimos avasallados por una mayoría circunstancial, que no tiene derecho a violentar un Reglamento que es muy claro y terminante. Y reiteramos que, de la misma manera que existe una Constitución de la República que no podemos avasallar, hay un Reglamento para el funcionamiento de esta Cámara que debemos respetar y honrar, porque, si no, estamos dispuestos a que se corrija a través de un estudio, de un análisis y de una votación de las mayorías pertinentes.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: en el mismo sentido que mi compañero de bancada, el señor Diputado Machado, quiero felicitar públicamente a la señora Diputada Argimón, porque la actitud que ha tenido habla y reivindica sus credenciales y valores, no solo como miembro de un partido, sino como legisladora de este Cuerpo.

Realmente estoy asombrado de lo que se acaba de votar aquí. Se ha leído un artículo de la Constitución de la República que es muy claro. De pronto, algún señor Diputado podría no tener conocimiento de ese artículo, pero una vez que es leído -y está claramente legislado-, igual se insiste en seguir adelante con una moción que no está avalada por la Constitución de la República. Estamos haciendo un chiste de la Constitución en esta Casa. Nos estamos riendo de la Constitución de la República en la cara del Parlamento.

Creo que cuando fuimos al liceo -no se necesita ser letrado- nos enseñaron que en el orden jurídico hay una pirámide que establece que en primer lugar está la Constitución y después las leyes, los decretos y los reglamentos. Si la Constitución es clara, ¿cómo un reglamento la va a contradecir? ¡Es una barbaridad!

Acá ha sido cuestionada la Mesa, no la señora Diputada Argimón. Entonces, quiero conocer la opinión del señor Secretario Dalgalarrondo sobre esta interpretación reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Los Secretarios no intervienen en Sala; lo hacen a través del Presidente en caso de ser requerido.

(Interrupciones)

SEÑOR BARREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: hemos votado por la negativa esta moción porque a todas luces va en contra del artículo 101 del Reglamento que rige el funcionamiento de esta Cámara, donde se especifica cuáles son aquellas personas que pueden intervenir en una interpelación como la que estamos realizando. Además, el artículo 2° de nuestro Reglamento establece: "Sus disposiciones obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de la Cámara". Por su parte, el artículo 3° expresa: "Quien falte a su cumplimiento podrá ser corregido por la Cámara [...]".

Por la vía de los hechos, lo que está haciendo la bancada oficialista es una modificación del Reglamento de esta Cámara, y al respecto el Reglamento también prevé, en sus artículos 4°, 5° y 6°, cuáles son los procedimientos para modificarlo. Gustosamente podríamos discutir si es o no necesaria una modificación. Mientras tanto, los reglamentos, igual que la Constitución, se cumplen o se violan. En estos momentos, con esta resolución la Cámara está violando su propio Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: hemos votado con convicción la propuesta que acabamos de hacer al Cuerpo, conforme y dentro de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, que hay que leer en su conjunto y que da al Cuerpo la posibilidad de interpretar y resolver estos asuntos en cada caso, porque no genera antecedentes.

No tenemos dudas en cuanto a que esta interpelación no tiene razones de fondo como fundamento, no tiene razón de ser, sino que más bien se trata de una gestualidad política de confrontación con el Gobierno, de cierta gestualidad de "show", que trata de poner al Gobierno en una situación difícil en la que no va a quedar, lo que confirma esta última actitud de la Presidenta y los aplausos que acabamos de ver en la Cámara, totalmente fuera de lugar.

Me parece muy bien que se reconozca el conocimiento que nuestro compañero, el ex Diputado José Bayardi, tiene sobre los asuntos reglamentarios. Recientemente he hablado por teléfono con él y me ha manifestado que también recuerda que deben citarse en su conjunto todas sus intervenciones, que hay antecedentes de intervenciones de asesores en Sala en su larga experiencia parlamentaria y que, de acuerdo con el Reglamento, la Cámara puede interpretar como lo ha hecho, habilitando a los asesores a hacer uso de la palabra sin ningún tipo de interpretación restrictiva que coarte el derecho de opinión del Gobierno, dejando claro que la responsabilidad es siempre del Ministro.

Lo que hay que hacer es asumir de una vez por todas que hay una nueva mayoría en este Parlamento, que tiene las posibilidades de actuar de acuerdo con las leyes, como siempre lo ha hecho el Encuentro Progresista.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: voté favorablemente la moción. Creo que, en definitiva, todos sabemos acá que la moción es correcta.

Pero ¿sabe una cosa, señor Presidente? En acuerdo con la bancada de Gobierno, el señor Ministro ha decidido que sus asesores no van a hacer uso de la palabra. ¿Sabe por qué?

(Interrupción del señor Representante Semproni.- Respuesta del orador)

——¿Sabe por qué? Porque no le queremos hacer el juego a quienes vinieron hoy, que saben que van a perder. Saben que las explicaciones del señor Ministro son de tal solidez que necesitan este "show" para aparecer algún minutito en la televisión.

Señor Presidente: terminemos con este jueguito y dejemos que prosiga la exposición del señor Ministro. Quiero pedir a mis colegas que no soliciten interrupciones a cada rato al señor Ministro porque se pierde el hilo de esta exposición. De la misma manera que nosotros respetamos cuando el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou, hizo uso de la palabra, exhorto a mis colegas a no solicitar interrupciones al señor Ministro, a los efectos de que pueda culminar con las explicaciones que se le han solicitado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tenemos una lista de nueve legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Tengo que consultarlos para ver si de todas formas quieren seguir con esta discusión.

(Murmullos)

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: solicito que se rectifique la votación de la moción.

(Murmullos)

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: la duda que surge y que solicitaría que se aclarara es si lo que se pide es que se rectifique la votación de la moción anterior o si se está planteando una reconsideración de la moción en sí misma. ¿Se está planteando que la votemos nuevamente o que se considere una moción diferente, se retire, o cualquier cosa por el estilo?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Según entiendo, se está planteando que se vote nuevamente, es decir, se está pidiendo que se rectifique la votación.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero saber qué votó la Cámara. ¿Estamos votando si se rectifica o no?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se ha rectificado la votación, lo cual, según entiendo, se puede hacer hasta tres veces.

SEÑOR BOTANA.- Primero tenemos que votar si rectificamos o no.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- No, señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Entonces, votamos por la rectificación y, como ha salido la rectificación, está rectificada la moción.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- El resultado de la votación es afirmativo.

SEÑOR BOTANA.- ¿Qué quiere decir afirmativo? ¿Qué la moción está rectificada?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- No se rectificó la moción, sino la votación. Se hizo una nueva votación y el resultado es afirmativo.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: hay dos posibilidades en cuanto a las mociones. Una es la reconsideración del tema, y aquí el voto afirmativo implica que se vuelve a poner en discusión. Pero cuando se plantea la rectificación de una votación, se vuelve a votar la misma moción para ver si alcanza los mismos votos o si obtiene más o menos de los que tuvo inicialmente.

(Apoyados)

——Este procedimiento se puede hacer hasta en tres oportunidades.

Por lo tanto, quienes votaron afirmativamente la rectificación están ratificando la moción que se aprobó.

Aclaro que, independientemente de que vamos a ratificar la moción que presentaran los señores Diputados Gamou y Orrico, respetaremos el acuerdo con el señor Ministro, según su voluntad, de que los asesores no hagan uso de la palabra. Pero como la votación anterior no establece un precedente porque se trata de la aplicación del artículo 7°, vamos a mantener nuestra opinión.

Entonces, hacemos el acuerdo político para evitar la discusión de temas laterales y para ceñirnos al asunto en debate. No nos pidan, además, que decli-

nemos y reculemos en torno a convicciones firmes que tenemos en esta sesión.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

(Murmullos.- Interrupción del señor Representante Gandini)

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: hay una lista de Diputados previamente anotados y considero que el criterio de la Mesa podría ser el siguiente: continuar con la lista de Diputados que solicitaron fundar el voto de la votación anterior, e incluir a aquellos que se anoten luego de estas dos votaciones. En ese caso, declinaría hacer uso de la palabra ahora y estaría de acuerdo con que hicieran uso de la palabra para fundar el voto quienes estaban anotados previamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa pensó que a partir de estas resoluciones se había dejado de lado la lista original, que es tan extensa.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Voy a incluir al señor Diputado Washington Abdala en la lista.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——La otra lista también está integrada por Diputados que estaban fundando el voto sobre una misma moción. Por lo tanto, tengo dos listas. ¿Qué hago con ellas?

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Tiene la palabra el señor Diputado Arregui para fundar el voto.

(Murmullos)

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: solicito que la Cámara guarde silencio.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa solicita la colaboración de los señores Diputados. De otra forma, se hace difícil llevar adelante esta sesión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: no dudo de que se pudo haber contado bien, pero tengo entendido que el partido de Gobierno tiene cincuenta y dos Diputados. Suponiendo que estuvieran todos en Sala, la votación podrá haber sido cincuenta y dos en noventa y pico. Pero el señor Presidente dijo cincuenta y tres, y tengo el convencimiento de que ningún Diputado del Partido Nacional votó, ni tampoco del Partido Independiente; no pude controlar al Partido Colorado.

(Interrupciones)

——Entonces, mi razonamiento tiene su lógica. Si la bancada del partido de Gobierno tiene un máximo de cincuenta y dos legisladores, ¿cómo se va a declarar que la moción tuvo cincuenta y tres votos?

Acepto que quien contó puede haberse equivocado porque a veces no es fácil contar tanta gente. Por eso solicito que se cuenten nuevamente los votos, porque esto queda registrado en la versión taquigráfica y siempre le va a quedar la duda a algún historiador que hoy o mañana la lea acerca de si hubo hombres del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Partido Independiente que se sumaron al partido de Gobierno. Por ello, no creo que debamos dejar pasar este error de cálculo de los colaboradores del señor Presidente.

En definitiva, no sé si cabe una nueva votación porque ya se realizaron las tres correspondientes, pero creo que el conteo estuvo mal hecho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa aclara que se hicieron dos votaciones, por lo que cabe la posibilidad de una tercera rectificación. Por lo tanto, es atinente lo que el señor Diputado plantea.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

(Interrupciones.- Hilaridad)

——La Mesa solicita colaboración a los miembros de este Cuerpo.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en principio, quiero señalar que me da pena que en lugar de abocarnos a la consideración del asunto de fondo, nos estemos limitando solamente a este tipo de temas. Realmente, da pena.

La Constitución de la República establece que los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo. Esa es la facultad que tiene el Ministro, pero eso no implica que esta Cámara esté solicitando, planteando o facultando a que haya más asesores, y aquí hay precedentes claros en la materia. Diputadas y Diputados de los tres partidos que hoy votaron, que estuvieron en Legislaturas anteriores -algunos se rasgan las vestiduras diciendo que no es constitucional-, en el período anterior votaron la asistencia de más de un Director de ente autónomo. En el año 2003 hubo una interpelación y se votó para que pudiesen intervenir -y así lo hicieron- varios Directores de un ente autónomo, funcionarios de un ente autónomo y de un Ministerio y, además, personas que siquiera eran funcionarios del ente autónomo, ni del Ministerio, que actuaban como asesores. Esta bancada dio sus votos para que pudieran intervenir. Diputados de la oposición, que hoy manifiestan que no se puede hacer, también dieron su voto con ese fin. Esa es una realidad clara. Entonces, no se puede tener un discurso cuando se está en el oficialismo o en la coalición oficialista y otro cuando se está en la oposición. Las palabras se mantienen permanentemente.

Reitero que en el año 2003 hubo una interpelación, y si es necesario dar los nombres, los doy.

(Murmullos)

——Quiero expresar que cuando se interpeló al señor Ministro de Educación y Cultura vinieron todos los miembros, funcionarios y contratados de obra del CODICEN, y todos hablaron. Aquí se les habilitó el uso de la palabra con el voto de Diputados del Partido Colorado y del Partido Nacional que hoy están repitiendo la Legislatura porque la voluntad soberana así se lo permitió.

Era lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: creo que se está perdiendo la sustancia de lo que se vino a hacer. Quizá mañana los titulares de los diarios no se refieran a lo bueno o malo de la interpelación realizada por mi compañero de Cámara, el señor Diputado Lacalle Pou, sino que este tema pase a ser el centro del debate.

Acá vinimos a escuchar la fundamentación que tiene la oposición para discrepar sobre un tema concreto y a conocer los fundamentos de nuestro Gobierno sobre el fondo del asunto. Me parece que estamos con un espíritu de mezquindad. Si lo que se quiere es conocer a fondo las razones y los fundamentos del Gobierno para decir tal o cual cosa, la verdad es que estamos apelando a cuestiones mínimas, como la libertad de cualquier equipo de Gobierno de expresarse a través de sus asesores para que la oposición tenga toda la información necesaria.

Hay precedentes en Cámara de distintas interpretaciones, según dónde estuvo cada cual en ese momento. Recuerdo el caso de un asesor del Gobierno anterior que durante varias Administraciones -porque estuvo en más de una- venía coincidiendo con el Gobierno. Pero resulta que en la etapa final comenzó a discrepar con las autoridades a las que asesoraba y cuando quiso hablar en Sala no lo dejaron por ese motivo.

Podemos contar anécdotas durante toda la mañana, pero creo que la esencia es continuar con el debate, que se esclarezcan todas las dudas y se expongan todas las posiciones políticas de fondo sobre el tema, porque entendemos que también es importante para la opinión pública. Después, que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponda.

Durante muchos años hemos visto cómo ciertas mayorías, no circunstanciales sino absolutamente válidas para decir y hacer lo que pensaban, respaldadas por el voto popular, interpretaban de determinada manera el Reglamento. Nosotros protestábamos, nos

quejábamos y decíamos nuestras verdades, pero las cosas salían por los votos que estaban de aquel lado. Ahora la historia cambió y hay que aceptarlo. Algunos tenemos el deber ciudadano de asumir que somos la mayoría, y otros -sé que ha transcurrido poco tiempo, solo unos meses-, que son minoría y oposición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero felicitar a la señora Diputada Argimón. Cuando el Partido Nacional la propuso y la votó para representarnos en la Presidencia de la Cámara lo hizo porque sabía que ella iba a proteger nuestro derecho y el de todos, y a apegarse, como es debido, al Reglamento. Por eso le quiero decir a la señora Diputada y a la Cámara que esta votación no la ha cuestionado.

(Interrupción del señor Representante Arregui)

——Lo que cuestiona esta votación es la capacidad del señor Ministro para dar respuestas. Eso es lo que está cuestionado en el día de hoy. Seguramente el señor Ministro tiene dificultades para hacerlo y por eso el señor Diputado Gamou pidió que no lo interrumpieran.

(Interrupción del señor Representante Gamou.- Respuesta del orador)

——Estoy haciendo una consideración de carácter político acerca del significado de esta votación...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa solicita al señor Diputado que no haga alusiones, porque si lo hace, sería cuestión de nunca terminar. Además, durante la fundamentación del voto está prohibido hacer ese tipo de alusiones.

Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Sin hacer ningún tipo de alusión, simplemente quería rescatar el significado de la votación y qué es lo que se está cuestionando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: creemos que con esta votación se diluye la importancia de la opinión del Ministro como Ministro político. Él debe verter su opinión y lo consideramos muy capacitado para hacerlo. Por ese motivo lo invitamos a este recinto. Nos parece que no es bueno que estas cosas sigan ocurriendo, más allá del no cumplimiento -creemos nosotros- de los Reglamentos y algunos artículos de la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: voté en forma negativa la moción porque, obviamente, no comparto su contenido. Además, creo que entendí bien cuando la Presidencia de la Cámara, ocupada en ese momento por la señora Diputada Argimón, dijo: "la Mesa no comparte". No dijo "la Presidencia", sino "la Mesa", y eso involucra también la opinión de los Secretarios, a quienes hago extensivas mis felicitaciones por sostener lo que piensan, más allá de su filiación sectorial o política.

Creo que aquí está fallando la memoria. Los antecedentes a los que se hace referencia acerca de la intervención en Sala de los asesores de un Ministro corresponden a sesiones en régimen de Comisión General y no a interpelaciones.

(Interrupciones)

——Si no es así, pido que se haga referencia concreta a los episodios, porque no hemos podido encontrar versiones taquigráficas donde figuren situaciones similares.

Con todo, el Reglamento habilita a que intervengan integrantes de Directorios de entes autónomos o de Ministerios, pero no a los asesores, porque este Cuerpo debate y discute con quienes tienen responsabilidad política, y los asesores no la tienen. Sencillamente, esa es la protección que ofrece el Reglamento al debate y a la discusión.

Los asesores nos asesoran a cada uno de nosotros. Yo no estoy habilitado a hacer pasar a Sala a mi asesor para que diga mejor que yo lo que tengo que decir y de lo que me debo hacer responsable: tampoco los Ministros. Los Secretarios de Estado pueden dar la palabra a otros integrantes del Ministerio, con responsabilidad política igual que ellos, y a un representante por ente autónomo.

Se habla del artículo 7° del Reglamento y se dice que la resolución de hoy no genera antecedentes, pero a cada rato se hace referencia a situaciones anteriores, por lo que políticamente sí se generan antecedentes. Y aunque se nos diga en Sala que el señor Ministro no utilizará la habilitación aprobada en Sala para ceder la palabra a sus asesores, queremos dejar sentado que, precisamente, esto termina siendo un antecedente para el futuro.

Según el Reglamento y la Constitución de la República, en Sala hablan el Ministro, el Subsecretario, aquel a quien el señor Ministro dé la palabra que sea de su equipo y que tenga responsabilidad política, y un representante del ente autónomo que lo acompañe, siempre que sea del caso.

Acá no estamos en la Junta Departamental, ni el Ministro es Intendente; esta es la Cámara de Diputados, con su Reglamento, y debemos respetar la Constitución de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: deseamos fundar el voto en contra de la moción presentada.

A nuestro entender, no estamos ante una discusión banal; en absoluto. La democracia tiene contenidos y formas, tiene procedimientos. No se puede apelar a cualquier contenido sin tener en cuenta los procedimientos. Cuando en Uruguay se dejaron de lado las formalidades, todos los uruguayos soportamos doce años de dictadura. Inclusive, antes hubo gente que decía que las formalidades no daban contenido a la democracia. ¡Claro que lo dan! Lo que estamos haciendo en este debate es, precisamente, respetar los contenidos, los procedimientos y las formalidades, que con honor han defendido quien estaba ocupando la Presidencia de la Cámara, la señora Diputada Argimón, y los dos Secretarios que la asesoran. Inclusive, hace unos minutos se llegó a una contradicción, ya que el señor Ministro puede recibir asesoramiento, pero la Cámara está inhabilitada para recibirlo de sus asesores, los Secretarios de la Cámara, que son asesores directos del Presidente de la Cámara y, por lo tanto, de los otros noventa y ocho Diputados. Se vota una moción para que hablen los asesores del Ministro, pero no se permite que se expresen los asesores de la Cámara de Representantes.

Esto es lo que importa del debate: la formalidad. Inclusive, el tema de fondo es el respeto por la separación de Poderes. Los Representantes Nacionales nos vinculamos con los Secretarios de Estado, con los representantes del Poder Ejecutivo. Quien tiene que responder por un decreto que firmó, del cual se hace responsable, es el Ministro del ramo -en este caso el señor Ministro Arana-, o cualquier otro, ya sea de este Gobierno o de cualquier otro, y no los asesores. Cuando se asume una responsabilidad política, se hace cabalmente; cuando se firma algo, se ha de responder por esa firma ante los representantes de la nación, si ellos lo requieren, y no lo pueden hacer quienes son contratados para asesorar al Ministro.

Mal hicimos -lo planteé al minuto de empezar la sesión- en haber votado la moción para que ingresaran a Sala los asesores del Ministro -yo voté en contra-, porque fue lo que causó este problema.

Señor Presidente: usted me conoce, sabe que soy vehemente y que defiendo con vehemencia mis convicciones, lo cual no significa faltar el respeto a quienes están en otra posición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en primer lugar, voté afirmativamente esta moción por un elemental sentido de congruencia, porque si esta Cámara resolvió que los asesores ingresaran a Sala, supongo que no era para que tuvieran un lugar privilegiado a fin de presenciar y escuchar el debate. Desde el momento en que votamos esa moción, la resolución posterior, por simple congruencia, es elemental.

En segundo término, me parece que hay que tener en cuenta un principio, también básico, del derecho uruguayo y prácticamente del derecho universal: el principio de representación. Cuando hablan los asesores no ponen su propia responsabilidad en juego, sino que hablan por y en representación de quien en ese momento les concede la palabra. Esa es la responsabilidad que está en juego; esto es clarísimo.

En tercer lugar -lo digo sinceramente, con dolor, porque ella sabe el aprecio que le tengo-, lamento mucho que la señora Diputada Argimón, en uso obvio

de su decisión más libre, haya adoptado esta resolución, porque, independientemente de su interpretación, me parece que lo elemental era respetar también la voluntad mayoritaria de este Cuerpo, que en este caso expresa lo que fue la voluntad mayoritaria del pueblo uruguayo el 31 de octubre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Renuncio a hacerlo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¡Es notable, absolutamente notable, señor Presidente! En la Legislatura pasada usted y yo presenciábamos cómo un determinado partido político pensaba de este tema exactamente al revés -exactamente al revés-, y pataleaba y criticaba, y cuando el Gobierno traía a algún asesor decía el contradiscurso del que se está haciendo ahora. Entonces, me pregunto si tenían razón ayer o la tienen hoy. Si nosotros ayer estábamos equivocados, corrijamos la situación, pero quienes hoy sostenían esta posición, hace un rato no lo hacían. Entonces, algo está pasando y algo está mal.

¿Sabe una cosa, señor Presidente? Salgamos de este lío porque esta es una sesión absolutamente trascendental sobre un tema capital para la vida de la República y llevamos alrededor de cincuenta minutos discutiendo este punto, cuando algunos sostenemos que el capítulo de la violación constitucional es sustantivo, porque se trata nada menos que de la violación de la Constitución.

Nos enfrascamos en una discusión reglamentaria. Yo quiero ir al nudo gordiano. Quiero que el Ministro Arana me explique cómo hará todos estos años para defender este tema; que me diga cómo esas empresas privadas -sobre las que se sostuvo, se dijo y se militó para que se fueran; inclusive, el señor Senador Korzeniak levantaba las banderas firmemente- ahora van a quedar en el país. Eso es lo que quiero discutir y quiero saber si no ha habido alguna vuelta de tuerca, alguna manganeta. Ese es el tema de fondo, tema que vino para quedarse, compañeros, porque sé de buena fuente -y ustedes también- que muchos compañeros frenteamplistas están molestos, discrepan con esta decisión del Gobierno.

Entonces, esto se suma al recurso que se ha interpuesto, a la posición de la Presidenta del sindicato de OSE y a una manifestación estupenda que el otro día hizo el señor Galeano. ¿Qué le dirán a toda esa gente?

(Interrupciones)

——¡Ah, estoy fundamentando! ¡Qué noticia! ¡Se está violando la Constitución! Ese es el tema de fondo en el que debemos meternos; ese es el tema de fondo. Y que nos expliquen por qué no la están violando, que nos digan por qué esas empresas que se tendrían que haber ido, se quedan; empresas que querían echar, se quedan; empresas que pertenecían al mundo de la privatización, del capitalismo salvaje, se quedan, y ahora las defienden con entusiasmo. Bueno, que lo hagan, que nos lo expliquen, que nos digan cómo es el tema de fondo. Esto es lo medular.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve y a expresar lo que siento. A pesar de que el señor Ministro Arana fue criticado por un legislador del Partido Nacional porque leyó un documento en la Comisión, yo escribí mi fundamento de voto y lo voy a leer.

En primer lugar, creo que vamos por mal camino. Es una situación lamentable porque esta discusión es estéril, ya que no se está tratando la cuestión de fondo.

Me voy a referir a la señora Diputada Argimón. Al dejar la Mesa y actuar partidariamente se equivocó, pues su investidura no le permite actuar de esa manera. Ayer, el señor Senador Korzeniak denunció la actitud partidaria de los Ministros en la Corte Electoral y hoy lo vivimos en este Parlamento.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Lo siento mucho, pero los señores Diputados van a tener que aceptar lo que estoy diciendo porque es mi punto de vista político.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Señor Diputado Maseda: en las fundamentaciones de voto no se

puede hacer alusiones. Le pedimos que colabore con la Mesa limitándose a fundar el voto.

Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: no me parece adecuado que cuando hablo se estén esgrimiendo argumentos. Si quieren hacerlo, que sean argumentos políticos.

Lo digo bien claro: no comparto la actitud de la señora Diputada Argimón. Se equivocó cuando estaba ocupando la Presidencia. Lo digo enfáticamente: violó su investidura de Presidenta y actuó en forma partidaria. De aquí en adelante, en este Parlamento tendremos que dirigirnos a ella de esta manera: "Señora Presidenta del Partido Nacional, ¿me permite la palabra?". Insisto: no lo comparto. Este es mi punto de vista.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se lea el artículo 83 del Reglamento!

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Léase el inciso segundo del artículo 83 del Reglamento, relativo al fundamento de voto.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: me da la impresión de que quienes estén presenciando este debate se van a quedar con las ganas de comprender lo medular que tendríamos que discutir en esta sesión. Supongo que se debe a la falta de argumentos centrales, porque en este documentito que se nos repartió hoy y que hemos leído tanto como hemos podido, están bastante claras las razones por las cuales este debate se ha lateralizado y se ha armado este "show", que está fenómeno para los medios. Admiro la capacidad teatral que tienen algunos, pero creo que tendríamos que ir al grano, y que el Poder Ejecutivo, en la persona del señor Ministro, termine de dar las explicaciones que se estaban requiriendo para que luego esta Cámara de Representantes vote -como terminará haciéndolo- una declaración de respaldo inequívoco a la actitud del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: vamos a fundar nuestro voto y también queremos manifestar nuestra perplejidad.

Se está llevando a cabo una interpelación al señor Ministro en aras de inquirir, de preguntar, de buscar explicaciones acerca del decreto emitido por el Poder Ejecutivo sobre el tema del agua. Como bien decía recién en su fundamentación un Diputado preopinante, llevamos treinta o cuarenta minutos discutiendo un tema de procedimiento, relativo a quién puede o no hablar en la Cámara. Esto se está pareciendo más a un circo montado para la prensa que a una sesión de la Cámara, cuyo objetivo debería ser hurgar a fondo en las razones del Poder Ejecutivo que ameriten que se mantenga el decreto que hoy está siendo cuestionado por la oposición.

En estos pocos meses que hemos estado en la Cámara hemos visto a la oposición rasgarse las vestiduras hablando de las mayorías circunstanciales. En este sentido, quiero decir que no son tan circunstanciales, porque estarán en esta Cámara por cinco años y por decisión de la población. Se rasgan las vestiduras diciendo que esas mayorías que el pueblo quiso que estuvieran representadas en el Parlamento están avasallando a las minorías, no habilitando las instancias de debate y de discusión de los proyectos y de los asuntos que son tratados por esta Cámara con el tiempo suficiente para estudiarlos. Hoy, desde la bancada del oficialismo estamos proponiendo habilitar la instancia para que quienes representan al Poder Ejecutivo puedan, de la manera más vasta, más profunda posible, poner en conocimiento de esta Cámara y de todo el país los fundamentos de este decreto. Lo que están pidiendo el Poder Ejecutivo y esta bancada oficialista que representa la voluntad del pueblo uruguayo es habilitar la instancia que permita que el señor Ministro fundamente lo más profusamente posible lo que llevó a que el Gobierno emitiera este decreto.

Aparentemente, el tema de fondo, que consiste en pedir explicaciones para clarificar la posición del Poder Ejecutivo, fue dejado de lado para llevar adelante este debate absurdo, circense, acotando la posi-

bilidad de que el Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro, dé la mayor cantidad de elementos a los efectos de que la oposición pueda intercambiar opiniones. Llama poderosamente la atención que se esté discutiendo acerca de recortar la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, a través de sus representantes, fundamente las razones que ameritaron el decreto.

En reiteradas oportunidades hemos escuchado cuestionamientos al señor Presidente Tabaré Vázquez, en el sentido de que es el Presidente de todos los orientales y no solamente de la fuerza que lo llevó al Gobierno. Esto es cierto, como también que quienes se sientan en la Mesa no son Presidentes de un partido político, sino de esta Cámara. Por lo tanto, también deben someterse a la voluntad de las mayorías. Esto es la democracia: aceptar cuando se pierde y que las mayorías son las que toman las decisiones. Si no fuera así, estaríamos en la hipótesis absurda de que el compañero Tabaré Vázquez, al tener que enfrentar una situación que no le gustara, decidiera irse de la Presidencia para que asumiera otro, porque no comparte el planteo. Es una cuestión de responsabilidad, de respetar la democracia. Las mayorías deben ser respetadas al igual que las minorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que en esta Administración vamos a tener muchas interpelaciones; muchas. Es raro que no haya habido otra interpelación antes, porque motivos ha habido varios y supongo que va a seguir habiendo, pues acá tenemos una situación política en la que hay un oficialismo y una oposición, y uno de los mecanismos que tiene la oposición es la del llamado a Sala de los Ministros.

Para aclarar un poco la circunstancia y el contexto del trabajo parlamentario, quiero referirme a la diferencia que hay entre una Comisión General y una interpelación. El régimen de Comisión General supone que no van a existir ulterioridades ni consecuencias y, por lo tanto, en ese régimen se trabaja en un clima distinto al de una interpelación, en la que el miembro interpelante y un partido político pretenden reclamar responsabilidades a un Secretario de Estado. Eso explica la definición que el Reglamento y la Constitución han dado al tema y, también, la interpretación que siempre se ha dado a este asunto en la Cámara. Se explica porque cuando se está en régimen de Comisión General es natural que se le pueda dar la palabra, a fin de que participe, a algún asesor o a alguien que no tenga un cargo de responsabilidad política. Pero hoy aquí estamos en una interpelación que puede tener responsabilidades políticas, más allá de que sepamos que hay votos para que no las tenga. La mecánica de una interpelación hace que quien se sienta aquí, sea Ministro de lo que sea, esté poniendo en juego su posición en el gabinete. Por eso él es el que tiene responsabilidad para hablar. También pueden hacer uso de la palabra sus subalternos con cargos políticos, pero no los asesores.

Si no entendemos esto y deseamos llevarnos nada más que por la intransigencia de la mayoría, vamos a tener problemas. Yo entiendo que el funcionamiento de una democracia acabada no se verifica por el conteo de los votos que uno tiene y otro deja de tener, a fin de ver quién hace primar su voluntad y somete al que piensa distinto. La actividad política en la que estamos nos obliga a negociar, a transar, a escuchar y a tratar de interpretarnos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Finalizo, señor Presidente.

Por lo expresado, creo que es un pésimo antecedente que hoy, lamentablemente, la bancada de Gobierno se empecine con un tema menor y, de manera obcecada, se niegue a reconocer que pueden haber incurrido en un error.

Coincido en que lo más importante no es esto, sino el tema de fondo, pero no quería dejar pasar esta oportunidad sin marcar mi punto de vista.

Habrá muchísimas interpelaciones -sin duda, las va a haber-, pero no se trata de un "show", sino del funcionamiento de la democracia. Así funciona la democracia, y la oposición tiene que hacerlas. Si la oposición no hiciese interpelaciones, estaría cometiendo un error. Las vamos a tener que hacer, y esperemos poder conversar para que este tipo de situaciones no se repitan.

Nada más y muchas gracias por la tolerancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente, señores compañeros: hoy he venido a la Cámara a escuchar al señor Ministro Arana. Ese era el tema que nos reunía, un asunto para nada poco importante, porque estamos hablando de si se está violando o no la Constitución y de qué razones hay para violarla. Sin embargo, nos encontramos con que nos están diciendo incongruentes, y yo creo que para nada soy incongruente si estoy permitiendo al señor Ministro que tenga sus asesores cerca a fin de que, precisamente, lo asesoren en el momento en que lo necesite y él nos pueda trasladar la idea a todos los aquí presentes. Por lo tanto, me parece que no es incongruencia dejar entrar a los asesores, aunque no puedan hablar, para así respetar el Reglamento.

También nos han dicho que vamos por mal camino. ¿Mal camino hacer respetar los reglamentos? Creo que por mal camino vamos si con mayorías pretendemos no cumplir con los reglamentos y con la Constitución. Ese sí es un mal camino. Es un mal camino que solo las dictaduras utilizan y nosotros de ninguna manera vamos a permitir que en este país ello se lleve adelante.

Es por eso que creo que esta discusión que se ha hecho en torno al Reglamento y a respetarlo no es para nada poco importante, aunque, desgraciadamente, hacemos perder el tiempo al señor Ministro, a quien hemos venido a escuchar. Si hubiéramos cumplido con el Reglamento y las mayorías no nos hubieran hecho salir de nuestro camino, permitiéndonos continuar el trabajo, estaríamos escuchando los fundamentos del señor Ministro Arana para haber tomado las medidas que adoptó.

Para terminar, quiero felicitar al señor Ministro Arana porque es el único integrante del partido de Gobierno aquí presente que quiere hacer cumplir el Reglamento hablando él y no sus asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: no íbamos a hacer uso de la palabra porque, como todos los que estamos aquí, queríamos y queremos que el señor Ministro Arana, en nombre del Gobierno, explique el tema no solo a nosotros, que no votamos la reforma constitucional, sino, fundamentalmente, a los miles y miles de uruguayos que la votaron, al sindicato de OSE y a una cantidad de personas que, ilusionadas con determinados objetivos, terminan hoy por lo menos sorprendidas por algunas decisiones del Gobierno en cuanto a su interpretación.

Queríamos escuchar eso, pero algunos compañeros de Cámara hicieron referencia a la actitud de la compañera de nuestro sector político, Correntada Wilsonista, y del Partido Nacional, la señora Diputada Argimón, como Presidenta de esta Cámara. Por tanto, queremos hacer algunas observaciones.

Primero, la posición adoptada no es solo de la señora Diputada Argimón, sino de la Mesa, y no significa ni más ni menos que el apego a la Constitución y al Reglamento. Creo que la señora Diputada Argimón ha tenido las agallas de no querer ser cómplice de un avasallamiento ni de una interpretación caprichosa de la Constitución y de las normas como la que se hizo por una mayoría circunstancial, por más grande que sea. Cuando se votó a esta Diputada como Vicepresidenta de la Cámara, el Partido Nacional -lo dijimos nosotros y otros compañeros- se sintió muy orgulloso; hoy se siente más orgulloso de tener en esta colectividad política a una Representante en la Vicepresidencia de la Cámara que adopta una actitud como la que tuvo, de coraje, de responsabilidad institucional y de apego -como ha sucedido en la historia del Partido- a la norma y a la Constitución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: no voy a repetir muchas de las cosas que aquí se han dicho, pero quería fundamentar por qué votamos negativamente esta moción.

Como bien dijeron los compañeros, los asesores podían entrar y asesorar al Ministro. Eso era lo que nosotros pensábamos y, en primera instancia, pedimos antecedentes cuando solicitamos el intermedio y hablamos del tema con los compañeros de la bancada. Se nos explicó que antecedentes no había, y eso no lo dijo solamente la Secretaria del Partido Nacional que nos representa en la Mesa y que también es nuestra asesora; lo dijeron nuestros asesores de la Cámara que también pertenecen al partido de Gobierno. Eso demuestra que nosotros buscamos antecedentes y quisimos saber si podíamos apoyar o no lo que estaba diciendo algún compañero del oficialismo en cuanto a que existían antecedentes.

Pero lo que más me preocupa es el término al que hemos llevado esta discusión, el "show", el debate incongruente, la poca formalidad o la incoherencia al debatir los temas, y el desconocimiento de la Mesa. Al desconocer estos dos libros tan importantes para nosotros, como la Constitución y el Reglamento, no se podía pretender que la señora Diputada Argimón siguiese sentada detrás de la Mesa como si aquí no hubiera pasado nada. Esa fue una actitud del Partido Nacional, y no lo digo porque la señora Diputada Argimón haya hablado como representante de nuestro Partido; habló en representación de toda esta Cámara. El "show" no lo está haciendo el Partido Nacional; el "show" empezó el 31 de octubre, señor Presidente. Yo soy parte de ese 60% que ha sido engañado, con firma y con voto. En este Partido tenemos discrepancias, pero, a pesar de ellas, tenemos coherencia. Yo quiero que se le explique a Juan Pueblo cómo se hizo este decreto, cómo es eso que dice la señora Ministra Arismendi: "No estoy de acuerdo, pero lo firmé porque soy parte del Gobierno". Yo también soy Juan Pueblo; también quiero que se me explique cómo sigue esta historia. Por eso, con todo respeto, afirmo que quiero que los asesores le digan al oído al Ministro todo lo que tengan que decir, pero que le expliquen al gremio y a Juan Pueblo, que está afuera mirando, cómo sigue esta historia.

Tengo conocimiento de causa y soy parte de la cosa. Por eso, me siento responsable de la actitud de la señora Diputada Argimón, a quien apoyo incondicionalmente, y no porque esto sea un "show"; quizás el "show" empezó el 1° de marzo.

Gracias, señor Presidente.

15.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Enciso Christiansen actuará como delegado de sector en la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Representante José Quintín Olano actuará como delegado de sector en la Comisión de Hacienda.

El señor Representante Federico Casaretto actuará como delegado de sector en la Comisión de Educación y Cultura.

La señora Representante Adriana Peña actuará como delegada de sector en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

El señor Representante Álvaro Delgado actuará como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Carlos Mazzulo actuará como delegado de sector en la Comisión de Asuntos Internos.

La señora Representante Beatriz Argimón actuará como delegada de sector en la Comisión de Seguridad Social.

El señor Representante Nelson Rodríguez actuará como delegado de sector en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El señor Representante Víctor Semproni actuará como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional".

16.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Antes de que se presentara la moción, estaba en uso de la palabra el señor Ministro, a quien quiero informar que el señor Diputado Lacalle Pou nos manifestó su intención de solicitarle una brevísima interrupción para refrescar algunas de las interrogantes que había planteado, dadas las dificultades que se suscitaron en el funcionamiento de la Cámara.

Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Hemos actuado con la mayor amplitud y buena voluntad posible; no sé si no nos arrepentimos de ello por haberse originado, involuntariamente, esta situación.

Le concedo la interrupción al señor miembro interpelante y luego retomaré el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: precisamente, pretendo tratar de encauzar el tema, porque esta interpelación ha tenido más cortes que "Gran Lunes".

La primera pregunta puntual es cómo interpreta jurídicamente el Poder Ejecutivo -en este caso, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- el numeral 3) del artículo 47 de la Constitución de la República, de acuerdo con la reforma aprobada el 31 de octubre de 2004, cuando dice: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

En segundo término, quisiera saber cómo interpreta el señor Ministro la disposición transitoria votada en la reforma constitucional, que dice: "La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas".

Este es el meollo del asunto; esto es lo que queremos que el señor Ministro responda, volviendo al motivo inicial que tuvimos para convocarlo. Dicho sea de paso, algunos han mencionado que se pretendía hablar de otra cosa. Mi espíritu es el del inicio; mi espíritu es defender la Constitución; mi espíritu es que me expliquen lo que creo que ha sido una violación de la Constitución. Por eso, aunque se me dio la palabra para fundar el voto, omití hacerlo, porque ya bastante se había dicho y porque, para mí, el tema medular sigue siendo el que mencioné.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Gracias, señor Presidente.

Antes de este intervalo me había pedido una interrupción el señor Subsecretario, arquitecto Jaime Igorra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: quiero hacer notar que algunas palabras que aparecen en un artículo periodístico publicado en el día de ayer y a las que se aludió en Sala, en modo alguno reflejan mi pensamiento. Es probable que por haberme hablado en forma muy apresurada -estaba en movimiento en el instante en el que quise trasmitir mis conceptos al periodista- haya alguna expresión que no refleja mi pensamiento.

Tengo la más absoluta convicción y el más firme propósito de respetar la Constitución, pero, en todo caso, a la luz del decreto del Consejo de Ministros del 20 de mayo con respecto a la reforma constitucional del 31 de octubre de 2004, y no según la interpretación de lo allí mencionado.

Quiero dejar esto muy claro porque tal vez en lo que extractó el periodista no quedó bien expresado lo que quise decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: voy a referirme a algunas de las preguntas que se nos formularon en el día de ayer, algunas de las cuales fueron reiteradas hoy, con algunas variantes.

Creo haber contestado al comienzo de mi alocución la pregunta que se planteaba en los siguientes términos: "¿Cree el señor Ministro que el espíritu con el que se convocó a votar a la ciudadanía está fielmente representado por este decreto?". Reitero un sí muy firme.

Otra pregunta rezaba: "¿Piensa que este decreto representa la voluntad popular expresada en las urnas?". Sí, señor Presidente, lo creo.

Si ustedes me permiten -la verdad es que agradezco mucho la buena voluntad que ha tenido la bancada para obviar, de común acuerdo, cualquier dificultad de procedimiento-, voy a referirme a algunos aspectos jurídicos y, para ello, como es obvio, voy a apoyarme en personas de reconocida importancia a

nivel nacional y -por decir lo menos- latinoamericano y hasta internacional.

En lo que tiene que ver con la interpretación que se puede hacer desde el punto de vista constitucional, ya que con cierto humor -que valoro mucho- se ha dicho que estoy "libretado", voy a basarme en una figura bastante importante: el doctor Justino Jiménez de Arechaga.

Este catedrático afirmaba lo siguiente: "[...] la autoridad de nuestras Cartas Fundamentales a partir de la del 30" -se está refiriendo a la de 1830- "no proviene de las Asambleas Constituyentes que se encargaron de formular reformas, sino de actos plebiscitarios de ratificación.- [...] Lo que se plebiscitó no fue, por cierto, las actas o los debates que prepararon la formulación de esas disposiciones. Lo que se plebiscitó y se conoció fue, exclusivamente, el texto de las reformas. El pueblo debió manifestarse sobre ese texto. No cabría pretender que una disposición contenida en él pudiera ser válidamente interpretada, atribuyéndole mayor o menor extensión que la que resulta del texto, por el mérito de las reservas o de las aclaraciones que con respecto del mismo se contengan en las Actas de los Constituyentes".

Quiero referirme también a otras opiniones de personas versadas -infinitamente más versadas que yo en materia jurídica-, y voy a leer un texto que ha sido redactado por el doctor Martín Risso Ferrand, catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica.

Dice así: "¿Retroactividad o no retroactividad? Parece que 'esta es la cuestión', si se me permite el giro propio de Hamlet. Pero en mi opinión, la respuesta es irrelevante pues la pregunta es incorrecta. La reforma constitucional de 2004, especialmente el numeral 3 de la misma, no plantea ningún problema de retroactividad. Retroactividad refiere a vigencia, y la vigencia de la norma en análisis es hacia el futuro. Es cierto que podría aplicarse a contratos anteriores, pero aun así se aplica hacia el futuro y no hacia el pasado. Doy un ejemplo: imaginemos una ley que establece un tributo que anualmente deben abonar quienes están ejecutando un contrato determinado; la ley se aplica a los contratos anteriores, pero sus efectos no son retroactivos sino hacia el futuro: el tributo anual se devengará en los años siguientes a la ley y no en los anteriores. Reitero entonces que no hay, a mi juicio, ningún problema de retroactividad en la norma en análisis, sino que esta se aplica hacia el futuro sin ningún efecto hacia el pasado.- La enmienda se aplica hacia el futuro entonces, pero hay que definir en qué casos. El numeral 3 establece que 'El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales'. La primera conclusión que se extrae, en forma incuestionable, es que a partir de la entrada en vigor de la norma constitucional ninguna persona privada (física o jurídica) podrá comenzar a prestar estos servicios. La segunda consecuencia evidente es que las personas jurídicas de derecho privado que a la fecha de entrada en vigor de la enmienda constitucional estaban prestando dichos servicios sin plazo vigente de concesión (entiéndase el caso del balneario El Pinar entre muchos otros) deben cesar en dicha prestación y la misma quedará a cargo de una persona jurídica estatal. No hay aquí retroactividad, sino que la norma se aplica solo hacia el futuro.- Pero la que debería ser la tercera conclusión es la que crea confusiones. ¿Qué pasa con quienes prestaban este servicio a la fecha de entrada en vigor de la norma pero tienen un contrato de concesión vigente? ¿Cuál es la tercera conclusión? ¿Es igual a la segunda? ¿Es la contraria a la segunda? Veamos.- En mi opinión el numeral 3 prohíbe otorgar concesiones como las otorgadas para Maldonado en el pasado. Pero la disposición no dice que las vigentes caigan. Es cierto que prohíbe algo en forma terminante, pero esto no significa que los contratos vigentes caigan ya que para eso, a mi juicio, se necesitaría texto expreso que no existe en la materia.- Por lo anterior y reconociendo que la norma presenta inadmisibles defectos técnicos y que conduce a una incertidumbre generalizada, creo que el numeral 3 en análisis no afecta las concesiones vigentes, aunque las mismas no podrán ser renovadas ni prorrogadas, y al finalizar el plazo contractual sí se aplicará, en esos casos, el precepto constitucional.- Creo que esta es la interpretación razonable del texto y la contraria, por excepcional, debería tener un texto expreso que no existe".

Creo recordar -por las lecturas que he hecho en estos días- que esta opinión coincide con la del propio doctor Justino Jiménez de Aréchaga y con la del doctor Cagnoni, así como también con la del doctor Juan Andrés Ramírez.

El doctor Risso Ferrand continúa diciendo: "Pero si pese a lo anterior se entendiera que la interpreta-

ción de la norma es confusa o incierta: ¿cómo se supera dicha incertidumbre? Pues bien, existe un principio interpretativo básico en materia de derechos humanos que dice que en caso de duda el intérprete siempre debe orientarse por la posibilidad que mejor proteja el derecho humano en juego (en este caso, en que el problema es la subsistencia de un contrato, estos derechos humanos son la libertad de empresa, la libertad de contratación, el derecho a la igualdad, etc.). Por lo que la incertidumbre se resuelve inclinándose por la opción interpretativa que mejor tutela dichos derechos, y que no es otra que el reconocimiento de la vigencia de las concesiones mencionadas durante sus respectivos plazos contractuales".

Respecto a la pregunta de cómo se armoniza el decreto con el literal Z") de las Disposiciones Transitorias y Especiales previsto en la reforma constitucional y, específicamente, en lo que refiere a las reparaciones que correspondieren, también formula opinión expresa el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, doctor Risso Ferrand. Expresa: "Se señala por otra parte que la referencia a la indemnización de la disposición Z'') confirma que caen las concesiones. Se dice que si no fuera así ¿para qué estaría la norma? Tampoco comparto esta afirmación, ya que la disposición Z'') sí tiene un ámbito preciso de aplicación:" -efectivamente lo tiene- "para los casos de particulares que deben cesar la prestación de servicios por no tener plazo vigente. Aquí sí se aplica la disposición Z''), no en el caso de los concesionarios con plazo vigente pues en este caso no cae la concesión, sino que solo caerá al finalizar el plazo y ahí no habrá responsabilidad por una eventual no renovación".

Con respecto a la retroactividad también voy a remitirme a algunas opiniones del doctor Martín Risso Ferrand, que las explicitó aun antes de ser aprobada la reforma constitucional. Dice lo siguiente: "Y la primera pregunta que uno debería hacerse es si alguna de las firmas que hoy prestan esos servicios vulneran estas disposiciones. Creo que la respuesta sería negativa, salvo en lo que refiere a la participación de los usuarios y 'sociedad civil' en la planificación, gestión y control.- Pero uno podría preguntarse si, sin perjuicio de lo anterior, el advenimiento de esta norma implicaría 'vulneración' por parte de empresas cuyo régimen jurídico viene de antes. Podrá haber contradicción, pero no creo que pueda hablarse de vulneración o de violación.- O sea que la reforma no aparejaría ninguna consecuencia negativa para quienes desde antes de la misma vienen prestando servicios de suministro de agua potable o saneamiento". Obviamente, el condicional empleado por el doctor Risso Ferrand está escrito porque la norma todavía no había sido consagrada por la soberanía popular.

Quiero referirme ahora a las opiniones que yo pensaba que podría formular alguna de las personas aquí presentes, respetando -me parece conveniente hacerlo- la buena armonía de esta reunión. Voy a referirme a estas, haciendo hincapié nuevamente en el proyecto de ley interpretativa de la reforma constitucional del año 2004. Recuerdo que en el artículo 1° señala: "Interprétase de conformidad con el numeral 20 del artículo 85 de la Constitución Nacional que las disposiciones contenidas en la reforma constitucional sometida a decisión popular del 31 de octubre de 2004 y declarada aprobada por la Corte Electoral, no afectan la situación jurídica de los prestadores de servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano, que deriven de relaciones jurídicas creadas con anterioridad al 31 de octubre de 2004". Todavía confirma: "Los actos y contratos que vinculan a dichos prestadores con personas jurídicas públicas estatales, continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones".

Voy a leer algunos textos incluidos en la exposición de motivos firmada -reitero- por los entonces señores Senadores Guillermo García Costa, Ariel Pereira, Francisco Gallinal, Carlos Julio Pereyra, Luis Alberto Heber y María Julia Pou. Se dice en la exposición de motivos que se han sostenido dos posiciones interpretativas. Una primera, sostenida por promotores de la reforma y el Poder Ejecutivo, entre otros, entiende que esta exclusividad del Estado afectaría a las concesiones actuales, por lo que corresponderá declarar la rescisión de los contratos que ligan al Estado uruguayo con las empresas concesionarias de los servicios de agua y saneamiento. Y agrega en seguida la exposición de motivos: "Una segunda posición, sostenida por el Partido Nacional y juristas nacionales, ha entendido que la aprobación de la reforma proyectada no puede afectar a las concesiones vigentes, en cuanto ello vulneraría derechos adquiridos y atentaría contra la seguridad jurídica, descartando que se produzca un efecto retroactivo sobre situaciones ya consolidadas.- Para ser breves, transcribimos una cita parcial del aporte al tema" que apareció en unos medios de difusión de nuestro país, concretamente el 11

de noviembre del pasado año 2004. Cito textualmente: "Lo que la nueva norma hizo es establecer un nuevo requisito personal -legitimación receptiva o capacidad jurídica relativa- de los prestadores de servicios públicos de agua y saneamiento y es que sean personas públicas estatales. Por tanto, si se dejaran sin efecto los contratos anteriores en razón de faltar ese requisito, se afectaría una relación jurídica en lo que él llama su fase dinámica constitutiva; y eso, para Roubier," -citando a otra persona que les aseguro, señores legisladores, que no he leído ni para esta sesión ni para ninguna otra circunstancia, pero confío en quien está sosteniendo esas expresiones- "es retroactividad y no efecto inmediato. La doctrina es pacífica en esta posición. Desde enfoques similares, aunque no idénticos, autores de la talla de" -voy a leer los que cita el exponente, más allá de que, debo confesar, no los he leído ni los conozco en sus textos ni en sus personas, si es que están vivos- "Vareilles-Sommières, Planiol, Colin y Capitant, Coviello y Gabba, llegan a idéntica conclusión: para afectar los requisitos de constitución o las condiciones de validez de un acto jurídico ya realizado, la nueva ley tiene que ser expresamente retroactiva y no alcanza con sus 'efectos inmediatos'. Por lo tanto, los contratos vigentes de las concesiones siguen su curso y ni el Estado puede rescindirlos, ni los concesionarios, bajo la excusa de la reforma, considerarse liberados de sus obligaciones y con derecho a ser indemnizados por un perjuicio que no existe y que no sufrieron".

Esta es la cita que culmina la exposición de motivos presentada en su oportunidad por todos estos legisladores y que forma parte -por lo que he leído aquí- del criterio sostenido por el Partido Nacional. Está firmada, señor Presidente, por el reconocido jurista doctor Juan Andrés Ramírez.

Para terminar esta parte de nuestra exposición, quiero solicitar que el representante y miembro del nuevo Directorio del ente público que controla precisamente todo cuanto tiene que ver con el suministro de agua potable y buena parte del saneamiento en el territorio nacional, señor Fernando Nopitsch, sea autorizado a hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Nopitsch.

SEÑOR NOPITSCH.- Señor Presidente: vamos a tratar de aclarar, desde el organismo, el alcance que tiene la reforma y algunas preguntas que me hicieron ayer en la Comisión. Me parece importante hacerlo, a la luz de la discusión de las consecuencias que tiene la reforma constitucional.

Lo primero que vamos a decir es qué cobertura de agua hay en el país y, por tanto, qué implicaciones concretas tiene la reforma.

OSE tiene actualmente 737.634 conexiones de agua en todo el país, es decir, el 92,38% de todas las conexiones de agua. Cuando hablamos de conexiones de agua, quiero aclarar que hay más casas de familia, porque las conexiones son desde el punto de vista comercial; un edificio de apartamentos figura como una conexión, pero las conexiones pueden ser veinte. Son 737.634 los contadores que hay en el país.

Por el decreto del 20 de mayo vuelven o pasan a OSE trece empresas, algunas sociedades anónimas, otras cooperativas, que las nombraré rápidamente: Fortín de Santa Rosa; COOPAGUA, que está en el balneario Los Titanes; CADECA, en el balneario Cuchilla Alta; HIDROTUNA, en el balneario Las Tunas; HIDROPRES, en los balnearios Araminda y San Luis; Aguas del Pinar; Club de Agua Punta Ballena; Rivelsur, que es una sociedad en Maldonado en el barrio La Sonrisa; Frelcor S.A., en el barrio Bel Air de San Carlos; SOLYAGUA, en el balneario Solís; Nueva Tuna; Sierras del Mar y Carkin S.A., en el balneario Bella Vista. Esas trece empresas, sociedades o cooperativas tienen 7.667 conexiones de agua -es absolutamente menor- que pasarían, por el decreto del 20 de mayo, a ser explotadas por OSE. Se trata del 0,96% de todas las conexiones que existen en el país.

El tercer aspecto de conexiones es lo que ayer acabamos de rescindir. Me refiero al contrato de Uragua, por el que tiene 50.873 conexiones. En el día de ayer resolvimos la rescisión de ese contrato, que representa el 6,37% de todas las conexiones. En buen romance, por la interpretación que el Poder Ejecutivo hace de la reforma constitucional, solamente queda la empresa Aguas de la Costa, de Maldonado, que tiene 2.298 conexiones de agua, es decir, el 0,29% de todas las conexiones.

En la medida en que se tomen los servicios de las trece empresas y de Uragua, OSE manejará el 99,71% de todo el país, y aquí la discusión la estamos haciendo por 2.298 conexiones, que es la con-

cesión que está entre la Barra de Maldonado y José Ignacio.

En el día de ayer me preguntaron si OSE tiene capacidad para asumir estos servicios, y yo creo que cuando vemos los números podemos apreciar que a la empresa no la podría afectar tomar estos servicios. No solo no la afectaría, sino que esto subsanaría problemas de concesiones mal otorgadas en el país.

Yo no me opongo a las concesiones, pero lo que aquí hubo fueron concesiones en Maldonado -que sin duda son las que precipitaron el plebiscito- que han sido manejadas con frivolidad y mucha irresponsabilidad. Para que tengan idea los señores Diputados, Uragua paga un canon de US$ 500.000 -ahora prácticamente es de US$ 600.000- y al final de la concesión terminaría pagando US$ 20:000.000, que es mucho más de lo que recauda en todo un año. Yo no entiendo cómo se pudo haber otorgado estas concesiones, porque es un problema de sentido común.

Además, estamos hablando de una empresa que en forma sistemática, desde el año 2001 a la fecha, ha incumplido, y de que el Directorio anterior, con los incumplimientos de 2001, 2002, 2003 y 2004, no ha sido capaz de rescindir el contrato.

En el transcurso de esta sesión, un señor Diputado decía que se dejaron de lado las formalidades y que cuando en este país se dejaron de lado las formalidades se vivieron momentos muy trágicos. Yo digo que los problemas que tiene OSE se deben a que se dejaron de lado las formalidades. Cuando se dejan de lado las formalidades en controlar lo que establecen los contratos de las concesiones, o cuando se dejan de lado las formalidades en hechos mucho más graves, se permite, por ejemplo, que en OSE tengamos 500 peones de bombeo contratados hace siete años, y que se viole lo que este Parlamento votó respecto a que hasta el año 2015 no podría ingresar ningún funcionario público. Reitero que hoy tenemos 500 peones de bombeo contratados a dedo -sin concurso- hace seis o siete años, con casos insólitos, violando todas las normativas.

En el día de ayer me acercaron el caso de un peón de bombeo -se sobrentiende que es un trabajo zafral- que ingresó en el año 2003 con sesenta años de edad, que es Edil departamental y ex Presidente de una Junta Local departamental; hoy, con sesenta y dos años de edad, sigue trabajando como peón de bombeo.

Dejar de lado las formalidades en este país es permitir que tengamos los becarios que hoy tenemos, con siete años trabajando en la OSE; no sabemos qué hacer con esto, que es un drama que tendrá que resolver el Parlamento, porque nosotros no tenemos ninguna capacidad jurídica para eso.

Problemas por dejar de lado las formalidades surgen cuando en la OSE se contratan a dedo vehículos y se gastan US$ 3:000.000 sin ningún tipo de proceso de licitación, sin respetar lo que dice el TOCAF o las leyes que establecen cómo se debe contratar en el Estado. Entonces, para que tengan idea, a un mes de haber ingresado al Directorio -capaz que no es referencia y haya que esperar un poco más- bajamos al 30% el gasto por autos contratados. Se gastaban US$ 3:000.000, pero si el ahorro por esta situación la proyectamos en un año veremos que nos da US$ 1:000.000.

No cumplir o dejar de lado las formalidades son esos aspectos que, en última instancia, determinan que el organismo tenga dificultades para operar, y no precisamente la reforma constitucional, como lo planteaban ayer los señores Diputados.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- ¿El señor Ministro autoriza la interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: interrumpo con el ánimo de colaborar para encauzar el debate.

Si la intención es venir aquí a ilustrar con un historial sobre lo que ha sucedido en OSE y con cosas que nada hacen al fondo del asunto, creo que tendríamos que realizar cinco sesiones más. Yo podría reprochar al señor Vicepresidente de OSE -que parece que se asombra de un montón de cosas- sobre situaciones que se dieron en la Intendencia Municipal de Montevideo respecto a concesiones, extensiones de

contrato o incumplimientos de contratos como el del Hotel Casino Carrasco.

No creo que el ánimo sea el de ingresar en esa degeneración del debate; vamos a encauzarlo, porque acá hay para todos lados y no se salva nadie. ¡Que quede claro! Tampoco nos pongamos como monjas vírgenes por algunas cosas que hoy asombran -como si el mundo hubiera comenzado el 1º de marzo-, cuando estamos frente a actores que hace quince años que están en la Administración. ¡Y vaya que tienen experiencia y saben de incumplimientos de contratos y de sostenerlos!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Nopitsch.

SEÑOR NOPITSCH.- Señor Presidente: también se dejan las formalidades de lado cuando se hace referencia a temas municipales que son potestad de la Junta Departamental y no del Parlamento.

Siguiendo con la contestación que el señor miembro interpelante pedía al señor Ministro respecto a la Disposición Transitoria Z''), creo que el señor Ministro leyó -pero no hizo referencia explícita- lo que el doctor Juan Andrés Ramírez se pregunta y contesta sobre la misma interrogante que hace el miembro interpelante.

El doctor Ramírez se pregunta si podría sostenerse que de la redacción dada en la Disposición Transitoria Z'') se deduce que las concesiones de servicio público caen o se rescinden, pues por algo se está regulando la indemnización a pagar por el Estado. Y el doctor Ramírez contesta que el argumento sería válido si no existiese el inciso final del numeral 1), que sí tiene efecto retroactivo explícito cuando establece que toda concesión, autorización o permiso deberán ser dejados sin efecto.

Más adelante continúa diciendo que es pertinente sostener que la Disposición Transitoria Z'') tiene su razón de ser, pero respecto de las revocaciones retroactivas sobre concesiones, autorizaciones o permisos de extracción o aprovechamiento de las aguas de que habla el numeral 1).

Y termina diciendo...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOPITSCH.- En seguida, señor Diputado.

Y termina diciendo que, por lo tanto, los contratos vigentes de las concesiones siguen su curso y el Estado no puede rescindirlos, ni los concesionarios, bajo la excusa de la reforma, pueden considerarse liberados de sus obligaciones y con derecho a ser indemnizados de un perjuicio que no existe y que no sufrieron.

Esto es lo que sostiene el doctor Ramírez.

Ahora sí concedo la interrupción que se me solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Por un aspecto formal, debo decir que es el señor Ministro quien puede otorgar la interrupción. ¿Concede la interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: como señala muy bien la Mesa, es al señor Ministro a quien debo agradecer la interrupción.

He solicitado esta interrupción sin ánimo de coartar, por supuesto, el uso de la palabra del señor Vicepresidente de OSE. Sin embargo, me veo en la necesidad de señalar que el señor Vicepresidente de OSE se está excediendo en sus atribuciones y en lo que este Cuerpo está esperando, esto es, que nos asesore o, en todo caso, que pueda asesorar al señor Ministro en lo que corresponde, no solo porque es el señor Ministro quien es interpelado por esta Cámara, sino porque al señor Vicepresidente de OSE le corresponde hacer referencia a los temas específicos vinculados con la administración del servicio descentralizado de cuyo Directorio él es integrante.

Creo que los aspectos de carácter jurídico -el señor Ministro ha ensayado una defensa o una explicación que ahora el señor Nopitsch está procurando formular- corresponden al señor Ministro, porque es el Poder Ejecutivo quien fija la política en este aspecto y adopta actitudes políticas que, en todo caso, después serán pasibles de ser juzgadas políticamente en el Parlamento o, precisamente, en el ámbito de esta Cámara de Representantes.

Interrumpo al señor Ministro -reitero- no con el ánimo de coartar las consideraciones o valoraciones que el señor Nopitsch entienda necesarias, sino de hacer un aporte al desarrollo de la discusión y al análisis de esta cuestión tan importante, que implica ni más ni menos que el apartamiento virtual del Poder Ejecutivo -para nosotros más real que virtual, como creo que ha sido probado- de su mandato constitucional y del cumplimiento de la Constitución de la República; y no queremos llevar la discusión por carriles que terminen distorsionando el cumplimiento de ese objetivo, que es lo que tenemos que esclarecer.

Preferiría que sobre estos aspectos fuera el señor Ministro quien intentara profundizar los argumentos y no el señor Vicepresidente de OSE, a ver si logra convencernos. Lo voy a decir más adelante, pero a esta altura del debate debo señalar que, por lo que ya se ha expresado hasta ahora, por lo menos en lo que a mí respecta, no ha logrado hacerlo. Y creo que poco contribuye a que lo haga el señor Ministro el hecho de que el señor Vicepresidente de OSE no se ciña a hacer referencia a aquellos aspectos puntuales y específicos, ya que, por otra parte, a lo que la Constitución y el ordenamiento jurídico lo habilitan es a hacer referencia a los temas de su estricta y rigurosa competencia. Quisiera que dejara que fuera el Ministro quien fundamente políticamente porque, sin duda, es la persona que puede explicar la política del Gobierno en esta materia. Quisiéramos saber si puede fundamentar las causas de la actuación del Poder Ejecutivo, en particular con relación a lo que nosotros consideramos, al convocarlo a esta interpelación y en el momento en que nos encontramos, como un apartamiento de los mandatos constitucionales, concretamente los contenidos en el artículo 47 tal como quedó redactado en la última reforma constitucional.

Muchas gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro o quien él desee.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Posiblemente sea una de las interpretaciones que la exposición de motivos enumera, pero aparentemente no coincide con la propia exposición de motivos del proyecto del Partido Nacional.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: creo que es sorprendente lo que acabamos de oír. Resulta que acá se está diciendo al Vicepresidente de una institución oficial que él no puede hablar de la Constitución ni la puede interpretar.

Voy a decir algo, porque acá hay un disparate que no voy a dejar correr más. Las normas jurídicas se interpretan siempre. ¡Siempre se interpreta la norma jurídica: una ley, un decreto, una resolución, lo que quieran! Se interpreta. Siempre necesita un acto intelectual de la persona que está ante la norma jurídica para saber qué alcance tiene eso. ¡Siempre!

Confundir el acto intelectual de interpretar con las dificultades a que la interpretación pueda dar lugar, es un grave error que yo no estoy dispuesto a cometer. Por más que esta sea una discusión política y no jurídica, creo que debe haber una base científica para decir ciertas cosas.

Entonces, lo que está exponiendo el señor Vicepresidente de OSE -nuestro brillante Vicepresidente de OSE- es el punto de vista de su organismo, que es el que tiene que actuar. Hay que tener en cuenta que el que debe actuar en el tema de Uragua es OSE. Este organismo tiene, hasta solucionar el problema con Uragua, el 94% de los servicios de agua del país, y luego serán más del 99%. Entonces, lo que está contestando el señor Vicepresidente es, desde su punto de vista, dónde está parado el organismo.

Me parece muy bien que el señor Diputado preopinante diga que esto no le convence; estamos totalmente de acuerdo en que lo haga. Él tiene derecho a decir eso, pero otros -de muy variada calidad- hemos sostenido que esta norma no tiene efecto retroactivo. Esto no lo ha sostenido solo nuestro Partido, sino gente del Partido Nacional. Ellos sostuvieron exactamente lo mismo.

Cabe hacer una aclaración que me parece trascendente a esta altura del debate: en la campaña electoral, la interpretación que estamos haciendo, la hizo el entonces candidato a la Presidencia, doctor Tabaré Vázquez.

Por tanto, me parece que esto de ningunear al Vicepresidente de OSE es de mal estilo parlamenario. Más allá de la estima que tengo por el señor Diputado Pablo Abdala, tengo derecho a decir que no comparto sus expresiones porque me parece que debemos ser gentiles con los visitantes que vienen a aclararnos, desde el punto de vista del organismo del Estado en el que ellos ocupan un puesto, cuál es la interpretación frente a un cuestionamiento que legítimamente hizo la oposición.

Gracias, señor Ministro.

(Murmullos.- Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Señor Ministro: le están pidiendo la palabra para contestar una alusión. Me estoy saliendo del estilo habitual a fin de encauzar el debate de la mejor manera posible.

(Murmullos)

——¿Concede usted una interrupción al señor Diputado Pablo Abdala?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Preferiría concedérsela al final de la exposición, porque antes me había solicitado una interrupción la señora Diputada Kechichián.

(Murmullos.- Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: conozco perfectamente al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; sé de su gentileza, de su educación y de su historia parlamentaria. Hacía mucho rato que le había pedido esta interrupción y, como caballero que es, me la está concediendo.

No quiero repetir ni estirar este debate porque creo que la intervención del señor Vicepresidente de OSE venía siendo muy interesante, pero no puedo quedarme callada cuando se plantea que se está excediendo. ¿Cómo se va a estar excediendo el señor Vicepresidente de OSE, si está hablando del año 2003 -que seguramente es lo que está molestando-, de la falta de controles que esas concesiones tuvieron, de Uragua y de su ecuación económica, de 500 peones de bombeo de OSE? ¿Cómo se va a estar excediendo si está hablando del funcionamiento de la empresa OSE, de la que hoy es el Vicepresidente?

Solo quería hacer esta aclaración porque me parece que en ningún momento se excedió. Parece que estamos presenciando una discusión casi psicótica. Si el Vicepresidente de OSE no puede hablar de las cosas que hacen al funcionamiento de ese organismo, que tiene historia -no empieza hoy con esta interpelación-, no sé a qué nos estamos refiriendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: si lo entiende oportuno y está dentro del Reglamento, quisiera conceder la interrupción al señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: no sé si a esta altura tiene el mismo sentido, pero ya que el señor Ministro ha sido generoso en esta ocasión y me ha concedido esta interrupción -al igual que en la primigenia oportunidad, cuando solicitamos nuestra primera interrupción-, simplemente queremos expresar que lo que recién planteamos no tiene que ver con la persona del señor Vicepresidente, sino con su investidura institucional, con los cometidos y con las competencias que la ley le acuerda, no a él sino a la OSE y, por añadidura, al señor Nopitsch porque integra el Directorio que administra ese servicio descentralizado.

Aquí estamos discutiendo un decreto que no dictó el señor Nopitsch; en todo caso, le puede corresponder, en alguna medida, parte de su aplicación, pero lo dictó el Poder Ejecutivo -que es distinto a la OSE-, que integra y representa en esta instancia el señor Ministro Arana, quien ha sido convocado en el marco de la responsabilidad política y de los mecanismos de relacionamiento que la Constitución establece entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

Mi intervención no apunta a ser descortés ni a faltar el respeto a nadie, sino a colaborar con el señor Ministro, aspirando a que sea este quien dé los argu-

mentos y a que, en todo caso, sus asesores o los Directores de entes autónomos o servicios descentralizados no los reiteren más adelante. Inclusive, al repetirlos, se nos trasmite una sensación de falta de argumentos o de argumentación no lo suficientemente sólida como para convencernos. Esa es la interpretación que hemos hecho y con ese ánimo constructivo, cortés y edificante es que realizamos nuestra intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- A efectos de que culmine con su intervención, solicito que se ceda la palabra al Vicepresidente de OSE, señor Nopitsch.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Nopitsch.

SEÑOR NOPITSCH.- Señor Presidente: no está en mi ánimo desviar la discusión, que creo que es la de fondo. Después de haber asistido a una hora de discusiones formales, me parece que -por lo menos, visto desde afuera por quienes no pertenecemos a este Cuerpo- irnos nuevamente del tema no aporta a la discusión. Sinceramente, pensé que estaba haciendo un aporte sobre los asuntos que tienen que ver con el organismo; mi intención no es más que dar datos para la resolución de este tema.

Quiero señalar que OSE va a asumir el 99,7% de los servicios y que van a quedar 2.298 conexiones de Aguas de la Costa por doce años más, porque fue una concesión dada por veinticinco años. Además, vamos a necesitar la intervención del Parlamento para asumir las consecuencias de la reforma constitucional. Habrán advertido -lo hicimos público- que, en virtud de que acabamos de rescindir el contrato con Uragua, es voluntad del Directorio de OSE -y creo que es concordante con algún planteo que hizo parte del Partido Nacional por medio del señor Senador Antía- constituir una unidad ejecutora de saneamiento en Maldonado que asuma esa concesión y, entre otras cosas, retome a los funcionarios de Uragua.

Como dijimos al principio, el Parlamento ha votado una prohibición para que ingresen funcionarios públicos hasta el año 2015. Entonces, para que ello sea posible, es necesario que el Parlamento nos autorice a tomar a los 115 funcionarios de Uragua y haga posible la contratación de las empresas unipersonales que trabajan para ella.

Posiblemente, también trabajaremos en alguna solución en torno al tema tarifario de Aguas de la Costa, para lo cual quizás en algún momento recurramos al Parlamento, porque este es un problema que existe. Quizás haya necesidad de que este Cuerpo colabore o nos dé las herramientas para resolver esos problemas que son cruciales en el tema del saneamiento y el agua.

Reitero que no es mi intención desviarme del tema. Agradezco que me hayan dejado intervenir, y estaremos a las órdenes para evacuar las dudas que pueda haber respecto al organismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: nuestro propósito es tratar de esclarecer y dar las informaciones que han sido consideradas, con los fundamentos jurídicos expresados y con otros que no hemos señalado para no abrumar a este ámbito parlamentario; quizás otros señores Diputados puedan aportar opiniones confluyentes con las que hemos vertido aquí. Por supuesto que nuestro propósito es escuchar, dialogar y procurar convencernos mutuamente; más allá de nuestras propias capacidades, nuestro propósito no es otro que intervenir en la discusión y procurar argumentar para saber si se logran opiniones confluyentes. Posiblemente estas no se logren, pero nuestro propósito no es imponer ideas a quienes puedan no compartirlas con nosotros. No hay cosa más ajena que las unanimidades dentro de un ámbito democrático de gobierno, y así lo demuestra -reitero- el proyecto de ley presentado el 16 de noviembre de 2004 por el Partido Nacional.

Muchas gracias.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, para concurrir como expositor al "IX Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas y I Seminario Internacional", por el día 2 de junio de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de la fecha a efectos de poder concurrir como expositor al "IX Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas y I Seminario Internacional". Esta participación fue acordada semanas atrás en mi carácter de parlamentario para tratar el tema de Colegiación Profesional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

18.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: a cuenta de mayor cantidad -queremos ir en contrapunto con el señor Ministro a medida que va diciendo las cosas, para que todavía estén frescas-, quiero decir que el señor Ministro ha nombrado casi exclusivamente al doctor Risso Ferrand.

Primero, hay una diferencia: el doctor Risso Ferrand solo se equivoca y el decreto solo viola la Constitución.

En segundo término, quiero decir que no vi al doctor Risso Ferrand haciendo campaña electoral a favor de la reforma; sí vi a Korzeniak, a Gargano, a Arismendi, a Nin Novoa, a Vázquez y a Sendic, todos con la posición contraria a la que sostiene en silencio o, por lo menos en la cátedra, el doctor Risso Ferrand.

Se nos dice en la lectura del informe jurídico que la Disposición Transitoria Z") solo corresponde, en lo respectivo a la reparación, a aquellas concesiones que caen por el vencimiento del plazo. Yo pregunto: ¿qué reparación corresponde si se venció el plazo y cayó el contrato? Eso nadie me lo ha explicado jurídicamente.

Después, el señor Vicepresidente de OSE, que se ha extendido en temas que nos encantaría discutir -porque por supuesto que hubo y hay cosas malas, y siempre hay que corregirlas; hoy la OSE tiene nuevos asesores bien pagados que seguramente lo ayudarán, y también vamos a hablar de esos temas cuando corresponda-, nos dice que maneja porcentajes. Hay que ser bien claros: la Constitución no se viola por fracciones, señor Presidente. No hay una violacioncita de 0,29% o una muy grande de 97%. Esto sí, como pocas cosas en la vida, aunque muy importantes, es negro o blanco; se viola o no se viola. No hay que ampararse en porcentajes, señor Presidente, porque alcanza con un ciudadano para presentar un recurso de inconstitucionalidad, y un ciudadano uruguayo es uno en tres millones. No conozco esa fracción, pero estoy detrás de ese ciudadano cuyos derechos constitucionales han sido violados. Entonces, a mí no me caben las fracciones.

Termino diciendo que tiene razón el señor Diputado Orrico. Defiendo firmemente que las leyes y la Constitución pueden ser interpretadas, pero no pueden ser contradichas, señor Presidente. Y por más que se cite a Jiménez de Aréchaga, Risso Ferrand o cualquier otro de los doctrinos, seguimos a la espera de que se nos aclare la letra fría de la Constitución y lo que se dijo en los tablados.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Se la daré en un momento; a partir de ahora sí se la podré dar, porque estoy en uso de la palabra.

Solo quiero agregar que a mí, hoy, más que la gente que está entre las bibliotecas, me importan aquellos que se acercaron a la ciudadanía y le hablaron contra las empresas, contra las concesiones, diciéndoles que iban a caer. Eso es lo que a mí me importa.

Si el señor Presidente lo autoriza, voy a conceder interrupciones a las señoras Diputadas Payssé y Kechichián -primero las damas- y al señor Diputado Pablo Abdala, en ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: anteriormente había pedido una interrupción al señor Diputado Lacalle Pou pensando que, como miembro interpelante, estaba haciendo uso de su tiempo y no de una interrupción. Quería hacer uso de la palabra en ese momento, porque deseaba seguir el hilo conductor de lo que estaba expresando el señor Diputado, quien se estaba refiriendo a lo que se decía en los tablados y en las calles.

El señor Diputado Lacalle Pou también dijo que le habría gustado que el Presidente hubiera sido el doctor Larrañaga, cosa que descuento.

En aquella época no solo en los tablados se hablaba; también se hablaba en los medios de comunicación. Tengo en mi poder una entrevista que le realizó el periodista Emiliano Cotelo al doctor Larrañaga, en ese momento candidato único a la Presidencia de la República por el Partido Nacional. Esta nota fue realizada el 26 de octubre de 2004, o sea, cinco días antes del famoso 31 de octubre, cuando aparentemente para algunos señores Diputados empezó el "show".

El candidato a Presidente, hoy Senador de la República, decía lo siguiente: "Nosotros le hemos dado" -reitero: "Nosotros le hemos dado"- "un alcance a la reforma constitucional que creemos va en línea con la propia Constitución de la República". El periodista Emiliano Cotelo le pregunta: "¿Cuál es ese alcance?", y el doctor Larrañaga contesta: "El alcance de que no tiene una eficacia retroactiva en caso de aprobarse".

Más adelante dice: "No caen las concesiones ni las inversiones realizadas. [...] el doctor Juan Andrés Ramírez ha explicado claramente este contexto interpretativo a la luz de la normativa jurídica y de los derechos adquiridos".

Quiero decir que en los tablados también se decían estas cosas por parte de quien en este medio de comunicación dice lo que dice y yo las puedo traer a esta Cámara.

Siguiendo con las preguntas que formula el periodista, el doctor Larrañaga -reitero: en aquella época candidato único del Partido Nacional- dice: "Nosotros tenemos una visión contraria," -a la de la Comisión- "creemos que está equivocada esa interpretación, que hay un principio de rango constitucional superior que es el derecho de propiedad, los derechos adquiridos, que no pueden ser afectados por una normativa superviniente. Si no sería fácil, mediante el mecanismo de la reforma constitucional, por ejemplo modificar contratos internacionales que el país pueda

suscribir. No nos parece que esto vaya en línea con la tradición del texto de la propia Carta Magna que marca y regula la priorización de los derechos en pugna".

Termino esta interrupción, que agradezco al señor Diputado, manifestando que esto lo está diciendo quien en aquella época era candidato a la Presidencia y representante de todo un Partido que estaba disputando la Presidencia de la República; y me consta que el doctor Larrañaga no estaba pensando en violar la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: vamos por partes. Hoy cambiaría la situación si el doctor Jorge Larrañaga fuera Presidente de la República. Hoy no lo es, pero es el Presidente de mi Directorio, y discrepo con el doctor Jorge Larrañaga. Pero ¿sabe qué, señor Presidente? Lamentablemente, nuestro compañero Larrañaga no tuvo la posibilidad de usar la pluma y cruzarse la banda. Entonces, esto queda en intenciones y en manifestaciones que no comparto; pero el que gobierna, gobierna, y los demás, nada. Por lo tanto, hoy, me guste o no, lo que quería hacer el doctor Larrañaga está en el aire; lo que sí se plasmó fue un decreto que atenta contra la voluntad popular, contra la decisión del pueblo e, inclusive, contra lo que decían, entre otros, los Ministros Gargano y Arismendi, cuyas firmas están estampadas en el decreto.

A continuación, voy a conceder una interrupción a la señora Diputada Kechichián y voy a solicitarle que, por gentileza, sea breve, ya que el señor Diputado Gamou me habló de la posibilidad de pedir un intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: en el afán de aportar a la pluralidad de opiniones que ha habido en estos temas, también tengo en mi poder un reportaje al ex Ministro Ignacio de Posadas, realizado en el programa "En perspectiva", de radio El Espectador. En esa ocasión, el periodista le pregunta si va a contestar algunas consultas sobre la reforma del agua como ex Ministro o como abogado de la empresa Uragua. Y él manifiesta que va a contestar como un militante político y claramente expresa que hay una interpretación, que hacen algunos sectores del Partido Nacional, en cuanto a la no afectación de los derechos de las empresas. Esto lo dice en abril de 2004.

Además, dice claramente que el hoy Presidente Tabaré Vázquez ha dicho -figura entre comillas- que "vamos a esperar a ver qué dice una ley interpretativa acerca de cuál es el verdadero alcance de la reforma". El ex Ministro Ignacio de Posadas pone estas palabras en boca del doctor Tabaré Vázquez.

En el afán de aportar pluralidad de opiniones, creo que hay una muy importante con respecto a la retroactividad, que es la que tiene el doctor Juan Andrés Ramírez -acá se ha planteado que solo hablamos de Jiménez de Aréchaga, cosa que no es cierta-, que dice: "Desde enfoques similares, aunque no idénticos, autores de la talla de Vareilles-Sommières, Planiol, Colin y Capitant, Coviello y Gabba, llegan a idéntica conclusión: para afectar los requisitos de constitución de un contrato o las condiciones de validez de un acto jurídico ya realizado, la nueva ley tiene que ser expresamente retroactiva y no alcanza con sus 'efectos inmediatos'. Por lo tanto, los contratos vigentes de las concesiones siguen su curso y ni el Estado puede rescindirlos, ni los concesionarios, bajo la excusa de la reforma, considerarse liberados de sus obligaciones y con derecho a ser indemnizados de un perjuicio que no existe y que no sufrieron". Esto lo planteaba el doctor Juan Andrés Ramírez el 12 de noviembre de 2004.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Concedo al señor Diputado Pablo Abdala la interrupción que me solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: estamos interrumpiendo al miembro interpelante, nuestro compañero Diputado Lacalle Pou, que creo que ha hecho una exposición contundente desde el inicio de la sesión de hoy y que ha intentado, por lo menos, ser aclarada o contestada por los representantes del Poder Ejecutivo que hoy nos acompañan, con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la cabeza.

A esta altura de la discusión, y después de que el señor Ministro ha hecho su primera exposición general, seguramente pueden sacarse algunas conclusio-

nes y, por lo tanto, podrá mensurarse el grado de satisfacción, insatisfacción, acuerdo o desacuerdo con las respuestas que el Poder Ejecutivo ha formulado. Tal vez todavía esto sea prematuro y sea necesario, por lo tanto, avanzar en la discusión y explorar e indagar con relación a distintos aspectos o aristas que no estén, a juicio de la oposición, del todo esclarecidas.

Nosotros queríamos consultar o incorporar un aspecto, porque nos preocupó mucho que ni el señor Ministro ni el señor Subsecretario lo hayan mencionado cuando intervinieron en la discusión. Y tiene que ver con declaraciones del señor Subsecretario que leímos en la mañana de ayer, hechas a un medio de circulación nacional, prestigioso y bien conocido. Por lo tanto, las declaraciones son actuales, de ayer, no de la campaña electoral pasada, cuando él no era Subsecretario y cuando todavía no se había instaurado ni elegido el nuevo Gobierno. Estas declaraciones tienen que ver con un aspecto que a nosotros nos ha preocupado mucho, que está fundamentando este llamado a Sala y, al mismo tiempo, generando las interrogantes que claramente ha formulado el señor Diputado Lacalle Pou.

En el día de ayer trascendió que el Gobierno estaría analizando la posibilidad de explotar el acuífero Guaraní. El artículo 47 de la Constitución de la República, en principio, vedaría esa posibilidad o impediría que una explotación de carácter comercial, de carácter económico, se realizara, pero por la vía de una excepción que la norma establecería -según leímos; por supuesto, queremos que el señor Subsecretario nos aclare estos términos, los confirme o los desmienta-, por razones de solidaridad podría suministrarle recursos de agua subterránea a otras naciones. Por esa peregrina vía, a mi juicio, podría llegarse a una solución por la cual el país canjeara agua por petróleo con los países árabes.

Tal vez la alternativa de que el país canjee agua por petróleo sea en sí misma y desde el punto de vista sustancial, conveniente para el país.

El actual Poder Ejecutivo, por ejemplo, en el marco de un convenio que ha suscrito con el Gobierno venezolano, ha establecido la posibilidad de canjear petróleo por alimentos, y seguramente con ello podrá haber alguna alternativa de intercambiar productos primarios provenientes de la riqueza nacional por ese insumo tan importante para la energía que el país necesita y que no posee, como es el petróleo. Pero ese es un aspecto que está establecido y previsto en la legislación y, por lo tanto, es legítimo que el Gobierno incurra en ese camino.

Lo que nos genera enormes dudas y, por tanto, nos pone de frente a lo que podemos llegar a considerar -si esto se confirma- un agravamiento de la conducta inconstitucional del Poder Ejecutivo, es que se esté pensando en la posibilidad de una solución de carácter económico y comercial, que en sí misma puede ser buena, a través de un mecanismo que la Constitución, en su nueva redacción, no prevé.

Decimos esto porque el numeral 4) del artículo 47 establece que la ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara puede autorizar el suministro de agua a otros países y lo condiciona a que esos países -como todos sabemos, lo dice la Constitución- se encuentren desabastecidos de este vital elemento y se haga por motivos de solidaridad. Esto no quiere decir que se cambie agua por petróleo a los árabes; son cosas bien distintas.

Creo que es -en todo caso, estoy presumiendo y el señor Subsecretario me lo aclarará- hacerle decir -no ya con relación al compromiso de la campaña electoral, sino con relación a alternativas que surgen de la propia gestión de Gobierno- cosas a la Constitución que esta no establece y que, como autoriza otras cosas diferentes y no esta, evidentemente está vedando y excluyendo como alternativa que el Gobierno pudiera concretar.

Esta era la interrogante que queríamos formular, que nos parece que es muy importante y que, por otra parte, no se ha mencionado en el curso del debate de esta mañana y es bien fresca, porque el señor Subsecretario habría formulado estas declaraciones ayer. Pero si ellas se confirman, creo que es bien claro que estaríamos por lo menos al borde -si no ya de un agravamiento- del incumplimiento de la Constitución por parte del Gobierno de la República, lo que como todos sabemos forma parte del motivo de la convocatoria y ha sido lo que ha inspirado al Partido Nacional a la hora de solicitar este llamado a Sala al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: me ha solicitado una interrupción el señor Diputado Javier García y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: el problema no lo tiene el Partido Nacional.

Quien habla votó la reforma del agua y lo hizo de acuerdo con la interpretación que impulsó en aquel entonces todo el Partido Nacional y el entonces candidato único a la Presidencia de la República, el actual Senador Larrañaga. Nosotros no tenemos que explicar un cambio de conducta. El cambio de conducta lo tiene que explicar el Gobierno.

Podrá recorrerse toda la bibliografía, todo el archivo de diarios, de revistas, las grabaciones de las radios -reitero: todas, todas- y no van a encontrar ni un segundo radial, ni un segundo televisivo ni medio centímetro de papel escrito con una expresión de un dirigente, cualquiera sea su jerarquía, desde el actual Presidente de la República hasta el más humilde e ignoto de los militantes del Encuentro Progresista, que manifieste a la gente que votara la reforma del agua porque tras la reforma del agua se iba a hacer un decreto para interpretarla. En ningún lugar. Puede buscarse; tenemos horas por delante. Empiécese ahora la búsqueda, ¿y saben cómo termina esto? No se encuentra. En ningún lugar, a ningún uruguayo se lo convocó a votar por "Sí" en el plebiscito de la reforma diciéndole que sesenta días después del 1° de marzo iba a haber un decreto que diría exactamente lo contrario de aquello por lo cual se lo había invitado a votar por "Sí". Reitero que no lo van a encontrar en ningún lugar, aunque tengamos horas por delante. Empiécese ahora la búsqueda.

Además, el problema sigue sin ser nuestro y sigue estando en el Gobierno. No hay que recorrer los diarios de ayer, señor Diputado Pablo Abdala; vamos a los diarios de hoy. Basta con ir al semanario "Búsqueda" de hoy, que los Diputados del Encuentro Progresista tienen arriba de la banca. Leamos lo que dice una representante del Gobierno, una Ministra del Gobierno, con la misma jerarquía de Ministro de Estado que el arquitecto Arana o cualquiera de los restantes Ministros.

La señora Ministra -no tengo obligación de mencionarla, porque aparece en una nota pública- sabe la dificultad de conciencia que tiene ante sus militantes. En la edición de "Búsqueda" del día de hoy se le hace una entrevista que se titula: "La Ministra de Desarrollo Social discrepa con el decreto sobre el agua; solo lo firmó porque es 'parte del gobierno'". Voy a leer unos poquitos pasajes.

El periodista pregunta: "¿Está de acuerdo con el decreto sobre las concesiones de agua y de saneamiento?" Y yo agrego que contesta exactamente lo contrario que el señor Ministro Arana hace una hora y media. Ante una pregunta del señor Diputado Lacalle Pou, el señor Ministro Arana dijo: "Simplemente sí" o "Contesto con un simple sí". Lo tengo anotado por aquí. La respuesta de la señora Ministra Arismendi fue mucho más escueta: no llegó a decir ni "simplemente"; dijo: "No".

Agregó el periodista: "Pero su firma aparece en el decreto". Y la señora Ministra contestó: "Soy parte del gobierno y mientras sea parte del gobierno firmo". Escuchen -agrego yo- lo que dice a continuación: "Trabajé durante toda la campaña, junté firmas, tengo una interpretación que es discutible y hay compañeros que opinan que no es retroactivo".

Más adelante, el periodista le preguntó: "¿Pero no siente que quedó en falsa escuadra?". A lo que la señora Ministra contestó: "Si me preguntan si a mí me alegra o me conforma o me siento consustanciada con una resolución, que en una parte no coincide con lo que yo he defendido, respondo que no [...]". La Ministra reiteró que no. Y agregó: "[...] no coincide con lo que yo he defendido. Y reconozco que es así".

Esto es del día de hoy, señor Presidente, y no hay que ir al archivo.

Continúa el periodista: "Su compañero de dirección en el PCU, el dirigente Carlos Tutzó, dijo la semana pasada que el Consejo de Ministros se equivocó con la decisión que adoptó". A esto la Ministra contestó: "Es correcto" -"Es correcto", y este segundo "Es correcto" lo agrego yo- "lo que dice porque es una interpretación jurídica lo que se aprueba en el decreto".

El periodista se sorprende y reitera: "¿No siente que les falló a sus compañeros?". Y yo agrego: claro que siente que les falló a sus compañeros. La respuesta de la Ministra fue: "Esto me vino para firmar, en ese momento estaba con el tema de los refugios, dije algunas palabrotas y firmé".

¿Sabe una cosa, señor Presidente? Esto me hace acordar a aquello que firmamos a principios del siglo pasado cuando ocurrían las revoluciones: el Gobierno se sublevó.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: no quiero interrumpir la lista de oradores, pero reitero que el Frente Amplio me pidió hacer un intermedio.

Voy a conceder la última interrupción, que me la solicitó la señora Diputada Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: estoy un poco sorprendida, por no decir un poco despistada, porque indudablemente este tema es polémico, porque indudablemente las interpretaciones son polémicas e indudablemente, como decía el señor Diputado preopinante, podrá haber señores Ministros y señoras Ministras que tengan su opinión política, su interpretación política y además podrán tener problemas con su militancia, que son nuestros problemas.

Teniendo en cuenta esta convocatoria, quiero decir que no se trata de los problemas políticos o de las discrepancias políticas de mis Ministros y de mis Ministras. Acá se está haciendo un planteo de inconstitucionalidad y se está llamando al señor Ministro por un planteo de inconstitucionalidad por una decisión del Poder Ejecutivo. No estamos frente a cualquier acto, sino ante la primera interpelación de esta Legislatura.

Entonces, en un tema tan polémico, con respecto al cual el propio Presidente del Directorio del Partido Nacional, candidato único a la Presidencia por dicho Partido, tiene la misma interpretación constitucional sobre este tema que la que está expresada en el decreto; y juristas reconocidos del Partido Nacional, como el doctor Juan Andrés Ramírez, expresan lo mismo sobre la retroactividad de los actos jurídicos -no es la primera vez que se discute en esta Cámara ni en el Senado, y se seguirá discutiendo- y el doctor Ignacio de Posadas también hace la misma interpretación constitucional -es decir, todos piensan de la misma manera-, realmente no puedo comprender cómo se nos viene a hacer un planteo de inconstitucionalidad.

¿Que se nos diga: "¡Ah!, hay distintas opiniones internas"? Sí, hay distintas interpretaciones internas; es legítimo. Pero que no se nos venga a decir que se violó la Constitución o que por un 0,3% la Constitución se viola o no. Realmente, no comprendo cómo nos están planteando una interpelación por inconstitucionalidad cuando juristas muy reconocidos del Partido Nacional comparten nuestra interpretación. Además, se expresaron a favor de esta interpretación. A su vez, el candidato a la Presidencia del Partido Nacional se presentó en las tribunas con dicha interpretación.

Entonces, políticamente podemos discutir muchísimo. Ahora, con todo respeto, digo que no me queda muy clara la posición del Partido Nacional con respecto a la inconstitucionalidad que se plantea.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: primero, quien dijo que la violación era del 0,29% no fue el Partido Nacional. Se dijo que el mantenimiento de esas concesiones era un tema menor. Nosotros interpretamos que se está violando la Constitución, aunque se diga que, como se viola muy poquito, no es muy importante.

Segundo: se insiste con el doctor Jorge Larrañaga. El doctor Jorge Larrañaga puede decir lo que sea, porque, lamentablemente, no tiene la obligación constitucional del Presidente de la República ni de los Ministros. ¿Por qué se cita a los señores Ministros y a las señoras Ministras? Porque la Constitución votada, en su fría letra -como dijimos al principio-, establece claramente que a partir del 31 de octubre, luego de proclamado el resultado por la Corte Electoral, no puede estar en manos de privados un servicio de saneamiento o de agua potable. Pero por si esto fuera poco, apelo al espíritu del legislador, entendiendo por tal, en este caso, a quienes promovieron la norma, que son las personas que la señora Diputada Charlone se queja de que nosotros mencionemos. Esa es la gente que salió a buscar el voto; esa es la gente que logró la reforma; esa es la gente que dio manija; esa es la gente que dijo a la ciudadanía que caían las empresas privadas y esa es la gente que hoy tiene que aplicar la Constitución.

Sí, yo estoy aquí y convocamos al señor Ministro porque creo que ha incumplido los deberes y atribu-

ciones inherentes a su cargo previstos en el numeral 1°) del artículo 181 de la Constitución, que establece que debe hacer cumplir la ley y la Constitución. Entonces, sí, señor Presidente, sí, señora Diputada Charlone: el señor Ministro Arana está acá hoy representando al Gobierno porque hay una clarísima violación de la norma constitucional, entre otras cosas, impulsada por ellos mismos.

Gracias, señor Presidente.

19.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: de acuerdo con las conversaciones que mantuvimos con los coordinadores de los otros partidos, solicitamos un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 54)

20.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el señor miembro interpelante ha hecho un esfuerzo importante por tratar de ir a los motivos, a los fundamentos, al espíritu que, de alguna manera, había propiciado esta reforma constitucional. Por cierto, queremos bucear en los fundamentos de los promotores de esta reforma constitucional, pues, en todo caso, sus planteamientos devienen de un largo proceso que comenzó cuando en el período 1995-2000 se hizo un llamado internacional para licitar la concesión de los servicios de agua potable y de saneamiento en el departamento de Maldonado. En realidad, en ese momento es donde nace la clara oposición de la Federación de Funcionarios de OSE a un proceso licitatorio y, por cierto, compartimos algunas de las objeciones que se señalaban en ese entonces en la medida en que entendimos que esa licitación tenía algunos aspectos inconvenientes.

Se trató de un proceso licitatorio absolutamente desprolijo que incluso derivó en que, en principio, calificaran dos empresas y en que la empresa que finalmente resultó adjudicataria fuera descalificada. Después de un año de continuarse con ese proceso licitatorio, se revió la descalificación de la empresa Uragua, se la calificó como oferente y, en consecuencia, las dos restantes terminaron abandonando el proceso licitatorio. Uragua resultó ser, entonces, la única oferente.

¿Por qué traigo a colación esto? Porque en el planteamiento que hizo la Federación de Funcionarios de OSE claramente había una intención primaria, contraria a esa licitación y a esa adjudicación.

Después vino el planteamiento de reforma constitucional y la consecuente recolección de firmas. Se vistió la reforma con el ropaje de la defensa del agua, teniéndose como objetivo principal tirar abajo la concesión del servicio de agua y de saneamiento en el departamento de Maldonado, lo que estaba especialmente dirigido contra la empresa Uragua. Se recurrió a una mala copia de la ley de aguas española, pero, ¡qué insólito!: España, que sí es un país que tiene graves problemas en el uso del agua y que tiene una legislación de avanzada en ese sentido, resulta que jamás cometió el dislate de incorporar esas normas en su Constitución. Esta mala copia, que incluso habla del ciclo hidrológico y no sé si por ignorancia excluye a las aguas pluviales; esta mala copia, promovida por la corporación de los funcionarios de OSE, recibe el apoyo del Encuentro Progresista-Frente Amplio y de los sectores mayoritarios del Partido Nacional. ¡Este ha sido un grave acto de irresponsabilidad política que ha generado al país consecuencias aún no medibles, porque todavía no sabemos los costos que va a tener que asumir el Estado uruguayo en función de esta reforma constitucional que muy sueltos de cuerpo, con gran irresponsabilidad política, apoyaron el Encuentro Progresista-Frente Amplio y los sectores ma-

yoritarios del Partido Nacional! Y digo que no sabemos cuáles serán los costos porque, en realidad, para cumplir el principal objetivo, que era dejar sin efecto la adjudicación, la concesión a Uragua de los servicios de agua y de saneamiento en el departamento de Maldonado, como bien ha dicho el señor Ministro había elementos más que suficientes para determinar que esa concesión debía cesar. Y con esta reforma constitucional, promovida por la corporación de los funcionarios de OSE y apoyada por el Encuentro Progresista-Frente Amplio y por los sectores mayoritarios del Partido Nacional, se ha dado a esa empresa, cuyo contrato debió haber cesado hace bastante tiempo, un argumento de oro para que, en definitiva, diga que la concesión no cae por el efecto del incumplimiento del contrato, sino porque hay una reforma constitucional que votaron los uruguayos mayoritariamente, en forma casi aplastante, que determina la caída de esa concesión.

Y por más que ahora se quiera dar una interpretación distinta a los hechos, por más que ahora se intente torcer lo que notoriamente fue el espíritu de esta reforma constitucional, en los hechos se dio a Uragua un instrumento para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra este decreto y, en consecuencia, tener los elementos para después reclamar daños y perjuicios al Estado uruguayo. Y por ese camino vamos: por el camino que señalara una propuesta irresponsable, apoyada por sectores políticos que indudablemente también tuvieron una actitud irresponsable, sin explicar exactamente su alcance. Y debido a eso estamos en esta situación de no saber cuánto nos va a costar. Porque al margen del tema constitucional, que planteó con esmero e inteligencia el miembro interpelante, el problema que hoy tenemos los uruguayos, el verdadero problema sobre el que debería estar respondiendo el señor Ministro, más allá de una interpretación falaz de la Constitución, es cuál es el costo que tendrá para los uruguayos la experiencia de apoyar un planteo corporativo de los funcionarios de OSE. Debería responder el señor Subsecretario cuánto va a significar en incremento de tarifas de OSE -lo cual ha dicho en forma reiterada- la indemnización que el Estado uruguayo deberá pagar a estas empresas que funcionan en el departamento de Canelones, ya que, en definitiva, no se declarará cesante la concesión a la empresa Aguas de la Costa. También importa saber cuánto tendrá que pagar el Estado uruguayo cuando en definitiva se declare la inconstitucionalidad de este decreto. Estos son los hechos que se nos deberían estar explicando.

Se nos debería explicar cuál es la programación que en materia de saneamiento tiene OSE para que se pueda cumplir con obras que desde hace mucho tiempo necesita el país. Pero hoy el Estado ha quedado atenazado, porque va a ser él el que tendrá que realizarlas. Entonces, me gustaría saber cuál es la programación que en materia de inversiones en saneamiento tiene el Estado uruguayo a través del servicio descentralizado Obras Sanitarias del Estado.

También nos interesaría saber, en definitiva, qué se prevé en cuanto al saneamiento del principal polo turístico del país -que todos sabemos que se necesita para ayer, ya que la situación de Maldonado y Punta del Este requiere una inversión muy importante en esa materia- y cómo los uruguayos nos vamos a hacer cargo de eso.

Estas son las preguntas que de alguna manera siguen sin ser contestadas. En definitiva, siguen sin responderse las interrogantes acerca de los riesgos asumidos al tomar una decisión que alegremente se terminó apoyando.

Yo quiero ir al análisis concreto de lo que está planteado en la reforma constitucional. Todo lo que tiene que ver con el agua y su defensa ya estaba en el Código de Aguas. Todas las aguas pertenecían ya al dominio público. Entonces, en ese sentido, la reforma de la Constitución no avanzó en nada.

Nuestro Partido quiso plantear un proyecto alternativo en el marco de la Asamblea General y nuevamente el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría y los sectores mayoritarios del Partido Nacional impidieron que la Asamblea General tuviera quórum para tratar ese proyecto alternativo que lo que hacía era poner prolijidad donde no la había. En él se defendía el agua, se recogían los elementos sustanciales y se le daba una redacción acorde con la realidad del país, porque en el proyecto de reforma constitucional se copió lo que figura en la ley española y, por lo tanto, se emplearon palabras que ni siquiera utilizamos los uruguayos cuando nos referimos a estos temas. Se habla de dominio hidráulico y de dominio público estatal; todas copias, malas copias de la ley de aguas española.

Entonces, señor Presidente, allí están las circunstancias que nos hubiera gustado aclarar, pero,

por cierto, el error está cometido e indefectiblemente el Estado va a tener que asumir los costos.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, se la concedo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: yo no tengo una práctica parlamentaria extensa, pero por la poca que tengo sé que cuando se convoca a una interpelación es por determinados temas. El señor Diputado quiere hacer referencia a otros aspectos, pero me parece que no es el momento, no es la ocasión. Creo que si quiere saber cuáles son los planes del Ministerio y de la OSE en cuanto al saneamiento y a los temas del agua, debería plantearlo, tal como se debe, en el ámbito de una Comisión para obtener los detalles correspondientes y no en el marco de una interpelación que se votó para tratar el contenido de un decreto del Poder Ejecutivo que, obviamente, no contiene esos planes.

Por otra parte, si en este país se está discutiendo el problema del agua, de cómo se maneja y cómo se regula y de qué manera entra este tema en la consideración de los uruguayos, quiero decir que es porque los trabajadores organizados tomaron la iniciativa. Ni en el Partido del señor Diputado Posada ni en otros vi que nadie lo hiciera, y la realidad es que ahora discutimos si sacamos el clavo con tenaza o con pinza, pero el clavo no lo pusieron los trabajadores ni esta fuerza política. Ahora estamos discutiendo cómo lo sacamos, cómo lo arreglamos y cómo lo manejamos, pero no lo clavamos nosotros.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el clavo tampoco lo pusimos nosotros. En todo caso, deben hacerse responsables del clavo y hacerse cargo de la situación los sectores políticos que, en un acto de irresponsabilidad, apoyaron este referéndum. Digo más: en la Legislatura del período 1995-2000 se presentó un proyecto de ley con la firma de este Diputado que establece, precisamente, la imposibilidad de que se hiciera esa licitación. Es decir que actuamos en el momento en que debíamos actuar; después las mayorías determinaron otras cosas. En todo caso, hay que hacerse cargo. El problema es que cuando el Gobierno se hace cargo -como sucedió en este caso- los que vamos a pagar este pato somos todos los uruguayos. Lo vamos a pagar en términos de tarifas de OSE -como bien lo ha adelantado el señor Subsecretario Igorra- y a través de las cuantiosas indemnizaciones de las que, sin duda, se va a tener que hacer cargo el Estado uruguayo como consecuencia de este acto de irresponsabilidad política.

Muchas gracias.

21.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: sin que esto motive un enojo por parte de los señores legisladores, solicitamos un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 27)

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día 2 de junio de 2005, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

23.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

(Murmullos)

SEÑOR CASARETTO.- Solicito a la Mesa que, si es posible, me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa solicita a los señores Diputados que por favor tomen asiento y hagan un poco de silencio.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy queremos comentar la trascendencia que tiene para este legislador y para este Parlamento estar desarrollando la primera interpelación de esta Legislatura, acerca de un tema que vaya si es importante, porque ha prendido en la sociedad a través de una consulta popular llevada a cabo meses atrás.

En primer lugar, me interesa aclarar que aquí no existe una confrontación, aquí no existe una ofensiva política, aquí no existe una chicana; simplemente, se trata del ejercicio democrático de los Parlamentos para consultar, preguntar y, si es posible, torcer alguna decisión de los Poderes Ejecutivos.

Cuando en el día de ayer el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concurrió a la Comisión, le trasmitimos que nos comprendían las generales de la ley porque somos legisladores del departamento de Maldonado, en el que este tema ha sido sustancial. Además, señalamos que queríamos exigir posturas claras, porque en la campaña electoral se plantearon grandes proyectos; en nuestro departamento, el Encuentro Progresista hizo de esto un tema importante, pero después el Gobierno Nacional miró para el costado. No queríamos que en este tema trascendente para todo el Uruguay sucediese lo mismo. No queríamos -como se dijo hoy

aquí- que se tuviera un discurso siendo oposición y otro siendo Gobierno; por eso este tema prendió.

Ayer le decíamos al señor Ministro que durante la campaña electoral veíamos -sobre todo al este del arroyo Maldonado- carteles que decían: "Faltan tantos días para que se vaya Aguas de la Costa", "Faltan tantos días para que dejen de ser un robo las tarifas que se cobran", "Agua, sí; robo, no".

Se ha manifestado por parte de miembros del Directorio de OSE que estamos hablando solo de 2.298 conexiones, es decir, del 0,29% del total, lo cual es una cantidad ínfima, teniendo en cuenta la cobertura que da OSE. Se agregó, además, que esto era un logro y una satisfacción para la gente que había votado por la estatización de los servicios.

Como dijimos en la Comisión, a nuestro juicio la Constitución se cumple o no se cumple; no podemos cumplirla para un 99,71% de la población y dejar para contemplar dentro de trece años al 0,29% que falta.

Ayer, en la Comisión, se habló de que esto requería una transición, la que se ha ido recorriendo, solucionándose las dificultades de otra serie de empresas y cooperativas que se hacían cargo de los servicios de agua y saneamiento. Pero no podemos hacer una transición que termine en 2018, que es la fecha que aparece en el contrato de Aguas de la Costa.

En la sesión de ayer, un Representante por mi departamento, el señor Diputado Darío Pérez, decía en la Comisión que estas cosas hay que verlas desde el punto de vista de la gente y que desde hace muchos años todos los partidos políticos han sido responsables de una mala concesión. Debemos reconocerlo: a excepción de lo que votó el señor Senador Sarthou, todos los integrantes de los partidos políticos apoyaron la concesión de servicios de agua y saneamiento al este del arroyo Maldonado. Entonces, se vino el tema de la tarifa y nunca pudimos salir de él. Se intentó negociar; se intentó buscar caminos, y nunca se encontraron. Entonces, ¡qué infamia, señor Presidente, cuando se ha hecho un esfuerzo, que nosotros no compartimos pero que hoy es una realidad concreta, cuando la gente dio el instrumento a este Gobierno para solucionar este tema! Así como solucionó el de Uragua -con lo que podemos discrepar-, o el de la Costa de Oro, también tiene la llave para solucionar el tema de Aguas de la Costa, en vez de quedar presos de estas dificultades tarifarias durante trece años más.

Pero hoy las propuestas que se escuchan son otras.

Quiero preguntar al señor Ministro si él comparte o no el anuncio que días pasados hizo el señor Senador Rubio en cuanto a que el Estado debería comprar Aguas de la Costa. Quedé perplejo con lo que escuché. Me pregunto por qué, teniendo la oportunidad de estatizar esta empresa, se propone comprarla, se propone poner dinero de todos los uruguayos para ganancia de una empresa española.

Nunca escuché a ninguno de los gobernantes más ortodoxos en estos temas -ni al doctor Batlle ni a ningún otro- proponer que la gente pague de su bolsillo a una empresa privada para que el Estado se haga nuevamente de ella. Y esto está en las crónicas. Es más: en estos días está siendo sostenido por el propio Directorio de OSE -que, entre otras cosas, ha manifestado que le parece una postura a estudiar- que puede ser una puerta, un camino a recorrer. Eso es gravísimo, porque es peor aún que la solución que se propone, de que esta concesión continué trece años más.

Si esto estuviera siendo planteado por los partidos tradicionales dirían que hay algún acuerdo entre la empresa privada y el Gobierno para beneficiar a determinados intereses empresariales extranjeros.

En el día de ayer, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, con respecto al grave problema de la tarifa que pagan los vecinos al este del arroyo Maldonado, por primera vez escuchamos que se estaría evaluando la posibilidad de realizar una especie de censo para analizar las características de la población, de los 2.298 ciudadanos conectados, a fin de saber a quiénes se les puede aplicar un subsidio.

Yo quiero que esta empresa se vaya y que la gente pague la misma tarifa de OSE. No quiero que el uruguayo común esté pagando y subsidiando para que una empresa española siga cobrando las tarifas que cobra, cuando hoy contamos con el instrumento legal, que ayer no teníamos, para que se vayan.

Además, ayer en la Comisión planteamos que se habla de temas importantísimos como la tarifa, los servicios, los funcionarios, pero que nadie se refiere a

la obra en su conjunto; nadie dice hoy cómo hará el Estado para construir una obra faraónica como el saneamiento de Maldonado y de Punta del Este.

Señores legisladores: ¿por qué se empezó a recorrer el instituto de la concesión de estos servicios en el Uruguay? En Maldonado, por ejemplo, por dos razones. En primer lugar, porque los servicios que prestaba OSE eran deficitarios; la gente recuerda el servicio público de administración de agua y saneamiento y sabe que era deficitario. En segundo término, porque la única forma de construir una obra de estas características era a través de una asociación con capitales privados.

Así se empezó a recorrer el camino de las concesiones. Sin embargo, hoy, en base a esta reforma, el Estado ha quedado atado de pies y manos; tiene que resolver el problema por sí solo. Actualmente, esto ni siquiera sucede en Cuba, y no quiero agregar ningún ingrediente político; veo que algunos mueven la cabeza como diciendo: "Otra vez con Cuba", pero es la realidad. En Varadero esta misma empresa está encargada del servicio de agua potable y saneamiento, porque es la manera que tiene ese país en crisis -o más en crisis que nosotros- de dar salubridad a su población.

Pero nosotros hoy no tenemos ese instrumento; debemos hacerlo pura y exclusivamente a través del Estado, y eso ya lo resolvió la ciudadanía. Ayer se dijo que se iba a redimensionar esta obra, que seguramente habría que modificarla y que, tal vez, no costase ya US$ 100:000.000 o un poco más, sino que se podría hacer por US$ 40:000.000 o US$ 45:000.000. Además, se señaló que se recurriría a préstamos de organismos internacionales o al instituto del fideicomiso.

También quiero consultar al señor Ministro -porque es importante saberlo- acerca de si hoy ya existen caminos tendientes a lograr ese tipo de entendimientos, porque al otro día del pronunciamiento popular, del decreto o de la ida de Uragua no podemos pasar a una situación de caos en la cual no sepamos qué programa se llevará adelante, cuáles serán las modificaciones de las obras y, lo que es más importante, con qué recursos se va a contar.

Un tiempo atrás, el ex Intendente de Maldonado y hoy Senador Antía presentaba en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado un proyecto, una solución -puede haber muchas-, que pretendía transferir de pleno derecho al Gobierno Departamental todos los bienes e instalaciones, de cualquier naturaleza, que estuvieran relacionados con la función y el servicio de saneamiento y agua potable en Maldonado, que el Gobierno Departamental se hiciese cargo del personal técnico, administrativo y obrero, que el Gobierno pudiera gestionar préstamos ante los organismos internacionales de crédito, emitir papeles de deuda, constituir fideicomisos y, además, lograr la nivelación de las tarifas en el departamento de Maldonado.

Hoy este proyecto -que podrá ser modificable o no- está durmiendo en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, y creo que sería un buen instrumento, ya que en el día de ayer se ha trasmitido, por ejemplo, que se comparte que los funcionarios de estas empresas o de esta empresa Uragua pasen a la órbita estatal.

También podría tratarse de una unidad ejecutora. Se nos dice que esta unidad ejecutora estaría compuesta por el Presidente y el Vicepresidente de OSE, más un delegado nombrado por el Intendente Municipal de Maldonado. Queremos saber cuál será la figura jurídica por la cual esto va a funcionar.

(Interrupciones)

——Haciendo hincapié en lo que decía el señor Diputado Gamou -que estuvo muy correcto hoy con respecto a las interrupciones-, continuaré con la ilación de mi exposición y, si me sobran minutos, con mucho gusto concederé interrupciones.

¿Adónde apuntamos con nuestras manifestaciones? ¿Qué es esto? ¿Un grupo de Diputados que, enloquecidos, embisten contra el Gobierno porque hoy están en la oposición y se la agarraron con este tema? No.

Se han leído hoy declaraciones de Ministras; hay posiciones de juristas Senadores, como el señor Senador Korzeniak, que tienen posiciones claras. Además, se han ido agregando recursos de la Comisión de Protección del Agua y la Vida y hoy recibimos una declaración de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, rechazando la permanencia de empresas privadas. También vemos que hay una carpa instalada en Maldonado con todos los que trabajaron en contra de estas situaciones y reclaman contra lo que creen que no es justo.

Entonces, aquí lo que hay que escuchar es a la gran mayoría de la gente que siguió la campaña que se hizo con respecto a este tema, que no entendió que este asunto se fuera a solucionar con un decreto. No, señores. Por lo menos en mi departamento, la unanimidad del sector político hoy de Gobierno manifestó que las concesiones en Maldonado caían al otro día del plebiscito.

Para ir terminando, quiero leer expresiones de la persona que fue puntal en Maldonado de la lucha por el tema del agua y el saneamiento. Se trata de un dirigente que no es de mi Partido; es un empresario del sector de izquierda que se llama Luis García. Frente a esto que ha sucedido, dijo: "Somos gente pacífica pero también tenemos vergüenza. Invitamos a la gente a votar para defender el acuífero Guaraní, invitamos a la gente a votar para que se fueran las empresas privadas y las privadas están acá. ¡Esto es vergonzoso! En La Barra hay que pagar 800 pesos sin abrir la canilla y 1.200 pesos sin tirar de la cadena", y dice una palabra que no quiero repetir. "¡Vamos a cortar porque hay que marcarle a Tabaré Vázquez y a los Ministros que firmaron el decreto que no estamos de acuerdo ni en un centímetro.- Hicimos un corte transitorio como forma de manifestarle al Presidente de la República y a los Ministros que firmaron el decreto en la noche que estamos en absoluto desacuerdo con esto. Acá se trata, ni más, ni menos, de cumplir con la Constitución", y sigue hablando.

Señor Presidente: se me ha acabado el tiempo. Tendría muchas cosas más para decir, pero hoy quiero manifestar, como ciudadano que no apoyó el recurso, que no firmó y que no lo votó, pero también en nombre de los ciudadanos de mi Partido que apoyaron el recurso, firmaron y votaron, que tanto quienes creían en la reforma como quienes no creíamos hoy estamos unidos, sosteniendo que hay que respetar y cumplir la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: estamos aquí frente a la primera interpelación al nuevo Gobierno, que ha sido dispuesta por los partidos de la oposición, en particular por el Partido Nacional -respaldado por el Partido Colorado y por el Partido Independiente-, haciendo uso de un derecho -que quede claro- constitucionalmente garantizado y legal. Me animaría a decir que es un deber de la oposición hacer uso de los mecanismos constitucionales de control, si hay circunstancias que lo ameriten. Eso está claro.

Lo que hemos dicho en el día de ayer, y hoy lo reiteramos, es que el uso político discrecional de los mecanismos constitucionales de control como este, menoscaba y degrada el mecanismo de la interpelación, lo desgasta; no hace bien. Decimos esto porque estamos convencidos de que esta interpelación no tiene ninguna justificación, porque ha quedado claramente demostrado en el día de ayer, con la comparecencia a Comisión del señor Ministro, de todo el equipo del Ministerio, y con los argumentos que ha planteado el Gobierno, que las dudas que se plantean como eventual justificación de este llamado a Sala no existen y no son tales.

Por lo tanto, esto solo se explica por motivos políticos, y lo voy a demostrar, señor Presidente.

En primer lugar, decimos que ayer quedó claramente demostrado que el Gobierno está cumpliendo con la Constitución y con la reforma que votó la ciudadanía el pasado 31 de octubre; y lo está haciendo dentro de los marcos jurídicamente correspondientes. Esto ya ha sido largamente demostrado por el señor Ministro y los asesores. Se ha citado, no la voluntad caprichosa del Gobierno, sino a destacadísimos juristas y también a destacados referentes políticos. Se hizo referencia nada más y nada menos que a los fundamentos dados por el catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay, doctor Risso Ferrand. Se hizo referencia, señor Presidente, al doctor Justino Jiménez de Aréchaga. Se puede hacer una larga lista de citas para demostrar que lo que está haciendo el Gobierno es legal, está sujeto a derecho y respeta la Constitución.

El señor miembro interpelante contesta estas cuestiones recurriendo a un supuesto espíritu de la reforma, haciendo una larga cita de intervenciones públicas en la campaña.

Voy a agregar una cita más, de un prestigioso catedrático del Uruguay, el profesor Cagnoni -aquí todos sabemos quién es: un grado 5 de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, un catedrático no solo en Derecho Administrativo sino también en Derecho Constitucional-, y el señor Diputado Lacalle Pou debería saberlo porque es abogado. Dice:

"Y si para la interpretación de la ley, en caso de oscuridad del texto puede recurrirse a la historia fidedigna de su sanción (actas de sesiones de ambas Cámaras) ello no es posible en materia constitucional: la iniciativa cívica [...] no es deliberada por el colectivo, obviamente no hay manifestaciones del Cuerpo Electoral.- Lo que refuerza la interpretación en base a la literalidad [...]".

Y aclara más adelante: "La literalidad implica disposiciones hacia el futuro". Y agrega una frase que es absolutamente contundente: "Para admitir la retroactividad debió expresarse y de manera clara e inequívoca", cosa que no se hizo, señor Presidente. Luego sigue dando argumentos, fundamentando la legalidad de lo que ha dispuesto el Poder Ejecutivo con referencia a la armonía y no contradicción de las demás disposiciones de la Constitución, que -llama la atención- deben cumplirse y este Gobierno está cumpliendo. También despeja todas las dudas que se han planteado sobre la disposición transitoria y especial.

Ahora bien, si de argumentos políticos se trata y si valen las citas, el miembro interpelante olvidó mencionar algunas que nos parecen centrales, sobre todo cuando se hace referencia a si se respeta o no el espíritu con que se convocó a votar a la ciudadanía, que -insisto- se respeta porque esta fuerza política respeta los compromisos que tiene con la gente. Y se olvidó de citar al doctor Tabaré Vázquez, candidato a la Presidencia de la República, quien aclaró no solo el respaldo de nuestra fuerza política a la reforma, sino los alcances de la interpretación que nosotros dábamos a esto. Él mismo dijo: "Los contratos no caen", y lo mismo reafirmó el entonces ya designado Ministro de Economía y Finanzas.

Es decir, no hay doble discurso; acá, en el Encuentro Progresista-Frente Amplio, no nos van a encontrar con doble discurso: la ciudadanía sabía lo que votaba y por qué esta fuerza política convocaba a votar el plebiscito del agua.

También olvidó mencionar una cita que para nosotros es políticamente mucho más importante en función de esta interpelación: olvidó citarse a sí mismo. Porque el candidato a la Presidencia por el Partido Nacional, doctor Jorge Larrañaga, en el marco de estas discusiones sostuvo exactamente la posición que ahora su Partido cuestiona e imputa de ilegalidad. A tal punto hace eso, que aquí tengo una cita del doctor Jorge Larrañaga -siempre me gusta hablar con documentos a la vista- en el ciclo de ACDE, del 29 de setiembre de 2004. Allí dijo: "Nosotros hemos establecido una interpretación que por otra parte es de público conocimiento y lo hemos expresado reiteradamente y en su momento fue consultado con varios juristas de primer nivel. Se encuentra con nosotros el Dr. Juan Andrés Ramírez, quien ha reafirmado lo que significa esa interpretación, de que a nuestro juicio" -estoy leyendo textualmente, señor Presidente- "la reforma constitucional sobre el agua no tiene aplicación retroactiva. No puede perjudicar los derechos adquiridos y por lo tanto no vamos a afectar las inversiones, los contratos ya celebrados y las concesiones otorgadas. Esta ha sido nuestra posición. Que es clara con respecto al tema de la reforma del agua".

Señor Presidente: estas son las palabras ya no solo de quien fuera candidato a la Presidencia de la República por el partido que hoy intenta interpelar al señor Ministro, sino que son las palabras del Presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional. Entonces, si acá no hay una contradicción entre una postura política y jurídica y lo que se hace cuando se lleva a cabo una interpretación con fines políticos, no existen contradicciones.

El segundo argumento es que en el día de ayer quedó demostrado que estamos cumpliendo, además de con el marco jurídico correspondiente, con lo que más importa: la voluntad popular, la voluntad de la ciudadanía, porque la gente votó para que el agua y el saneamiento estén en manos públicas. Y hoy, con la información que nos brindan el equipo del Ministerio y las autoridades de la OSE, y que ayer plantearon en conferencia de prensa, con respecto a la caída de Uragua, el 97,7% -prácticamente el 100%- de los servicios de agua potable y de saneamiento están en manos públicas -guste o no guste-, como la gente lo quiso el 31 de octubre.

Y no se puede decir que estamos hablando de violaciones chiquitas o grandes a la Constitución.

Aquí se ha preguntado -es una de las preguntas del señor miembro interpelante- si estamos cumpliendo con el espíritu con que se convocó a la ciudadanía a votar esta reforma, y yo digo que sí, que este Gobierno está cumpliendo y que casi la totalidad de los servicios están pasando a manos del Estado, como la gente lo quiso.

En tercer lugar, no solo se está cumpliendo -llamo la atención sobre este aspecto-, sino que se lo hace con responsabilidad de Gobierno, porque si las cosas se quieren hacer bien no se hacen de un día para el otro, no se improvisan; más de una vez he dicho que no se le puede pedir a este Gobierno que en cuarenta, cincuenta u ochenta días solucione problemas que aquí se han generado en cuarenta, cincuenta o sesenta años.

El Gobierno está cumpliendo con la Constitución, salvaguardando dos cosas que son fundamentales y que la gente debe saber. En primer lugar, la continuidad del servicio: en esto no se trataba de cerrar la canilla de agua de ningún ciudadano, pues nosotros, antes que nada, tenemos el compromiso con los derechos de los ciudadanos. Y en este sentido también estamos cumpliendo con la reforma constitucional aprobada que nos obliga -y hace bien- a anteponer el interés social al económico y a cualquier otro interés. Y el interés social es que la gente tenga el servicio. En segundo término, se está cumpliendo al salvaguardar los recursos del Estado, porque una mala solución de estos temas, a las apuradas, a los únicos que beneficia es a las empresas privadas, que después reclaman abultadas sumas porque el Estado hace mal las cosas. ¡Vaya si los uruguayos hemos pagado consecuencias cuando las cosas se hicieron mal en el Estado!

En cuarto término, demostrando y comprobando que no hay fundamento para este llamado a Sala al señor Ministro, digo que, si se quería la comparecencia de las autoridades del Gobierno para dar explicaciones al Parlamento, ayer se hizo. ¡El equipo de Gobierno estuvo explicando esta situación en Comisión durante cuatro horas! Pero ¿sabe qué, señor Presidente? No habían transcurrido más de veinticinco o treinta minutos de intervención del equipo de Gobierno -apenas se había hecho la introducción por parte del señor Ministro- cuando ya se estaba anunciando la voluntad política de interpelar. ¡Ya estaba decidido antes de escuchar lo que teníamos para decir! Quizás por eso también se hacen interpretaciones restrictivas respecto a quién puede hablar hoy y quién no puede hacerlo; no hay interés de aclarar, sino de marcar una señal política.

El último fundamento en este sentido es contundente: el mismo partido que promueve la interpelación acusando al Gobierno de ilegalidad en la interpretación de la reforma constitucional, hace pocos meses presentó en esta Casa, en el Parlamento, un proyecto de ley que proponía sancionar lo mismo que el Gobierno sanciona a través de un decreto, por la vía legislativa. ¡Y lo tengo acá! Esto lo firma la señora Senadora Pou -hoy aludíamos al doctor Larrañaga y capaz que se dice que otros sectores del Partido Nacional no lo compartían, pero véase que no es así- y los señores Senadores Gallinal, Heber y Pereyra. Es decir que en el propio seno del Partido Nacional se sabía y se sabe que se están haciendo las cosas como jurídicamente se debe.

Por tanto, esta es una interpretación injustificada, y solo puede explicarse por el objetivo de intentar golpear al Gobierno y de tratar de erosionarlo. Yo digo con mucha claridad: "a mal puerto va por agua": este Gobierno está más fuerte que nunca, porque no solo tiene el apoyo de esta bancada parlamentaria, que está dispuesta a defenderlo en las interpelaciones que se quiera hacer -ya se anuncia que van a ser muchas, aunque no saben por qué ni sobre qué temas; las recibiremos y vamos a responder como corresponde-, sino que también tiene el respaldo de la ciudadanía, como se acaba de refrendar el pasado 8 de mayo.

Termino diciendo -porque se me agota el tiempo- que no le damos la derecha a nadie en la defensa de la Constitución, en este tema de la reforma -que está comprobado que estamos cumpliendo-, ni en ningún otro. Y aclaro: no le damos la derecha ni la izquierda a nadie en la defensa de la Constitución y de lo que el pueblo quiere. En ese sentido, con mucha claridad y mucho respeto digo que el Encuentro Progresista y el Frente Amplio siempre defendieron la Constitución y que no nos vino el celo constitucionalista después del 1º de marzo. De todos modos, sí digo, que hay quienes no deberían ni pueden hablar de respeto y defensa de la Constitución, por lo menos, sin hacer una autocrítica frente a este Parlamento y a la gente por la responsabilidad que les cabe por groseras violaciones a la Carta, como la falta de control a los bancos que nos llevó a la crisis, la no integración de los organismos de contralor como la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, la firma de Tratados o Acuerdos a espaldas de este Parlamento -que no es lo que impone la Constitución- para el salvataje de bancos que todavía hoy tenemos que pagar, etcétera.

Por último, digo que no hay violación de la Constitución: se está cumpliendo; y hay compromisos de lo más importantes sobre los que en algún momento me

gustaría que se hablara para desarrollar políticas estratégicas a fin de garantizar en el país ese derecho humano al acceso al agua y al saneamiento en términos de mediano y largo plazo.

En función de ello, señor Presidente, presentamos una moción de respaldo que establece la total satisfacción de esta bancada y de esta Cámara por las explicaciones dadas por el señor Ministro, a la que pediría que se diera lectura cuando corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Léase la moción presentada.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden.- Interrupciones)

——Léase el correspondiente artículo del Reglamento.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden.- Interrupciones)

——Se suspende la sesión por dos minutos.

(Es la hora 16 y 2)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 4)

——Léase la moción presentada por las señoras Diputadas Kechichián, Tourné y Charlone y los señores Diputados Gamou, Cánepa, Ibarra, Pozzi, Ortuño, Orrico y Rosadilla.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes declare: 1) Totalmente satisfactorias las explicaciones del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Mariano Arana.- 2) El Gobierno Nacional y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en particular, han cumplido a cabalidad con los preceptos emanados de la Constitución de la República".

——Se votará cuando corresponda.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en primera instancia, se equivoca el señor Diputado Ortuño al juzgar opiniones e intenciones, pero sí acierta en cuanto a que hay un fin político; por algo estamos acá. ¡Por supuesto que hay un fin político! Y uno de los fines políticos es tratar de que el Poder Ejecutivo respete la ley y la Constitución. Entonces, es un fin Político -con pe mayúscula-, como es nuestro accionar.

En cuanto a que estamos tratando de perjudicar al Gobierno, mire, señor Presidente: el Gobierno es grande y sabe perjudicarse solo; eso está clarísimo.

También le erra el señor Diputado Ortuño cuando dice que yo cité a Tabaré Vázquez. Capaz que cité a Tabaré Vázquez en otro momento. Esto es cierto porque yo leí a Tabaré Vázquez en ADM, leí a Tabaré Vázquez en España, no sé si también lo hice en el Fondo Monetario Internacional. Pero también leí al Tabaré Vázquez del tablado en Florida, cuando la señora Obdulia Gómez -a quien no tengo el gusto de conocer- le grita: "¡Está cara el agua!", y el doctor Tabaré Vázquez -el que yo estoy citando; no sé si es el mismo que cita el señor Diputado Ortuño- dice: "El agua está cara y si se privatiza va a estar más cara. Pregúntenle a los vecinos de Maldonado. Por eso hay que tener cuidado con aquellos elementos estratégicos para la producción y la vida de los uruguayos y para que ellos no terminen siendo explotados por gente a la que a veces no le importa la forma de vida de los uruguayos y lo que buscan es el lucro. Lo que nosotros queremos con nuestras empresas públicas, OSE, entre otras, y ANCAP, es que esas riquezas que se generan sean para la sociedad uruguaya". Eso es lo que contestó el doctor Vázquez en el Centro Democrático de Florida.

En cuanto a la mención jurídica que hace el señor Diputado Ortuño acerca de la interpretación de las leyes sometidas a reforma plebiscitaria, puede ser que en sentido estricto tenga razón, pero me veo obligado a señalar lo siguiente. Esto que estoy mencionando lo dije a la hora 8 y 30 y figura en la versión taquigráfica. Me veo obligado a mencionar al Vicepresidente de la República, señor Nin Novoa, porque él convocó a votar. Él decía algo. Me veo obligado a citar al ex Diputado Sendic porque él también convocaba. Me veo obligado a citar al señor Gargano antes y después de la reforma. Él no cambió; lo hizo recién cuando tuvo que firmar el decreto. Me veo obligado a citar a la señora Arismendi, que no cambió ni antes ni después, sino el día en que se firmó el decreto.

Pero también tiene razón el señor Diputado Ortuño: vamos a la letra fría. Voy a leer -no sé por qué

número de vez- el numeral 3° del artículo 47 de la Constitución.

SEÑORA PASSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Pido a la señora Diputada que me deje terminar de leer la Carta Magna. Primero concederé una interrupción al señor Diputado Casas, que la solicitó con antelación, y luego a la señora Diputada Passada.

El numeral 3° del artículo 47 establece: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

Y aquí se dice -y de nuevo se argumentan porcentajes- que se está cumpliendo la Constitución. ¡No, señor Presidente! Aquí hay una línea que está marcada por la campaña electoral, por el 31 de octubre y por el dictamen de la Corte Electoral en el que establece que se obtuvieron los votos necesarios para la reforma. ¡Aquí no hay más "se está cumpliendo"! ¡Aquí se cumple o no se cumple! Porque la Constitución no se va cumpliendo de a poquito; la Constitución se cumple. ¡Y vaya si no se estará cumpliendo la Constitución! Por algo la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida no hace más que quejarse y fue impulsora de la reforma junto al partido político que hoy integra el Gobierno. Por algo la FFOSE, según tenemos entendido, ha comenzado algún tipo de movilización y fue estandarte en impulsar esta reforma constitucional. Por algo se están interponiendo recursos, señor Presidente, y no necesariamente por parte de las empresas privadas, los cucos, etcétera.

Por último, señor Presidente, me alegro de que el compañero Larrañaga, Presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional, haya sido tan nombrado en el día de hoy. Lo que me da pena es que no haya sido elegido Presidente, porque seguramente las decisiones habrían sido coherentes con su forma de proceder.

Concedo ahora la interrupción al señor Diputado Casas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: se estaba haciendo referencia a la Disposición Transitoria Z''), con relación a cómo se indemnizaría a las empresas comprendidas en el régimen constitucional, pero no entendemos bien qué pretende el Poder Ejecutivo en ese aspecto; no entendemos si se pretende desoír la voluntad de la mayoría de los uruguayos o si se la considera -como se ha dicho por ahí- cosa de minusválidos.

Para evitar indemnizar, el Poder Ejecutivo no solo no aplica la Constitución y desoye la voluntad mayoritaria de los uruguayos, sino que además, como corolario, pretende ilegítimamente que las multinacionales continúen ganando dinero, con el que no solamente amortizarán inversiones, sino que les permitirá dejar de tener lucro cesante para pasar a tener lucro real y efectivo, siguiendo la terminología constitucional.

Personalmente, no acompañamos la reforma. En su momento, afirmamos -hoy nos regocijamos de ello- que Uragua debía cumplir con sus compromisos, tal como los había asumido. Permítaseme recordar nuevamente que estuvimos participando hasta el año 2003 en el Directorio de OSE, y quizás, si en aquella época se hubiera seguido el consejo del Partido Nacional en ese Directorio, no habríamos llegado a tener el referéndum, porque Uragua ya no habría estado en Uruguay. Nosotros fuimos muy claros, y el Tribunal de Cuentas avaló nuestra posición en el sentido de que no se debía realizar nuevas modificaciones al contrato y este debía caer por falta de garantías.

Quiero formular una pregunta al señor Ministro, quien desde hace muchos días, para no aplicar la Constitución, ha estado fundamentando interpretaciones basadas en razones de oportunidad o de conveniencia, como es el hecho de decir que no se debe gravar con tributos a los uruguayos para indemnizar a las multinacionales del agua. Sin embargo, me pongo a pensar que indemnizar limitadamente, como indica la Constitución en su Disposición Transitoria Z''), resulta mucho más conveniente, hablando económica y financieramente, que permitir que las multinacionales del agua continúen lucrando con los uruguayos durante veinte años más. Entonces, tampoco desde este punto de vista entiendo la posición del Poder Ejecutivo, que a la única empresa que beneficia hoy es a Aguas de la Costa, una multinacional.

Con respecto a la multinacional Aguas de la Costa, en el día de ayer el Vicepresidente de OSE, señor Nopitsch, mencionó en la Comisión que esa concesión fue aprobada por el Parlamento anterior.

Quiero decir que no es así; fue anterior aún, y contó con los votos del Frente Amplio.

Siguiendo la línea de razonamiento del Poder Ejecutivo -o de parte de la Comisión-, digamos que la concesión de Aguas de la Costa no cae, porque la reforma no tiene efecto retroactivo. Sin embargo, no nos olvidemos de que en el inciso final de la adición al artículo 47 se establece: "Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores," -los principios enunciados en los literales a), b), c) y d)- "deberá ser dejada sin efecto". Parece claro -al menos, esta parte de la reforma- que sí tiene efecto retroactivo o, mejor dicho -más técnicamente-, tiene efectos inmediatos respecto a hechos que vienen pasando. Precisamente, el literal d) establece que el servicio de agua potable y saneamiento debe hacerse anteponiéndose razones de orden social a las de orden económico.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Traslado la siguiente pregunta. Aguas de la Costa, de la cual en estos días hemos hablado con respecto a sus elevados costos -en ese sentido, el señor Vicepresidente de OSE manifestó en el día de ayer que sus tarifas eran un disparate-, en opinión del Gobierno, ¿está vulnerando o no el literal d)? Si vulnera el literal d), ¿por qué, en vez de ser dejada sin efecto la concesión, se la ratifica expresamente? El Poder Ejecutivo, lejos de analizar esta situación, directamente opta por ratificar expresamente la concesión de Aguas de la Costa.

En ese sentido, queremos saber qué opina el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Ha finalizado el término de que disponía el señor Diputado. Redondee, por favor.

SEÑOR CASAS (don Alberto).- Señor Presidente: en el día de ayer nos enteramos de que para que esa concesión no sea violatoria del literal d) del artículo 47 de la Constitución, OSE, con sus tarifas -que es lo mismo que decir todos los uruguayos, en todo el país-, va a subsidiar -lo comentó el señor Vicepresidente de OSE- a quienes estén en una situación que no les permita pagar o les dificulte el pago de las abultadas tarifas de la concesionaria.

Permítaseme que lo diga de otra manera: para anteponer a las razones económicas del concesionario, las de orden social, la mejor solución de esta nueva Administración es subsidiar a la multinacional privada y, para que esta no pierda, todos los uruguayos haremos un esfuerzo extra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Me habían pedido interrupciones la señora Diputada Passada y el señor Diputado Machado. No me gustaría negarlas y las concedo, pero solicito que sean breves a fin de que podamos cumplir con el acuerdo a que han llegado los coordinadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: luego de tantas horas de estar en Sala, quiero hacer una propuesta que no consulté con mi bancada, pero creo que contará con su apoyo. Quizá sería bueno consultar a la cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina para ver si aquí no estamos sufriendo de esquizofrenia política; entiéndase por esquizofrenia política la actuación de los legisladores que tienen doble personalidad política, porque en virtud de lo que estamos escuchando, parece que ahora todos somos defensores de no privatizar absolutamente nada del Estado, cuando en la campaña electoral se estuvo manteniendo, hasta el 31 de octubre, el tema de las privatizaciones, profundizándolo.

Voy a mencionar otro ejemplo muy claro de la esquizofrenia -lo recalco- que hoy está viviendo este Parlamento. Probablemente, cuando la sociedad escuche lo que dijeron en este recinto algunas legisladoras y algunos legisladores, no va a entender nada y va a apoyar que existe una esquizofrenia política. En el artículo 750 de la ley de Presupuesto del año 1995, cuando estaba en la Presidencia de la República el doctor Sanguinetti, se promovieron las privatizaciones. Entonces, ¿de qué estamos hablando acá? ¿Cuál es el motivo de esta interpelación al señor Ministro? Este es un tema técnico jurídico y, coincidiendo con la señora Diputada Charlone -no solo políticamente o por una cuestión de género-, me pregunto si estamos ante un juicio político, porque aún no se ha entrado al tema.

Está claro que la ciudadanía laudó políticamente qué tipo de Gobierno quiere.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: quizás necesite un psicólogo o un psiquiatra, pero no por estos temas, sino por otros, y podemos conversarlo.

Cuando empecé mi exposición a las ocho o a las ocho y media de la mañana, dije -quizás era muy temprano y no estábamos del todo despiertos- que yo no había votado la reforma. Entonces, mal se me puede adjudicar que ahora diga algo que no expresé.

Lo que quiero decir -antes de conceder interrupciones al señor Diputado Ortuño, que fue el primero que me la pidió, y después al señor Diputado Machado- es que sí podríamos intentar hacer es unas divisas como la que existe en nuestra colectividad, que dice: "Defensores de las Leyes", y repartirlas. Porque eso es lo que hoy vinimos a defender.

Hoy estamos hablando del tema del agua, del saneamiento. Mañana será otro; ojalá que no lo sea. Yo no voté la reforma, pero fue aprobada, y a la gente se le dio manija y se le dijo lo que votaba. ¿Sabe qué, señor Presidente? Yo cobro un sueldo porque soy Representante Nacional, y mi obligación es hacer cumplir la Constitución, me guste o no, me caiga bien o no.

Concedo las interrupciones al señor Diputado Ortuño y luego al señor Diputado Machado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: voy a ser breve porque no quiero transgredir el acuerdo de los coordinadores y porque creo que, de alguna manera, parte del debate se parece más a una campaña electoral que por suerte terminó, y que no debemos prolongar; tenemos que trabajar.

Pero ya que se sigue hablando de la campaña electoral, quiero decir que suscribo en un 110% la referencia que el señor Diputado Lacalle Pou hace a nuestro compañero, el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez. Tiene razón Tabaré: fueron un desastre las concesiones y la gestión privada del agua en Maldonado, y eso provocó la reforma que tanto ha molestado. Pero eso no es contradictorio con la otra referencia que hice. Porque efectivamente, como dijo Tabaré, esa mala experiencia es de mala gestión privada, pero también de mala gestión pública de contralor. Acabamos de escuchar que desde 2002 la empresa Uragua estaba incumpliendo el contrato y debió caer e irse, pero no se le exigió. Esa situación es la que genera lo que muy bien planteó el doctor Tabaré Vázquez que debe hacerse hacia el futuro, que es garantizar esos servicios en manos públicas. Insisto: quizás lo que no se entienda es la interpretación jurídica; no hay contradicción ninguna. La primera y la segunda referencia del señor Diputado Lacalle Pou, cuando vuelve a leer la Constitución, no nos plantea ninguna contradicción. Efectivamente, la reforma plantea que es de futuro -no es retroactiva-; eso debe ser así y así lo quiso el soberano.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: quiero decir que realmente yo estuve en contra de la reforma constitucional, como creo que lo estuvo todo mi Partido. Verdaderamente, uno siente ahora que se está violando la voluntad soberana, y eso es lo que a uno lo rebela, lo subleva. ¿Por qué estábamos en contra de esta reforma? Porque realmente vemos que hay muchísimas obras de saneamiento y de conexiones de agua por hacer en el país y que la OSE sola no podía encarar. Aquí hemos escuchado reiteradamente hablar de Punta del Este y Maldonado, pero nos olvidamos del resto del país, de departamentos que tienen el 30% de saneamiento, o sea que allí el 70% de las casas de nuestros conciudadanos no lo tienen, lo que les ocasiona problemas de calidad de vida. Esto es lo que nos llevó a nosotros a proponer y a apoyar medidas dirigidas a la privatización como aporte fundamental para que cada vez más uruguayos tengan saneamiento y conexiones de agua potable.

Hace cinco años planteamos en el Parlamento el grave problema que tiene el Uruguay con el acuífero Guaraní. Después se empezó a hablar fluidamente del tema, pero fuimos los primeros que lo planteamos en el Parlamento. Las ciudades de Rivera, Tacuarembó y Tranqueras están en la importantísima zona de recarga del acuífero Guaraní. La ciudad de Rivera tiene el 30% de saneamiento, Tranqueras tiene el 0% y Ta-

cuarembó el 60%. Esas obras hay que llevarlas adelante.

Yo quiero preguntar al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aquí presente, qué va a pasar con todos los proyectos de saneamiento que hay para estas localidades y qué futuro van a tener. Todos sabemos que van a llover las demandas, pero no cómo las va a enfrentar el Gobierno Nacional, es decir, la OSE, pues significan dinero, que sabemos es un recurso escaso.

Yo, personalmente, he participado con los vecinos de Rivera en la elaboración de los proyectos para distintos barrios. La gente ha participado y ha hecho su aporte para la construcción de estos proyectos que son estrictamente necesarios. Entonces, me pregunto qué futuro van a tener.

Creo que aquí tenemos que hacer un sinceramiento profundo, porque los que no estuvimos de acuerdo con la reforma no lo hicimos por mal, sino porque sentíamos que se estaba cerrando la puerta a la oportunidad de mejorar la calidad de vida de importantes sectores de uruguayos; y hoy se está violentando esa voluntad soberana del pueblo uruguayo. Nosotros no estábamos de acuerdo con eso y dijimos por qué. Pero hoy sentimos que en el Parlamento, como ha quedado palmariamente demostrado, se ha violentado la voluntad soberana del pueblo uruguayo. Y eso no se contesta con mayorías circunstanciales. El pueblo uruguayo lo está sintiendo en carne propia, y está recorriendo el alma de todos un sentimiento de frustración muy profunda, que por más discursos que se hagan en el Parlamento no se va a poder tapar.

(Interrupción del señor Representante García Pintos)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: cuando se hizo este acuerdo de que se borren los anotados en la lista de oradores, quien habla, precisamente, era la vía de escape. Se pueden imaginar que no me divierte pedir la palabra para dar interrupciones. Pero quien habla era, reitero, una válvula de escape para aquellos que querían intervenir y meter su bizcochazo medio cortito, y así no quedaban afuera. Yo les estoy pidiendo que sean los más breves posible, y eso era lo pactado. Creo que estoy cumpliendo fielmente con lo que se había pactado.

SEÑOR GARCÍA (don Fernando).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Fernando).- Señor Presidente: nosotros representamos a Maldonado y no queríamos dejar de hablar, aunque no deseamos importunar porque hay un acuerdo de por medio.

No podemos pasar por alto un exceso como el que recién vimos aquí, porque si esta sesión se hubiera llevado adelante en Maldonado, seguramente habría tenido mayor trascendencia. Aquí hay Representantes por el departamento de Maldonado que pertenecen al partido de Gobierno. Yo leí atentamente en la versión taquigráfica de lo actuado ayer en la Comisión pertinente lo que expresó uno de ellos. Es muy claro que son conscientes de cuál es la situación en Maldonado. Aquí alguien habla del 97% para acá, del 97% para allá, y de cero coma tanto para acá y cero coma tanto para allá, pero se están olvidando de que en Maldonado el 100% del problema ahora está sin solucionar. Deben recordar también que la gente que hoy está reclamando, que está sentada en una carpa en la Barra, que es un lugar turístico, no es precisamente votante del Partido Nacional. Esa gente que está sentada ahí de repente sabe que Fernando García no acompañó la reforma constitucional en Maldonado.

Hemos escuchado hablar de la frivolidad que tiene un hecho u otro, pero la primera frivolidad es haber planteado una reforma constitucional cuando había un núcleo de gente tan importante, como la que responde a este departamento -160.000 habitantes-, que tenía por lo menos una solución encaminada y hoy no tiene ninguna. Anteriormente tampoco se planteó nada acerca de cuál era la alternativa que iba a tener esa gente para solucionar su problema. Nosotros venimos a plantear la preocupación, porque escuchamos claramente que aquí se establece lo que es legal y lo que no lo es, y el señor Ministro da explicaciones, pero ¿dónde están las consideraciones para la gente, a la que no le pedí el voto para una reforma, aunque hubo legisladores que están aquí sentados que sí lo hicieron? Comparto lo que expresaron porque esa preocupación hoy la tenemos todos. ¿Sabe por qué señor Presidente? Porque yo no voté la re-

forma, pero hoy creo que se tiene que cumplir, como se está manifestando acá; se tiene que cumplir porque es un tema juzgado y lo juzgó la gente, no este Diputado.

Entonces, si se va a hablar de frivolidad, que antes que nada se hable de soluciones, porque si había algo que veía como positivo en esta reforma constitucional -lo debo decir con claridad- era que se daba una solución a cierto núcleo de la población de Maldonado, que no es para nada poco. Es muy importante y se cumplía con la expectativa que tenían de que se les diera una solución en cuanto a poder conectarse al agua -hay mucha gente que no la tiene- y pagar una tarifa acorde. ¿Sabe lo que está pasando hoy, señor Presidente? Que esa posibilidad no la tienen. No la tienen más y no se sabe qué pasa. No se sabe qué va a pasar; nadie da una respuesta y nadie tiene una solución seis o siete meses después de haber embarcado al país en una reforma constitucional que a los ciudadanos -tampoco se ha dicho aquí- les ha costado millones de pesos. Entonces, ¿por qué ponemos la carreta delante de los bueyes y hoy tenemos que venir a escuchar hablar solamente de los temas constitucionales, cuando supuestamente todo lo que se haga aquí debe ser por el bien público y para contemplar las necesidades de la gente?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: le voy a conceder una interrupción al señor Diputado Gamou, que me la ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: agradezco la interrupción al señor Diputado Lacalle Pou.

Quiero decir a todos mis colegas que tengo en el bolsillo una lista de oradores con veintiocho nombres. Si alguien quiere la vuelvo a llevar a la Mesa y arrancamos de vuelta. Con mucha dificultad logramos reducir la lista de oradores a ocho compañeros, de modo que hay muchos que quizás se sientan frustrados porque querían hablar. El acuerdo que realizamos consistía en lo siguiente. Hablaban los ocho oradores, e inclusive nos pusimos de acuerdo en el orden en que lo iban a hacer, pero, por supuesto, el señor miembro interpelante y el señor Ministro no estaban en la limitación. Ahora, por la vía de los hechos, me parece que el acuerdo se está desnaturalizando. Solicito que se tenga en cuenta que fue muy trabajoso llegar a este acuerdo y que cualquier desajuste lo puede tirar abajo y entonces deberíamos empezar de nuevo con los veintiocho oradores.

Quería hacer esta aclaración porque se me dijo que era el señor Diputado Lacalle Pou quien estaba dirigiendo el debate. En realidad, lo que pensábamos que podían ser bizcochazos terminaron siendo piononos enteros. Entonces, pediría que los bizcochazos o los piononos quizás se puedan guardar para la fundamentación de voto, pero no pongamos en peligro este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: han transcurrido horas, horas y horas de debate. No queremos ser reiterativos. Compartimos los argumentos jurídicos con muchos compañeros, pero no estamos de acuerdo con repetir y repetir lo mismo, aunque sí queremos fijar algunas posiciones.

Aquí se ha mencionado permanentemente al departamento de Maldonado, al que representamos, y también representamos a nuestro sector político, el Foro Batllista, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, donde hemos trabajado en este tema y concurrido cuando el señor Ministro nos visitó.

He escuchado con mucha atención los planteos que se le han hecho al señor Ministro. He escuchado con atención la intervención de muchos legisladores y aquí partimos de una premisa que sí es reiterativa, pero vale la pena señalarla para comenzar a deslizar nuestra idea.

Sabido es que nos opusimos a este plebiscito; lo hicimos públicamente en nuestro departamento, dimos batalla en tiempo y forma, lo que nos generó algunas situaciones de rispidez con el gremio de OSE en el departamento de Maldonado, al que muchas veces

no le gustaban nuestra posición y nuestras declaraciones. Tenemos la convicción de que eso es lo que nos da la mayor autoridad y las credenciales morales para reunirnos con el gremio de OSE en el departamento de Maldonado, de la misma manera que antes discrepamos de frente, de la misma manera que dimos la batalla convencidos de que teníamos que hacerlo por los motivos fundamentales que expresaba mi compañero de bancada, el Representante por Rivera, señor Diputado Machado. De esa manera es que hoy nos podemos sentar con ustedes para ser la garantía de que vamos a batallar desde el Parlamento para hacer cumplir la Constitución y la ley. Ustedes ganaron, sí; ganó la reforma, a la que nosotros nos opusimos. En política y en democracia, creo que la actitud justa, y nada más que justa, de cualquier dirigente, no es solamente no vilipendiar los éxitos y los triunfos electorales, ¡y vaya si mi colectividad política en su larga vida histórica los ha tenido! Creemos que también es parte de la actitud del dirigente político reconocer las derrotas y acatarlas, porque una vez que el pueblo se pronuncia y que la gente concurre a las urnas cuando es convocada a sufragar, esos fallos son inapelables, son indiscutibles y no merecen la más mínima interpretación.

Es frente a una circunstancia como esta, particular, que nos encontramos aquí. No tenemos la más mínima duda de que estamos frente a un decreto inconstitucional de punta a punta. Cuando aquí se dice que el espíritu de la gente que fue a votar por esta reforma interpretaba que no era retroactiva, se miente. Y lo digo con sinceridad: se miente. En mi departamento, donde en la campaña política este tema tenía particular trascendencia y estaba en la agenda de todos los dirigentes, inclusive de los Diputados electos del Encuentro Progresista, sistemáticamente se insistió con que esta reforma era retroactiva para adelante, para atrás y para donde se quisiera. Se hizo campaña por parte del hoy Intendente electo de Maldonado, señor Diputado De los Santos -por quien sentimos un gran afecto personal, pero del que nos separan distancias enormes en política-, y tuvimos dos oportunidades de debatir con él por este mismo tema en dos programas radiales durante la campaña por la reforma del agua. Le advertimos que esto iba a pasar y le dijimos que Aguas de la Costa se quedaba. Y la respuesta del Intendente electo, señor Diputado De los Santos, fue que se iba Uragua y que se iba Aguas de la Costa porque él, como Diputado, iba a ser la garantía de una bancada de Gobierno para defender los intereses de lo que iba a votar la gente a favor de esta reforma constitucional. Entonces, sí se mintió en Maldonado, señor Presidente; sí se mintió, señor Ministro. Tengo las credenciales morales, las pruebas y las grabaciones a disposición de quien las requiera, si se entiende conveniente.

Cuando aquí se hace referencia a declaraciones del señor Presidente de la República en cuanto a que la reforma no era retroactiva y él lo había explicado claramente, es verdad que lo dijo, pero la primera vez que lo dijo fue después de ganar. No había asumido la Presidencia de la República, es verdad, pero la primera vez que lo dijo fue en el mes de noviembre. Cuando volvió de Europa y la prensa dentro del territorio nacional requirió su opinión sobre lo que había dicho a los empresarios en España, a puertas cerradas -no había prensa adentro; fueron trascendidos-, dijo que no, que no era así, que era un mal trascendido. Lo dijo en esos términos antes de la elección. Después sí, naturalmente, fue cambiando el discurso, y una vez que obtuvo la victoria electoral en una noche de octubre y que también resultó aprobado el plebiscito por el 65%, ahí sí dijo que había que estudiar el tema, que había diferentes opiniones de juristas y que quizás la reforma no fuese retroactiva.

Aquí se hace referencia a opiniones del señor Presidente de la República en un acto en Florida. Hay cosas que son de sentido común y que hay que analizarlas. El doctor Vázquez no estaba haciendo referencia a Uragua ante el requerimiento de esa vecina que le preguntaba por la situación. Sin duda, estaba haciendo alusión a Aguas de la Costa, que es la empresa que el propio Presidente y todos los Ministros que han firmado este decreto, hoy garantizan que se queda y que continuará trabajando. En el departamento de Maldonado, la empresa Uragua no ha tenido problemas de índole tarifaria con la población. Se planteaba a la gente el esquema de que la tarifa iba a ser cara y que nos iban a sacar lo nuestro; sin embargo, los derechos del usuario no eran afectados. No entro a analizar si costaba más o menos lo que se había gastado en el saneamiento; eso es otra cosa. Me estoy refiriendo a la tarifa que pagaba el usuario. Donde sí la tarifa es elevada y ha habido un problema desde hace muchos años es al este del arroyo Maldonado, que corresponde a Aguas de la Costa. Es allí donde quizás ha fallado la concesión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Peña)

——En la mañana de ayer, el señor Diputado Darío Pérez aclaró con total honestidad en la Comisión, que la situación generada por la licitación de Aguas de la Costa era responsabilidad de todos los partidos políticos, porque fue una ley que se votó en este Parlamento por todas las bancadas con representación política. Así que aquí no se escapa nadie cuando se quiere decir con ironía que los procesos de concesiones de los Gobiernos anteriores fueron muy malos. La responsabilidad de Aguas de la Costa les cabe a todos. ¡Que quede claro!

Entonces, no nos convencen en absoluto luego de un debate largo, arduo y desgastante, en el que hubo contradicciones claras por parte de quienes quieren defender este decreto. Aquí hubo un señor Diputado que llegó a decir que hace horas está defendiendo este decreto, sosteniendo que es constitucional y que están los votos para respaldar al Gobierno y a los Ministros. Felicito a quien tenga esos votos y le digo que se quede tranquilo. A mí no me da alegría que ese 0,5% del departamento de Maldonado hoy esté en una situación jurídica injusta y que haya 2.300 familias -que tienen el pleno derecho de recibir exactamente el mismo trato que el resto de las familias del territorio de la República- que tengan que seguir pagando una tarifa carísima durante unos cuantos años más, pues hay un pronunciamiento popular que obtuvo el 65% de respaldo.

También tiene que quedar claro que cuando aquí se dice que Uragua se va por incumplimiento, se miente. Uragua no se va por incumplimiento, sino que se va porque se quiere ir. Uragua se va porque al otro día de la aprobación del plebiscito manifestó su expresa voluntad pública de retirarse porque entendía que estaba actuando fuera de derecho. Durante todo este tiempo ha mantenido esta posición, y el Gobierno ha intentado hablar con Uragua varias veces. Ha habido muchas instancias de diálogo para destrabar la situación, pero Uragua siempre ha manifestado que se va porque se quiere ir. Esto también debe quedar claro. Aquí no podemos dejar pasar estos temas, que no son menores.

Durante el transcurso de este debate, hay cosas que me han llamado poderosamente la atención; particularmente dos de ellas que voy a mencionar.

La primera es que un legislador oficialista que defendía el decreto haya reivindicado con bombos y platillos que el 99,5% de la población tiene el suministro de agua potable en manos del Estado, como se mandató el 31 de octubre. Así lo dijo y consta en la versión taquigráfica; fue hace unos minutos. Claramente, de hecho, está admitiendo que hay una violación de la Constitución de la República.

Podemos ser jóvenes, pero no somos muchachitos chicos que no entendemos nada. Así también lo demuestran las claras y contundentes declaraciones del señor Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que aparecen entre comillas en una publicación. Finalmente, en una contestación poco seria, dijo que el periodista no interpretó lo que quiso decir cuando expresó que los que quieren que se interprete la Constitución y que se ponga en práctica no entienden que no hay guita. ¡Caramba! Si tiene razón el señor Subsecretario, el periodista es un canalla. Tenemos que dirimir quién miente y quién no. Pero tampoco vimos molestia ante un hecho de estas características -que en la prensa aparecieran entre comillas dichos de esta envergadura- y pasó como si fuera una mala interpretación.

Entonces, queremos decir con claridad que en nuestro departamento se mintió mucho.

Lamentablemente, lo digo con respeto y con sinceridad, el señor Ministro no tiene la más mínima voluntad de revocar este decreto; ha quedado clara su actitud y la de la bancada de Gobierno.

Créanme que no sé qué se le va a decir a la gente; aquí se ha hablado de política, se ha ido para atrás diez y quince años. No sé qué se le va a decir a la gente de mi departamento, a la que vive al este del arroyo Maldonado. Connotados dirigentes de la izquierda fueron a ese lugar y pusieron carteles que decían: "Faltan 13 días para que se vaya Aguas de la Costa", e incitaban a la gente a votar el plebiscito. Otro cartel rezaba: "Maldonado usa el mate.-" -por decir que usan la cabeza- "Frente Amplio.- Vote sí por la reforma". Otra consigna pintada decía: "Se va Uragua.- Se va Aguas de la Costa". Todavía queda alguna pintada en las ciudades de mi departamento con las identificaciones de los grupos políticos.

Realmente, con sinceridad, no sé si el señor Ministro podrá mirar a los ojos a todos esos dirigentes de su Partido que subieron a la tribuna, dieron manija

y convocaron a la ciudadanía a votar por esta reforma retroactiva.

Lo que quiero decir es que todo esto se encuadra dentro de características extrañas. Me llama poderosamente la atención la actitud del PIT-CNT. Asumo la total y entera responsabilidad de lo que digo. Si gobernase el Partido Colorado o, en su defecto, el Partido Nacional, ¿cuál hubiese sido la actitud del PIT-CNT en estas circunstancias? Seguramente, alrededor del Palacio Legislativo estaría el tránsito cortado, se estaría prendiendo fuego a cubiertas, porque esa es la actitud que se ha llevado adelante permanentemente cuando fuimos Gobierno. Entonces, asumo la responsabilidad de lo que digo, pero hoy hay un silencio cómplice; aquí no ha habido ni una sola medida fuerte para respaldar a un sindicato al que se le mintió ni a la ciudadanía que votó por una opción que fue clara, la cual no está siendo cumplida.

Créame, señor Ministro, que quienes están convencidos de que esto termina aquí y de que, porque se pase con la aplanadora de los cincuenta y pico de votos, no va a pasar nada, están equivocados. Esto recién empieza. Seguramente, el señor Ministro no va a caer por la actitud de este legislador ni de esta bancada. Con seguridad, el señor Ministro va a caer en el futuro por la aplicación de este decreto, cuando aquí se empiecen a recorrer instancias de recursos que la población va a interponer ante los estrados judiciales, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Créame que cualquier Juez que mire esto de frente o de costado lo va a interpretar como lo debe hacer y va a obligar a que las empresas privadas devuelvan al Estado la concesión del servicio de suministro de agua.

Por último, quiero decir que en mi departamento hay una gran amargura y desazón por este tema. Tuve la oportunidad de ir a la reunión que convocó la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida y dije, en los mismos términos que estoy utilizando aquí, que no iba a hacer política porque hoy estoy para hacer cumplir la Constitución y la ley, lo que ha sido tradición de mi Partido y de mi sector. En estos términos, vamos a ser la garantía y vamos a seguir levantando la voz todas las veces que lo tengamos que hacer para pelear por estas cosas justas que no tienen otro fin que asegurar y preservar el respeto por la Constitución, que es la norma máxima y que da la garantía para que los uruguayos podamos seguir viviendo en democracia.

Termino diciendo que la desazón es tremenda; que esto no va a quedar acá. Habrá recursos; se va a ir a la Justicia y habrá pronunciamientos. El tiempo dirá, y que todo sea para bien.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Para una aclaración, tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: no sé si se trata de una aclaración o de contestar una alusión. Realmente, no vamos a atribuir intencionalidad -no podemos hacerlo-, pero es la segunda vez en esta sesión que se comete una groserísima inexactitud; lo señaló de alguna manera la señora Diputada Passada. Me refiero a que se ha dicho que todos los partidos políticos votamos la posibilidad de hacer concesiones a nivel de servicios de suministro de agua y saneamiento. Nos acordábamos de ello, pero de todas maneras lo chequeamos y, efectivamente, esa posibilidad se introduce legalmente en el artículo 750 de la Ley N° 16.736, del Presupuesto quinquenal del año 1995, y nosotros no solamente no lo votamos, sino que fue uno de los puntos a los que nos opusimos de forma muy fuerte.

Entonces, ¡por favor!: que no se siga diciendo que nosotros acompañamos esto, y que no se ponga como posición nuestra situaciones a las que nos hemos opuesto drásticamente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: sé de lo que estoy hablando y sé lo que digo. Seguramente, la señora Diputada aún no había sido electa cuando se votó la ley a la que me he referido -por Aguas de la Costa-, que no fue en el año 1995, sino en el año 1992, durante el Gobierno del doctor Lacalle, y la votaron los cuatro partidos políticos. La señora Diputada puede consultar a su compañero de bancada, el señor Diputado Darío Pérez, que ayer tuvo la honestidad de reconocerlo en la Comisión.

24.- Sesión especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- La Mesa informa que, a efectos de conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente, de acuerdo con la resolución de 2 de junio de 1993, se realizará una sesión especial el próximo jueves 9 de junio, a la hora 12. En la oportunidad, hará uso de la palabra como orador inicial el señor Diputado Hernández.

25.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Pablo Álvarez sustituirá a la señora Representante Mónica Travieso en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social".

26.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Menéndez, Gamou, García Pintos y García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley referido a Competencia 'Fuerzas Comando' a llevarse a cabo en la República de Chile entre el 10 y el 24 de junio de 2005. (Se autoriza la salida del país de ocho efectivos del Ejército Nacional)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Competencia "Fuerzas Comando" a llevarse a cabo en la República de Chile entre el 10 y el 24 de junio de 2005. (Se autoriza la salida del país de ocho efectivos del Ejército Nacional).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competencia 'Fuerzas Comando' a llevarse a cabo en la República de Chile entre el 10 y el 24 de junio de 2005. (Se autoriza la salida del país de ocho efectivos del Ejército Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 257

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 23 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley, acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución, de la salida del país de ocho efectivos del Ejército Nacional, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas de Comando", a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005.

Las actividades que se desarrollan en la mencionada competencia -que se ha efectuado alternadamente en diferentes países-, permiten intercambiar experiencias, incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante, como también estrechar vínculos con países amigos, lo que en definitiva redunda en beneficio de nuestro país.

El equipo uruguayo estará integrado por tres señores Oficiales -uno de ellos actuando como Juez evaluador- y cinco Personal Subalterno.

Debe tenerse presente que nuestro Ejército ha participado en las Conferencias de Planificación de la Competencia, que se realizaron en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre el mes de diciembre de 2004 y el mes de abril de 2005.

Cabe destacar que el equipo uruguayo que concurrió en el año 2004, obtuvo el cuarto puesto entre dieciséis delegaciones participantes, considerándose por tanto una actuación relevante.

La autorización gestionada no ocasionará erogación alguna al Estado, dado que los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y racionamiento, estarán a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI. JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres Personal Superior y cinco Personal Subalterno, munidos de armamento, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando", a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005.

Montevideo, 23 de mayo de 2005.

AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: nos ha llegado del Poder Ejecutivo un proyecto de ley de urgente consideración, acorde con lo dispuesto por el numeral 7°) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que este Cuerpo conceda, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12) del artículo 85 de la Carta, la autorización para la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, munidos de armamento, para que participen en la Competencia "Fuerzas Comando", a llevarse a cabo en la República de Chile, entre el 10 y el 24 de junio de 2005.

Las actividades que se desarrollarán en la mencionada competencia permiten intercambiar experiencias, incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante, como también estrechar vínculos con países amigos. El equipo uruguayo estará integrado por tres señores Oficiales -uno de ellos como Juez evaluador- y cinco integrantes del Personal Subalterno.

La autorización gestionada no ocasionará erogación alguna al Estado, dado que los gastos de pasajes, alojamiento y racionamiento estarán a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

Queremos destacar que no es la primera vez que nuestro país participa en este evento. Ya lo ha hecho en Puerto Rico, en El Salvador, y en la última instancia se ubicó en cuarto lugar en la competencia. En esta ocasión, se desarrollará en la República hermana de Chile y participarán países latinoamericanos determinados en las reuniones que precedentemente se han realizado en Santiago de Chile.

Solicitamos al Cuerpo la aprobación con carácter urgente de esta autorización porque el proyecto debe pasar también por el Senado, a fin de que nuestros representantes puedan viajar el próximo 10 de junio, con una fecha determinada de regreso, como lo marca el artículo 85 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

28.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente:...

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEMPRONI.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: tenemos la absoluta convicción de que el origen político de esta comparecencia del señor Ministro al Parlamento no está, de ninguna manera. en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2005. El verdadero origen político de esta interpelación está en aquella política económica que fue derrotada el 31 de octubre y de la cual el Herrerismo fue organizador y protagonista, lo que lo convirtió en el mejor amigo de las peores formas de integración del capital extranjero a la economía de nuestro país. Esa política económica fue la que, entre otras cosas, auspició los peores intentos de privatización y generó en gran medida el clamor de cambios que se expresó, entre otros, en el plebiscito del agua y en el triunfo progresista del 31 de octubre, y también en la renovación del Partido Nacional, producto del clamor por los cambios que sacudió al país de norte a sur.

Esta interpelación es el enésimo intento de ganar protagonismo, en la liga y en la cancha, por parte de quienes perdieron posiciones en manos de los progresistas de sus partidos cuando se debatía en torno a si conservábamos o cambiábamos el país que heredábamos.

¿Alguien puede pensar seriamente que la intención del Herrerismo es acelerar un proceso de estatización del agua? ¡Por favor! Esto se lo creo al señor Diputado interpelante tanto como su alegría y su deseo profundo de que el doctor Larrañaga fuera Presidente de los uruguayos.

Estamos absolutamente convencidos de que esta interpelación se instala en el marco de aquella confrontación entre un país conservador y uno que progresa y cambia. Este es el intento de aprovechar las dificultades, que naturalmente tiene y tendrá un Gobierno progresista para implementar los cambios que el país quiere. El proceso de cambios que el país ha inaugurado no se detendrá porque está custodiado por un pueblo que los desea, que los anhela y que trabaja para lograrlos, y estarán impulsados por una fuerza política que está comprometida con ellos, también en el área del agua.

En los primeros ochenta días de Gobierno hemos estatizado el 99,7% del servicio de agua del país; el 0,3% restante ya lo estatizaremos. Nuestro pueblo lo sabe y está tranquilo porque esa intención de cambio es manifiesta y existe un compromiso al respecto.

Muchas veces se nos ha advertido en el Parlamento que no sembremos la desazón entre quienes confiaron en los cambios; acepto la advertencia porque nadie está a resguardo de decepcionar a alguno de sus votantes. Espero que tampoco se decepcione a esos miles de uruguayos que creyeron en los cambios dentro de los partidos tradicionales y que ahora ven a muchos de sus jóvenes legisladores atrapados en el mismo discurso, día tras día, el mismo de toda la vida. Acá hay un proceso de cambio y la fuerza de los cambios puede incrementarse día a día y las puertas siempre estarán abiertas. El compromiso es con los cambios.

Queremos manifestar nuestro respaldo pleno al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Gobierno y al Poder Ejecutivo, que en su accionar ha expresado claramente el respeto por la decisión popular y ha comprometido en ello su esfuerzo y logrado -reitero- en los primeros días de Gobierno estatizar la enorme mayoría de los servicios de agua potable de este país. ¡Ya llegará el momento en que terminemos la obra y nuestro pueblo tiene que estar absolutamente confiado en que hay un compromiso con esto!

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

Agradezco al señor Diputado Semproni por la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Puede continuar el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente:…

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEMPRONI.- Me han solicitado varias interrupciones.

Cada orador que está anotado tiene quince minutos para hacer uso de la palabra. Quiero decir que cuando llegué, a la hora 8, me anoté para intervenir y he tenido la suerte -lo que realmente me emociona- de que nueve horas después se me conceda la oportunidad de hablar.

Con mucho gusto concedo una interrupción a la señora Diputada Kechichián y pido disculpas a todos mis colegas, fundamentalmente a aquellos que ya interrumpieron unas veinte veces, porque no otorgaré ninguna más.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos dejar bien establecido que pensamos que ha quedado meridianamente claro el respeto a la Constitución de la República, opinión que se basa no solo en una percepción política de los presentes, sino también en dictámenes absolutamente claros de personalidades como, por ejemplo, el doctor Jiménez de Aréchaga, el doctor Juan Andrés Ramírez, el doctor Martín Risso Ferrand, el doctor José Aníbal Cagnoni. Es decir, estamos absolutamente respaldados por los mejores juristas para afirmar que no existe violación de la Constitución.

En segundo término, queremos decir que el Gobierno cumple con lo que dijo antes de ganar las elecciones. Acá se ha repetido hasta el cansancio que fue después, pero yo quiero dejar claramente establecido que desde abril de 2004 -tenemos testimonios documentados, por si alguien los quiere consultar- el candidato de ese momento -y hoy Presidente de la República- habló muy claramente en cada uno de los escenarios y tablados -o como quiera llamárselos; en algunos lugares, inclusive, hubo tarimas armadas por la gente- diciendo que se necesitaba una ley interpretativa. Este fue un concepto expresado muy claramente por el actual Presidente de la República.

En tercer lugar, para nosotros es importante, porque la campaña por el plebiscito del agua fue lo que puso sobre la mesa y a consideración de los ciudadanos uruguayos el concepto de defensa de un bien esencial y finito, como es que queden resguardadas las concesiones de agua en el país.

Además, ha quedado meridianamente claro el respeto a la Constitución porque, así como lo ha explicado hoy el señor Ministro, nosotros podemos decir que, efectivamente, existe un 0,3% que queda bajo la égida de las concesiones, que tienen fecha de término.

Además, nos gustaría agregar, porque hoy ha sido cuestionada la historia de todo este proceso, que Uruguay -este de hoy, con este decreto- es una excepción a nivel mundial en cuanto a quién brinda el servicio de agua potable. Somos una excepción en el mundo entero, una más para orgullo de los uruguayos.

Asimismo, hay una historia de la empresa Aguas de la Costa de la cual se tendrán que hacer responsables quienes lo sean. La historia dice que el 11 de diciembre de 1992, a dos días de que se votara el referéndum impugnando parte de la ley de empresas públicas, el Directorio de OSE y el Poder Ejecutivo de la época entregan a Aguas de la Costa, por veinticinco años, la concesión del servicio de agua potable en determinada zona de Maldonado. Un atropello; creo que uno más.

También tenemos toda la historia, que hoy ha quedado meridianamente clara, de falta de controles, de atropellos, de inoportunidades, de no consensuar y de no controlar, por todo lo cual nos ha dejado hoy esta situación.

Por lo tanto, decimos enfáticamente -por ello pedimos esta interrupción- que a nuestro entender la posición del Ministerio ha sido muy clara y desde esta fuerza política, la Alianza Progresista, manifestamos nuestro respaldo más absoluto a las explicaciones del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, orgullo para cualquier país y para cualquier Gobierno.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: más que continuar, voy a empezar.

En primer lugar, no analizaré el aspecto jurídico porque no soy jurista y cuando escucho a alguno de ellos no puedo borrar de mi mente aquello de las dos bibliotecas: esta para defender y esta para condenar. Estamos ante un tema eminentemente político y como tal lo trataremos. Me he encontrado con que a partir de este debate, los más fervientes y gallardos defensores de la Constitución son, justamente, los que no apoyaron la reforma. Pero, además, están tildando de incumplimiento constitucional a una fuerza política que en este país entregó sangre, sudor, lágrimas y libertad en defensa de la Constitución y que tiene más que credenciales para ser una auténtica defensora del mandato constitucional.

Sin embargo, me siento en la obligación de reconocer que tiene razón el señor miembro interpelante cuando afirma que no se está cumpliendo la Constitución, porque me tomé el trabajo de leerla. Por ejemplo, no se está cumpliendo su artículo 26. Pero, ¡ojo!: no se está cumpliendo, no desde hace tres meses, cuando se instaló un nuevo Gobierno en el país; que yo sepa, lo que voy a decir no se está cumpliendo por lo menos desde 1985, cuando se recuperó la democracia, pero seguramente desde mucho antes. Yo pongo esa fecha tope: 1985.

Dice el artículo 26 de la Constitución: "A nadie se le aplicará la pena de muerte.- En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito". Sin comentarios.

(Interrupciones)

——Me estoy remitiendo al tema, porque estamos discutiendo la inconstitucionalidad de una norma, ya que se está diciendo que no se cumple con la Constitución. Acá hay gente que se ha rasgado las vestiduras por los incumplimientos y me parece que es bueno que lo hagamos por todos, no por uno solo.

Dice el artículo 45: "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin". Sin comentarios.

Continúo. Dice el segundo inciso del artículo 53: "Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica". Trabajo, diría yo.

Y termino, para no cansar a los señores Diputados y porque finaliza el tiempo de que dispongo. Aprovecho para recordar que hay que armonizar esta Constitución porque tiene 332 artículos y en algunos establece determinados derechos que coliden en parte con los que hoy estamos analizando. Por ejemplo, el artículo 55 dice: "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo". Quiero preguntar cómo se relaciona esto con los datos que volcó acá el equipo de OSE sobre peones, pero me queda claro que, evidentemente, hay un montón de irregularidades en cuanto a incumplimiento de la Carta Magna acerca de las cuales no se hizo nada, y si algo se hizo, fue muy poco. Entonces, no somos responsables quienes estamos en el Gobierno desde hace tres meses.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: queremos contestar una alusión evidente que se ha hecho con respecto a nuestro sector político en el curso de esta deliberación, hace pocos minutos, en una interrupción que concediera el señor Diputado Semproni.

En primer lugar, me da la impresión de que la circunstancia de llevar varias horas ininterrumpidas de debate, notoriamente genera cansancio físico y mental y, con seguridad, a muchos se les puede nublar la inteligencia, a tal punto que llegan a afirmar que esta interpelación es del Herrerismo. Esta interpelación, en primer lugar, es del Partido Nacional, y ha quedado demostrado que, como tal, ha cuestionado y sigue cuestionando -seguramente, lo hará cuando llegue el momento de la votación- lo actuado por el Gobierno Nacional con respecto a la Constitución. El hecho de que el miembro interpelante pertenezca al Herrerismo

es un aspecto, pero habla en nombre del Partido Nacional. Esta es la primera constatación.

La segunda es que pretender vincular la decisión política de haber promovido esta instancia con la política económica del Gobierno del Partido Nacional que se desarrolló entre 1990 y 1995 es, por lo menos, una consideración rebuscada. Casi diría que es tan rebuscada como la interpretación que el Gobierno ha hecho de la Constitución y como la flagrante violación en la que ha incurrido luego de la errónea aplicación de la reforma votada por la ciudadanía en octubre del año pasado. Reitero: tan rebuscada es una cosa como la otra.

Sin embargo, interpreto que, seguramente -quizás en esto no se haya actuado con la mente tan nublada-, con esto se pretende alcanzar un objetivo político de corto y mediano plazo a la vez. De corto plazo, en cuanto a levantar una cortina de humo momentánea y pretender ocultar, por la vía de una alusión política de enorme torpeza, una realidad como la que estamos expresando, que rompe los ojos y que ha quedado demostrada a lo largo de este debate: que el Gobierno ha estado en falta con la Constitución y, por lo tanto, con el país, en particular con el cuerpo electoral que aprobó la reforma constitucional.

Por otra parte, seguramente -no es la primera vez que lo advertimos en este Cuerpo-, hay un objetivo de más largo plazo. Algo parecido surgió con nitidez cuando analizamos la creación del Ministerio de Desarrollo Social y, más recientemente, el proyecto de ley que habilitó el Plan de Emergencia Social, en lo que se refiere a las cifras de la pobreza. Aflora repentinamente, pero con enorme frecuencia por parte de la bancada de Gobierno, el propósito de trasmitir a la población o de establecer como verdad revelada que el Gobierno del Partido Nacional fue un fracaso. Por lo menos, fue un Gobierno exitoso como pocos se recuerdan en la historia moderna de la vida del país. Alcanzó indicadores tan importantes desde el punto de vista económico, de la eliminación de la pobreza, del crecimiento económico y de la reducción del desempleo, que el Gobierno actual está preocupado con la perspectiva histórica. A eso atribuyo lo que se ha expresado desde la bancada de Gobierno. Están preocupados, ya no por no poder alcanzar esos indicadores -ojalá lo hagan por el bien del país-, sino porque a la hora del balance y de comparar gestiones y resultados, un Gobierno que habló de cambios, de transformaciones, de la eliminación de la pobreza, de justicia social y del mejoramiento colectivo, se quedará solo en el discurso, como en el discurso claramente quedó a la hora de impulsar una reforma constitucional que, como ha quedado demostrado en esta sesión, está incumpliendo gravemente, en una circunstancia política muy preocupante en cuanto a los efectos institucionales.

Muchas gracias.

29.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Washington Abdala.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley orgánica policial. C/194/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

30.- Proyectos presentados.

"LEY ORGÁNICA POLICIAL. (Modificación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Policía Nacional constituye la fuerza pública. Es una institución técnico-profesional dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- Le corresponde la conservación del orden público y la tranquilidad en lo interior, así como la prevención, investigación y represión de los delitos. Entiéndese por orden y tranquilidad a los efectos de la presente ley la situación material de hecho que permite:

A) El desarrollo pacífico, normal y seguro de la vida corriente en los lugares públicos.

B) El pleno goce de los derechos humanos reconocidos por la Constitución.

C) El ejercicio sin trabas de los cometidos y atribuciones de las autoridades constitucionales.

Para un más eficaz desempeño de sus cometidos y sin perjuicio de utilizar todos los procedimientos y técnicas policiales pertinentes, fomentará la participación ciudadana en las diversas modalidades posibles y, a su vez estrechará los contactos y colaborará con los diversos sectores de la sociedad que así lo requieran.

En su carácter de auxiliar del Poder Judicial investigará los delitos y pondrá los delincuentes a disposición de los magistrados competentes dentro de los plazos constitucionales, acompañándolos con todos los elementos probatorios reunidos.

En su tarea represiva procederá con prudencia, decisión y razonabilidad, según las pautas que se indicarán en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 3º.- La Policía desarrollará una permanente actividad de observación y prevención. Para ello controlará a los delincuentes, infractores o contraventores, cuya detención o retención efectuará cuando legalmente correspondiere para someterlos a las autoridades competentes.

En su actividad de prevención, investigación o represión del delito la Policía estará facultada para conducir y retener por un plazo no mayor de veinticuatro horas aquellas personas que se negaren a identificarse o cuyo comportamiento haga suponer, razonablemente, que están proyectando o intentando la comisión de un delito. Todo ello sin perjuicio de lo que dispone, al respecto, el Código del Proceso Penal.

Artículo 4º.- La Policía velará por el debido cumplimiento de la Constitución, de las leyes, reglamentos, resoluciones, órdenes y permisos de cuya vigencia efectiva le esté encomendada el contralor. Le corresponderá colaborar, en lo que le fuere requerido, con el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los Gobiernos Departamentales.

Para llevar a cabo sus cometidos la Policía empleará, bajo su responsabilidad, los medios razonablemente adecuados y en igual forma elegirá la oportunidad conveniente para usarlos.

En caso de que sea necesario utilizar las armas, la fuerza física y cualquier otro medio material de coacción se procederá en forma racional, progresiva y proporcional, debiéndose agotar, previamente los medios disuasivos de que se dispusiere, considerando las circunstancias de cada caso.

El Ministerio del Interior instruirá al respecto al personal policial siguiendo las pautas contenidas en el Código de Conductas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1979).

Artículo 5º.- Al Ministro del Interior le corresponde la dirección y conducción de la Institución para la ejecución de las Políticas de Seguridad Pública. El Ministro del Interior es, por derecho, el superior jerárquico de la Policía pudiendo asumir directamente el mando cuando lo estime necesario o conveniente.

Artículo 6º.- El Director de la Policía Nacional ejercerá el mando superior profesional de la Institución y dependerá directamente del Ministro del Interior.

Artículo 7º.- El cargo de Director de la Policía Nacional será ejercido por un Comisario General, seleccionado por el Poder Ejecutivo entre los Comisarios Generales en actividad.

Artículo 8º.- El Ministro del Interior podrá crear organismos de conexión entre los distintos servicios policiales y determinar sus cometidos y atribuirles los funcionarios en comisión del Inciso 04 (Ministerio del Interior) que fueren necesarios.

Artículo 9º.- La Policía está integrada por las siguientes unidades:

A) Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

B) Dirección Nacional de Policía Técnica.

C) Jefaturas de Policía Departamentales repartidas en cuatro Regiones Policiales.

D) Academia de Policía de la República.

E) Dirección Nacional de Bomberos.

F) Dirección Nacional de Policía de Tránsito.

G) Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

H) Dirección Nacional de Migración.

I) Dirección Nacional de Identificación Civil.

J) Dirección Nacional de Sanidad Policial.

K) Dirección Nacional de Prevención Social del Delito.

L) Dirección Nacional de Cárceles.

M) Dirección Nacional de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.

N) Dirección Nacional de Asuntos Internos.

O) Dirección Nacional de Reguladora de la Seguridad Privada.

P) Dirección Nacional de INTERPOL.

Q) Dirección Nacional de Logística Policial.

R) Las demás que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 10.- La Dirección de dichas Unidades será ocupada por oficiales de la Policía Nacional con los grados de Comisario General o Comisario Principal.

Artículo 11.- Las Direcciones individualizadas con las letras a, b, c, d, e, f, j, l, m, n, o y p, serán ocupadas por personal policial del Escalafón Ejecutivo.

La correspondiente reglamentación establecerá los cometidos y atribuciones de cada una de las respectivas unidades.

Artículo 12.- Constituye el estado policial el conjunto de derechos, deberes y garantías que la Constitución, las leyes, los decretos y las demás disposiciones establecen para todos los policías, en situación de actividad o retiro.

Artículo 13.- Son deberes de los policías en actividad:

A) Conservar el orden y la tranquilidad, preservar la seguridad, prevenir, investigar y reprimir los delitos.

B) Defender la vida, la libertad y la propiedad de las personas.

C) Obedecer al superior jerárquico.

D) Desempeñar las funciones inherentes a cada grado, cargo y destino.

E) Aceptar el grado, cargo, destino y las comisiones de servicio asignados por la autoridad competente de acuerdo con las normas de derecho vigentes.

F) Estar sujeto al régimen disciplinario policial.

G) Abstenerse de cualquier tipo de actividad política y de ejecutar cualquier acto público o privado de carácter político, salvo el voto (artículo 77, literal 4º), de la Constitución de la República).

H) Abstenerse de organizar sindicatos, gremiales o de integrarlos, de declarar huelgas y de formular planteamientos de carácter colectivo.

I) Colaborar con los diversos sectores de la sociedad, fomentando la participación ciudadana en la prevención y represión del delito.

Artículo 14.- Son derechos de los policías en actividad:

A) Usar el título, uniformes, insignias, atributos y armamentos, correspondientes a cada grado.

B) Desempeñar el destino adecuado a cada grado.

C) Ejercer las facultades disciplinarias que correspondan a cada grado y cargo.

D) Percibir las remuneraciones que les correspondan; así como los haberes de retiro y las pensiones a sus derecho-habientes, de conformidad con las normas vigentes.

E) Los demás que se establecieren por leyes, decretos o reglamentos internos.

Artículo 15.- El personal policial tendrá las siguientes situaciones funcionales:

A) Actividad.

En actividad se encuentran todos los policías que desempeñen o puedan desempeñar las funciones inherentes a su cargo. Y comprende el servicio efectivo y la disponibilidad.

1) Se considera en servicio efectivo a los policías que cumplen servicio inherente a su especialidad profesional.

2) En disponibilidad se encuentran los Comisarios Generales, Principales o Mayores que sean declarados en tal situación por el Ministro del Interior. Tal situación podrá extenderse por un plazo máximo de dos años; transcurrido el mismo, el Ministro someterá los antecedentes del caso al Tribunal de Ética, el que podrá establecer que se ha configurado la causal de retiro obligatorio prevista en el literal B) del inciso siguiente, mediante fallo fundado.

Mantendrán todas las obligaciones y derechos que establece la presente ley, excepto lo referido al destino.

B) Retiro.

En retiro se encuentra el personal policial que cese definitivamente en su obligación de prestar servicio efectivo de acuerdo con la presente ley y su reglamentación.

1) Retiro voluntario.

Se entiende por retiro voluntario aquel que se produce a solicitud del titular cuando se configure la causal de acuerdo a la normativa en vigencia.

2) Retiro obligatorio.

a) El retiro será obligatorio cuando se posea el coeficiente que otorgue el derecho a la pasividad, y se llegue a las edades establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

b) También será obligatorio el retiro cuando así lo determine el fallo emitido por el Tribunal de Ética, en el caso establecido en el numeral 2 del literal A) del presente artículo.

El Poder Ejecutivo podrá suspender el retiro cuando se den los extremos previstos en los artículos 31 y 168 inciso 17) de la Constitución de la República.

Artículo 16.- El retiro será obligatorio cuando se posea el coeficiente que otorgue derecho a la pasividad y se llegue a las siguientes edades:

A)	Comisario General, Comisario Principal y Comisario Mayor	65 años.
B)	Comisario	60 años.
C)	Sub-Comisario y Oficial	56 años.
D)	Sub-Oficial	60 años.
E)	Sargento	58 años.
F)	Agente	55 años.

Artículo 17.- Para el retiro obligatorio por razones de edad del personal Técnico Profesional y de las Bandas Policiales regirá el límite máximo de 65 años, cualquiera fuera el grado.

Artículo 18.- Para los Comisarios Generales el retiro será obligatorio cuando se posea el coeficiente que otorgue derecho a pasividad y se complete cinco años de permanencia en el grado a excepción del Director de la Policía Nacional, mientras permanezca en el cargo, sin perjuicio de los límites de edad establecidos en el artículo 16 de la presente ley.

Artículo 19.- El estado policial se suspende cuando el policía incurra en acciones u omisiones que configuren faltas disciplinarias sancionadas con suspensión, de acuerdo a las normas de derecho vigentes.

En tales casos el policía suspendido no podrá hacer uso del derecho al mando ni a lo establecido en los literales A) y C) del artículo 14 de la presente ley, sin perjuicio de seguir cumpliendo las obligaciones compatibles con la suspensión.

Artículo 20.- El estado policial se pierde:

A) Por baja, cesantía o destitución dispuesta por la autoridad competente.

B) Por sentencia de condena firme dictada por el Poder Judicial que implique una pena incompatible con el desempeño de funciones públicas.

C) Por sentencia dictada por el correspondiente Tribunal de Ética.

La pérdida del estado policial no importa necesariamente la de los derechos a retiro y pensión que pudieran corresponder al policía o a sus derecho-habientes.

Artículo 21.- La autoridad y el grado jerárquico que inviste el policía son permanentes: no se limitan al tiempo de servicio ni a la repartición donde presta funciones. Está obligado a desempeñar estas por iniciativa personal o por orden superior, a cualquier hora y en cualquier lugar del territorio nacional si fuese necesario.

Los límites departamentales o seccionales no detendrán su acción en caso de persecución de los delincuentes.

Artículo 22.- Para ingresar a la carrera policial se requiere:

A) Ser ciudadano en ejercicio, no mayor de treinta años de edad. Se exceptuarán los cadetes de la Escuela Nacional de Policía, cuyas condiciones de ingreso quedan sujetas a la reglamentación. Los ciudadanos legales no podrán ingresar sino después de tres años de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.

B) Declarar bajo juramento que no se pertenece a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o de la propaganda que incitase a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

C) Haber aprobado el correspondiente concurso de ingreso y cuando la reglamentación así lo

determine, rendir otras pruebas, exámenes y cursar estudios complementarios. Las diversas clases de concursos de ingreso así como los estudios previos exigibles para poder estar en condiciones de rendirlos se establecerán por decreto del Poder Ejecutivo.

D) Llenar las condiciones psicofísicas exigibles para el buen desempeño de sus funciones.

E) Acreditar buena conducta.

Artículo 23.- El egreso de la Policía Nacional se produce por las siguientes causas:

A) Baja.

B) Destitución.

C) Cesantía.

D) Retiro.

E) Fallecimiento.

Artículo 24.- Baja es la desvinculación de un integrante de la Policía Nacional a su solicitud.

Artículo 25.- Cesantía es el acto que dispone la desvinculación del servicio activo de la Policía Nacional por ineptitud física o psíquica.

Artículo 26.- Retiro es la desvinculación del servicio activo al configurarse la causal correspondiente.

Artículo 27.- Destitución es el acto que dispone la desvinculación de la Policía Nacional por grave falta contra la disciplina o fallo descalificatorio de los Tribunales de Ética.

Artículo 28.- Habrá solamente dos escalafones policiales que se denominarán "Ejecutivo" y "de Apoyo". Ambos tendrán carácter nacional. El Poder Ejecutivo reglamentará sus modalidades funcionales.

Artículo 29.- Los ascensos serán conferidos del grado inferior al inmediato superior siempre que existan vacantes y de acuerdo a lo que se establece en la presente ley y la reglamentación respectiva.

Artículo 30.- Las vacantes se producen por las siguientes causas:

A) Ascenso.

B) Baja. Cesantía o Destitución.

C) Retiro.

D) Fallecimiento.

Artículo 31.- Los ascensos se conferirán con fecha 1º de enero de cada año por los sistemas de concurso que correspondan, de acuerdo a la presente ley y su reglamentación. Ascenderán por concurso de oposición los policías de todas las jerarquías hasta Comisario Principal. Para el grado de Comisario General se accederá por selección del Ministro, entre quienes hayan sido propuestos por los Comisarios Generales en el ejercicio del cargo. Por cada vacante los Comisarios Generales deberán presentar un mínimo de tres candidatos. Serán pasibles de selección los oficiales de la Policía Nacional que ostenten el grado inmediato inferior, y estén en condiciones de ascenso.

Artículo 32.- Quedarán habilitados para concursar o ser seleccionados para ocupar las vacantes disponibles del grado inmediato superior, los policías que hayan completado el tiempo mínimo en su grado y el cómputo de la antigüedad calificada de acuerdo a esta ley.

Artículo 33.- El policía que estando habilitado para el ascenso fuera procesado, será suspendido en su promoción hasta que finalice el proceso.

Si resultare sobreseída la causa o la sentencia fuera absolutoria, será ascendido con la fecha correspondiente. En caso de ser condenado por haber cometido un delito perderá el derecho al ascenso hasta el término de la condena. El sobreseimiento de la causa por gracia o amnistía impedirá el ascenso en esa oportunidad.

Artículo 34.- Se entiende por antigüedad calificada la nota final que surge numéricamente de la suma algebraica, luego de computarse los siguientes factores y que será otorgada por los respectivos órganos de calificación de la Policía Nacional, de acuerdo a normas de esta ley y su reglamentación:

A) Puntaje por servicio.

1) Actuaciones positivas.

a) Antigüedad en la Policía Nacional.

Se cuenta desde la fecha de ingreso a la Institución y hasta la fecha de la calificación anual. En caso de reingreso se tomará la fecha de éste.

b) Antigüedad en el grado.

Se cuenta desde la fecha del ascenso al último grado, hasta la fecha de la calificación anual.

c) Méritos.

Los puntajes que otorgarán los órganos calificadores por todas aquellas actuaciones que sean sometidas a su conside-

ración antes del 31 de diciembre de cada año. El total de puntaje por mérito no podrá exceder de treinta (30) puntos anuales.

2) Anotaciones negativas.

a) Conducta.

Que se probará con la documentación existente en el legajo personal del policía, relativas a la corrección de sus procederes, tanto en la vida funcional como en la privada.

b) Aptitud física.

Que se refiere a la salud, se probará mediante las constancias del legajo personal de cada policía o sometimiento a la junta médica correspondiente. Admitirá excepcional consideración respecto a la aptitud física el caso de lesiones en acto directo de servicio o enfermedades contraídas a consecuencia del mismo, siempre que no inhabiliten al policía en forma permanente o resientan el rendimiento o capacidad necesaria para el desempeño del cargo.

c) Deméritos.

Los puntajes que otorgarán los órganos calificadores por la actuación anual del policía que sea sometida a su consideración antes del 31 de diciembre de cada año. El total de puntaje de demérito no podrá exceder de treinta (30) puntos anuales.

B) Capacidad profesional.

Estará dada por haber realizado con aprobación el curso de capacitación para la especialidad y jerarquía respectiva.

Quedarán exceptuados de cumplir con esta exigencia los integrantes de la especialidad profesional.

Artículo 35.- La nota final por antigüedad calificada surgirá de la suma algebraica del puntaje positivo y el puntaje negativo, multiplicada por el coeficiente 0,01 y promediada con la nota del curso de capacitación correspondiente.

Artículo 36.- El puntaje que determinará la precedencia para el ascenso del policía estará dada por la suma de la nota final de antigüedad calificada y del concurso respectivo.

Artículo 37.- Para estar en condiciones de ascenso el personal policial deberá computar los siguientes tiempos mínimos en los siguientes grados:

A)	Comisario Principal:	4 años.
B)	Comisario Mayor:	4 años.
C)	Comisario:	4 años.
D)	Sub-Comisario:	4 años.
E)	Oficial:	6 años.
F)	Sub-Oficial:	4 años.
G)	Sargento:	4 años.
H)	Agente – Bombero:	6 años.

Artículo 38.- Calificación es el acto administrativo dictado por la autoridad habilitada por esta ley y cuyo objeto es determinar las condiciones y aptitudes de un policía en un período determinado.

Artículo 39.- La calificación de los policías estará a cargo de juntas calificadoras que se constituirán, actuarán y deliberarán en la forma y según los criterios establecidos por la correspondiente reglamentación.

Artículo 40.- Las calificaciones estarán basadas en documentos escritos, notas de concepto, informes y partes de inspección, constancias escritas y demás elementos de juicio de que disponga o recabe la junta calificadora respectiva. Todos los antecedentes serán agregados al informe de calificación.

Artículo 41.- Las decisiones de las juntas calificadoras serán recurribles según lo dispone el artículo 317 de la Constitución.

Artículo 42.- La jerarquía es el orden que determina las relaciones de superioridad y dependencia. Se establece por grados. Grado es la denominación de cada uno de los niveles de jerarquía. La escala jerárquica es el conjunto de los grados ordenados y clasificados.

Destino es la ubicación del personal policial en dependencias, organismos o reparticiones del Ministerio del Interior.

Cargo es la función que desempeña el policía en el destino asignado, de acuerdo a su grado.

Comisión es toda función que no implique cargo o destino efectivo.

Artículo 43.- El personal de la Policía Nacional tendrá los siguientes grados en la escala jerárquica:

A) Comisario General.

B) Comisario Principal.

C) Comisario Mayor.

D) Comisario.

E) Sub-Comisario.

F) Oficial.

G) Sub-Oficial.

H) Sargento.

I) Agente – Bombero.

Artículo 44.- La precedencia dentro del grado se determina de la siguiente forma:

A) Por la fecha de promoción al grado que se considera; siendo esta igual, por la precedencia de ascenso en el grado anterior.

B) A igualdad de precedencia en el grado anterior, por la correspondiente al grado inmediato inferior y así sucesivamente hasta llegar a la fecha de ingreso del policía. En igualdad de ésta, tiene precedencia el de mayor edad.

Artículo 45.- La superioridad es la prerrogativa que tiene el policía sobre sus pares, de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) De grado: es la que emana del nivel que se ocupa en la escala jerárquica.

B) De cargo: es la que resulta, a igualdad de grado por el cargo que se desempeña dentro de una misma Unidad de la Policía Nacional.

C) De antigüedad: es la que emana de la antigüedad que tiene un policía dentro de la Institución.

Artículo 46.- Se entiende por subalterno a todo policía que con respecto a otro, tiene grado inferior en la escala jerárquica. Se entiende por subordinado a todo policía que depende directamente de un superior por razones de servicio u organización.

Artículo 47.- Constituye falta disciplinaria toda infracción a los deberes y obligaciones policiales establecidas en leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones concordantes. La falta disciplinaria será sancionada en vía administrativa, sin perjuicio de las sanciones penales que eventualmente pudieran corresponder.

Artículo 48.- El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de disciplina estableciendo las facultades de las distintas jerarquías para aplicar sanciones. Estas se impondrán con un criterio gradualista y podrán consistir en:

A) Observación verbal o escrita.

B) Arresto simple o de rigor, con un máximo de treinta días.

C) Multa.

D) Suspensión hasta de ciento ochenta días con privación de medios sueldos.

E) Cesantía – Destitución.

Artículo 49.- Las sanciones previstas en los literales A), B) y C) del artículo anterior podrán imponerse sin otra formalidad que la comprobación fehaciente del hecho, del cual se dejará debida constancia. Las previstas en los literales D) y E) requerirán de una información sumaria, salvo que los hechos sean notorios y no haya dudas razonables sobre el funcionario responsable. En todos los casos el funcionario tendrá derecho a articular su defensa, cuyas modalidades serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 50.- Contra las sanciones disciplinarias caben los recursos previstos en el artículo 317 de la Constitución, los que serán sustanciados en la forma que determine la reglamentación respectiva.

Artículo 51.- La enseñanza policial será regida y programada por la Academia de Policía de la República de la que dependerán los demás institutos previstos en la reglamentación respectiva.

La estructura, cometidos, atribuciones, distribución territorial y programas de los diferentes institutos serán objeto de un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo.

Artículo 52.- Habrá un Manual de Procedimiento Policial donde constarán las reglas básicas de la actividad policial y su aplicación práctica. El Poder Ejecutivo lo aprobará y pondrá en vigencia mediante decreto.

Artículo 53.- El Poder Ejecutivo dictará un Reglamento de Ética Policial que regule las cuestiones éticas que puedan derivarse del cumplimiento de los deberes, del ejercicio de los derechos y de las incompatibilidades que eventualmente se susciten en el desempeño de las tareas policiales. Dicho reglamento instituirá Tribunales de Ética, determinando su composición, cometidos y normas de funcionamiento.

Artículo 54.- El Poder Ejecutivo regulará por decreto y con el asesoramiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil las equiparaciones de grados y cargos así como todas las demás situaciones funciona-

les existentes a la fecha de la promulgación de la presente ley que puedan ser modificadas por sus disposiciones, velando especialmente por el respeto a los derechos adquiridos.

Montevideo, 2 de junio de 2005.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, GUSTAVO ESPINOSA MÁRMOL, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es el resultado de varios grupos de trabajo generados en el Ministerio del Interior y en sus jerarquías de carrera durante el período legislativo pasado, con el propósito de crear un marco normativo acorde a la época en el Instituto Policial.

El proyecto de Ley Orgánica Policial no pretende ser innovador en la materia, sino más bien conservar las principales directivas básicas de la ley vigente eliminando de la misma todo lo que se entiende pueda ser materia reglamentaria. Pues consideramos que un instituto de alcance nacional, complejo y con particularidades específicas, no debería ser regido por una ley abarcadora de toda su problemática; ya que esto implicaría caer en el detalle y, entre otras cosas, dificultaría la adopción rápida de las modificaciones que podría aconsejar la experiencia cotidiana, tan influyente en la temática policial.

Los primeros cuatro artículos configuran la columna vertebral de proyecto porque definen al Instituto Policial y precisan sus cometidos y atribuciones dentro de un ordenamiento constitucional de filiación liberal “jusnaturalista”. No se cambian mayormente -salvo modalidades de redacción- las normas vigentes aun cuando se introducen dos formas de actuación que es menester señalar. La primera apunta a consolidar legalmente lo que aconsejan quienes estudian, aquí y en el exterior, el relacionamiento policial con el público: fomentará “la participación ciudadana” y se estrecharán los contactos con los diversos sectores de la sociedad. La segunda habilita la llamada “detención en averiguación”, con la intención de aventar dudas interpretativas y de otorgar a la Policía un instrumento legítimo y eficaz en su lucha cotidiana contra el delito.

En cuanto a la “Estructura Orgánica” de la policía se agregan unidades relacionadas con el combate al narcotráfico, asuntos internos, INTERPOL y empresas de seguridad, remitiéndose al decreto reglamentario para establecer los cometidos y atribuciones del total de las unidades. A su vez, se crea el cargo de Director de la Policía Nacional, que ejercerá el mando superior profesional del Instituto Policial y dependerá directamente del Ministro del Interior.

Respecto a los derechos y obligaciones del personal policial no se ha modificado prácticamente nada, con excepción de la norma que le prohibe organizar e integrar sindicatos, declarar huelgas y realizar planteamientos colectivos, habida cuenta de la particularidad específica de la función que cumplen estos servidores públicos. Otra excepción es la norma que ahora les impone expresamente colaborar con diversos sectores y categorías de la población, fomentando la participación ciudadana en la prevención y represión del delito.

El trascendente tema del ingreso a la carrera policíal es regulado estableciendo un concurso para todos los aspirantes sin excepción, cuyas clases y modalidades serán fijadas por decreto del Poder Ejecutivo. Estrechamente vinculado a este tema se halla el de la educación policial, que deberá tener el mejor nivel posible tanto en lo estrictamente profesional como en los aspectos culturales: deberá poseer unidad de criterio y de doctrina en la formación de todos los funcionarios policiales, y procurará disminuir la brecha existente entre la educación del Personal Subalterno y la educación de los Oficiales, elevando el nivel de calidad en la formación de los primeros. Para ello se crea la Academia de Policía de la República, quedando en manos del Poder Ejecutivo las reglamentaciones pertinentes.

Se ha procurado regular todo lo que estrictamente se relaciona con el ámbito burocrático y funcional (escalafones, ascensos, jerarquía, etcétera) instituyendo solamente dos escalafones, que tendrán carácter nacional; haciendo obligatorio el concurso para ascender -con excepción del ascenso a Comisario General- y reduciendo los grados de la escala jerárquica. Al mismo tiempo se continúa manteniendo el concepto de "antigüedad calificada" como elemento insoslayable a tenerse en cuenta para el sistema de ascensos.

Se ha entendido conveniente, ya sea por razones jurídicas como de compresión pública de la labor policial, prever legalmente la existencia de un Manual de

Procedimiento, que como su nombre lo indica, contenga las reglas a que deberá someterse la actuación cotidiana de la policía: denuncias, investigaciones, interrogatorios, trato con los detenidos, comunicación con las demás autoridades, etcétera. Por otra parte, la experiencia indica la necesidad de contar con un "Código de Ética" que se ocupe de los problemas afines que naturalmente se suscitan en un ejercicio profesional tan complejo y humano como el policial.

En definitiva, se reitera lo dicho al comienzo. No se ha pretendido innovar radicalmente lo que existe sino, más modestamente, simplificar un texto que dedica muchos artículos a lo que es intrínsecamente materia reglamentaria; otorgarle base legal a formas más modernas de relacionamiento con la población; reducir sensiblemente el número de escalafones; generalizar el régimen de ingreso por concurso; instituir un manual de procedimiento con la finalidad de uniformizar la tarea policial; jerarquizar, por el último, el aspecto deontológico de la profesión.

Montevideo, 2 de junio de 2005.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, Representante por Salto, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, GUSTAVO ESPINOSA MÁRMOL, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, CARLOS SIGNORELLI LARROSA, Representante por Artigas".

31.- Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/005, de 20 de mayo de 2005. (Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: queda poco para agregar a lo que dijo el señor Diputado Pablo Abdala. Desconozco quién fue el Diputado que hizo las alusiones -no le conozco la voz-, pero denota claramente que si se tiene que hablar de otros temas es porque no se quiere hablar de este, o no se puede, o si se habla, se mete la pata.

Me alegro de haber escuchado al señor Diputado Semproni, porque me confirma que la actitud del Poder Ejecutivo es claramente inconstitucional. ¿Por qué? Porque él no dice que el numeral 3) del artículo 47 y el decreto del 20 de mayo son concordantes y van de la mano con el ordenamiento jurídico. Él hace mención a otras supuestas violaciones constitucionales. Entonces -como decía recién el señor Diputado Botana-, el señor Diputado Semproni no dijo: "Yo no fui"; el Diputado Semproni dijo: "Fuimos los dos".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: recuerdo que hace muchos años -bastantes-, a principios de la década del setenta, radio Carve, poquitos minutos antes del informativo de la hora 8, pasaba siempre una letanía -el señor Presidente lo debe recordar porque tiene casi mi misma edad; ese fue un regalo que le acabo de hacer- que decía: "Continúa clausurada Radio Estentor de Asunción". Hace tres horas planteé -hice una invitación- que se iniciara una investigación para buscar en archivos de prensa, de radio o de televisión, una línea, un centímetro o un segundo donde apareciera un dirigente, un militante, un ciudadano o cualquier persona que hubiese dicho en campaña electoral que después de la reforma constitucional se iba a dictar un decreto. Pasaron tres horas, señor Presidente, y sigue clausurada Radio Estentor de Asunción, y va a seguir así todo el día; va a seguir así todos los días.

Como decíamos hace un rato, el problema es que el partido de Gobierno tiene que explicar lo inexplicable y el ejercicio del Gobierno lo ha llevado apresuradamente a tener que cambiar de posición en varios de los temas que fueron el norte, el destino de su discurso político durante muchos años. Ahora es el tema del agua, pero eran las torres de Punta del Este hace unos meses; era que no antes y que sí ahora. Eran las asociaciones de las empresas públicas con instituciones o empresas privadas; era no hasta hace muy poco y sí ahora.

Hace poco, el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo declaraciones al respecto y también las hubo de jerarcas. El endeudamiento interno era ley

antes; ahora, es caso a caso. Han pasado tres meses y recién, hace minutos, hubo una situación similar. Acá votamos por unanimidad un proyecto de ley con respecto a la salida de una misión chiquita, pero una misión al fin, de integrantes de nuestras Fuerzas Armadas al exterior. ¿Sabe quién financia esta misión, señor Presidente? Lo voy a leer: "[...] los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y racionamiento, estarán a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América". ¿Se acuerda del Comando Sur? ¿Tiene memoria? Esto recién se votó por unanimidad en la Cámara. Esto es la norma.

Hace solo nueve meses, las cosas que se sostienen hoy, no se sostenían. Nunca se mencionó un decreto; nunca. Recién, una colega Diputada tuvo un desliz. Manifestó: "El Presidente de la República dijo una ley". Sí, se le escapó; una ley, nunca un decreto. ¿Sabe por qué fue un decreto? Usted lo sabe, señor Presidente. Porque es la única forma de hacer firmar a todos los sectores del Encuentro Progresista. Es la única. Hoy lo dice la Ministra de Desarrollo Social: "¿Saben qué? En el decreto, en el gabinete del Presidente, hay que firmar".

Tendría que haberse traído a este recinto un proyecto de ley. Por eso nuestro sector político, Alianza Nacional, se siente orgulloso de haber convocado a la ciudadanía a votar por "Sí", diciendo siempre -como dijo el Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Larrañaga- que se requería una ley interpretativa.

Nueve meses después, se está reconociendo -con el instrumento equivocado, pero se está reconociendo-, que el camino es el que señaló el Partido Nacional; es ese. Por eso, se hace muy bien en nombrar al Presidente del Directorio, ya que no hace más que reafirmar que lo que dijimos hace nueve meses, lo decimos nueve meses después. Se quiere interpretar la reforma de la Constitución; recórrase el camino de la ley, que es lo que se debería haber hecho.

¿Cómo se explica el problema? Bastaría la sesión de hoy, pero voy a poner dos ejemplos. Uno es el famoso tema de los porcentajes. Cuando se habla de porcentajes, en verdad lo que se está queriendo decir no es: "Hay un porcentaje chiquito, mediano, grande" -no importa-, "por medio del cual hay una parte que respeta la Constitución y hay otra parte que no respeta la Constitución". En verdad, lo que se está diciendo es que hay un porcentaje que no respeta lo que la gente votó cuando se la invitó a votar.

Ayer, un jerarca de OSE decía en la Comisión respectiva -luego de recordar los famosos porcentajes- que los servicios de agua con gestión directa del Estado alcanzan un 99,7% del total. En un rapto de sinceridad que corresponde a un jerarca del Estado, agregó: "Creo que estamos con el vaso casi lleno. Me gustar ver el lado positivo de las cosas". Claro, porque el lado negativo es que no cumplimos con lo que dijimos a la gente en octubre. Esa es la verdad.

El segundo ejemplo, que está absolutamente concatenado con este, es la propuesta que hizo el señor Senador Rubio, que mereció el respaldo de otras distinguidas jerarquías del partido de Gobierno. Si hay algo que viola, hasta para un médico como yo -sepan disculparme-, la Constitución de la República, es tratar de entrarle por la ventana y hacer lo que expresamente establece el literal Z") de las Disposiciones Transitorias de la Constitución reformada: "La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas".

La propuesta del señor Senador Rubio es la siguiente: como nos quedó una parte del vaso sin llenar, es decir, con esta interpretación inconstitucional que hicimos no pudimos responder a las expectativas que generamos en la gente, vamos a tomar el atajo y vamos a comprar la empresa que nos quedó del otro lado de la línea. Acá ya no se trata de pagar solo las inversiones hechas y no amortizadas; acá se está pagando, a precio de valor comercial, lo que expresamente la Constitución de la República dice que no hay que pagar; se está haciendo lo que más del 60% de los ciudadanos que concurrieron a votar por el "Sí" dijeron que no había que hacer. Por lo tanto, sería buena cosa que las autoridades del Ministerio que están presentes -en este caso, el señor Ministro Arana- respondieran si están de acuerdo con que el Estado pague lo que la Constitución dice expresamente que no debe pagar, que es el valor comercial de una empresa. Y, como todos sabemos, en el mismo instante en que un representante político del Gobierno anuncia que este quiere comprar una empresa, su valor se multiplica. Insisto: sería bueno saber si el señor Ministro Arana está de acuerdo con esa solución, por más que la idea haya provenido de un distinguido

legislador del partido de Gobierno que, además, integra su sector político y tiene importante peso en él.

La cuestión sigue siendo la misma que se planteó al comienzo de esta sesión: el partido de Gobierno no puede explicar a la gente -iba a decir que la están engañando, pero no lo haré- a la que se invitó a votar por el "Sí", por la reforma, que era algo pasajero que se planteaba, simplemente, para ganar una elección. La política se honra con el cumplimiento de los compromisos que se asumen en la campaña electoral y con la conducta que se tiene en esta actividad, que es una de las más nobles que se pueden desempeñar en la vida.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Con gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa informa al señor Diputado Javier García que le restan cinco minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: reiteradamente se ha aludido en Sala al doctor Jorge Larrañaga y su posición. Creo que el señor Diputado Javier García ha sido muy claro: nosotros votamos la reforma diciendo: "no hay retroactividad" y "queremos ley". ¿Por qué queremos ley? Por el proceso de discusión que su elaboración genera; queremos ley porque solo así podremos desentrañar cuál fue el espíritu de toda aquella mayoría que acompañó esta reforma. ¿Cuál era ese espíritu? ¿Era el de la mayoría de los dirigentes y militantes del Frente Amplio, el de la FFOSE y el de los habitantes del departamento de Maldonado? ¿O era el nuestro, el que nosotros estábamos impulsando? El proceso de discusión para elaborar la ley es el único que puede asegurarnos el debate que hoy queda pendiente.

En el día de hoy nos quedamos todos con una deuda importante con la ciudadanía y con este tema del agua. Por ello, sinceramente, invito al señor Ministro a borrar este decreto, a retirarlo, y al Parlamento todo a discutir con la ciudadanía un tema fundamental para el país, como es el relativo a este recurso inmenso que tenemos.

Conozco las cifras. Sé lo que significa que el Estado tenga que encargarse del saneamiento en el país; sé lo que significa hacerlo en poblaciones como Tupambaé, Vichadero y tantas otras que hay en nuestros departamentos. No es posible hacerlo porque el Estado no tiene la plata suficiente. Sin embargo, es tal la importancia del recurso agua que, a pesar de que sabía que estaría inviabilizando por muchos años la inversión en saneamiento para todas esas poblaciones, igualmente decidí acompañar la reforma para proteger ese recurso. Reitero que hoy nos quedamos sin dar esa discusión fundamental. No la dimos antes porque estábamos en campaña electoral; no la damos ahora y pretendemos cerrarla con un decreto. La discusión va a seguir igualmente; tuvimos un ejemplo de ello en la barra. Uno puede negociar con los gremios, con unos y con otros; se puede tratar de acallar a la gente, pero hay un espíritu que va a seguir saltando y saltando. ¡Vamos a discutir la ley! Les propongo discutir la ley. ¡Discutámosla! Empecemos el proceso. Discutamos sobre el agua. ¡Hagamos lo que tenemos que hacer!

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente:...

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: ya llevamos muchas horas aquí; hemos escuchado todo tipo de cosas. Lo que más me ha preocupado y sigue preocupándome -pensamos impulsar una declaración que lo exprese- es la credibilidad del sistema político. Eso es lo que más me preocupa al día de hoy.

Pienso que los blancos fuimos buenos gobernantes, pero, en su momento, la gente dijo: "No le creo más a los blancos", y votó por los colorados. Los colorados hicieron su Gobierno y la gente dijo: "No le creo más a los colorados; voto por el Frente Amplio porque me promete estas cosas y porque creo en él". Y la gente lo votó.

Tengo miedo de que en el país pueda sobrevenir un descreimiento general. El señor que estaba allí arriba y fue sacado de la barra dijo: "Insulté a los blancos, insulté a los colorados, y ustedes me aplaudían. ¡Ahora los insulto a ustedes porque me han mentido!". Lo dijo un señor de la calle, un señor co-

mún. Me imagino que muchos integrantes del equipo de Gobierno han de sentirse molestos por esto, porque ahora les dicen: "¡Usted me ha mentido en la cara!".

Es tremendo que se prometan determinadas cosas a la gente. Lo afirmo porque no hay duda -yo lo sé- de que el doctor Vázquez, hoy Presidente de la República, dijo otra cosa. Eso es cierto: dijo otra cosa. Pero todos los demás no decían otra cosa, y la interpretación popular no era que se iba a dictar un decreto para arreglar los problemas. Era distinta; era la que mencionó ese señor que hoy estaba en la barra.

Reitero que me siento preocupado, porque hoy nos pasa esto con el tema del agua; antes de fin de mes ocurrirá algo similar con el Tratado con Estados Unidos, porque se dijo una cosa y ahora se va a hacer otra, y en agosto o setiembre nos va a pasar lo mismo con la ley de Presupuesto, porque también se prometieron unas cosas, pero se van a hacer otras. Tengo miedo de que entre nuestra gente se genere descreimiento y después se diga: "Todos los políticos son iguales". La gente se va a quedar sin opciones; ya votó por los blancos, votó por los colorados, votó por el Frente Amplio. ¡Vamos a fortalecer la credibilidad de quienes estamos en la política! Cuándo digamos una cosa, ¡hagamos exactamente lo que decimos! No podemos salir a juntar votos con cualquier argumento.

Estoy preocupado por el sistema político, por la democracia y por la credibilidad y la honestidad intelectual que todos debemos defender.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: a esta altura del debate se han dado argumentos por demás. Creo firmemente que a partir de la aprobación de la reforma constitucional debieron caer los servicios prestados por empresas privadas. El numeral 3) del artículo 47 de la Constitución -que se ha leído demasiadas veces- es claro, diáfano y no interpretable por la vía doctrinaria; resulta, además, ilustrativo de lo que debe aplicarse. Dice lo siguiente: "El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

Así se debe proceder. Lo sostengo aun cuando dije ayer en la Comisión, luego de escuchar con suma atención al señor Ministro, que estamos en las antípodas de ese pensamiento. Lo decimos con total claridad y honestidad intelectual: no creemos en esta solución; pensamos que ha sido un desaguisado que le ha traído al país este problema. Pero una vez que más del 60% de la ciudadanía se ha pronunciado, no hay otro camino que recorrer que no sea el de respetar la Constitución.

¡Claro que es difícil gobernar! Según han señalado varios legisladores de la bancada oficialista, hace noventa días que el Frente Amplio está en esta tarea. Pues bien, aquellos polvos han traído estos lodos. Ahora hay que transitar por ellos y, naturalmente, las soluciones no son fáciles, como no es ninguna cuando se gobierna.

Creo que esta reforma ha traído efectos negativos innegables, señor Presidente y señor Ministro, y lo repito porque el ámbito de la Comisión es muy restringido y hoy aquí nos podemos enriquecer todos con el debate. Digo que ha traído efectos negativos, pero que tiene solución. Y hablo de efectos negativos porque con esta reforma constitucional se van a cerrar empresas pequeñitas, pequeñas y medianas que están dando al país y a los ciudadanos un servicio que está siendo bien prestado en la mayoría de los casos.

Me desespera cuando veo que en algunos lugares se está trabajando bien, ya sea por parte de particulares o del Estado, y se quiere cambiar. Alguien del Gobierno -no sé quién, pero recuerdo que es alguien que está en el gabinete- ha dicho que las cosas que están bien, vale más no tocarlas, y estoy de acuerdo.

Con esta reforma cae, por ejemplo, la empresa que provee de agua al balneario El Pinar, la del Fortín de Santa Rosa; cae -o debería caer- Aguas de la Costa; cae la empresa de Bella Vista -270 conexiones-, la de Los Titanes, la de La Tuna, la concesionaria Nueva Tuna, el servicio de la concesionaria y cooperativa Hidrotuna de La Tuna, en Canelones; además, caen la del Club del Agua Punta Ballena, la del barrio La Sonrisa, la del ex barrio Bel Air de San Carlos, Uragua -según me dicen, ya ha caído-, en Maldonado. Algu-

nas de estas son pequeñísimas empresas que muchos de nosotros conocemos. También cae la concesionaria Solyagua del balneario Solís, las de los balnearios Sierras del Mar, Cuchilla Alta y Santa Ana -CADECA-, Hidroprés, de Araminda y San Luis, de lo que soy testigo porque visito frecuentemente la zona.

Todo esto me preocupa realmente porque hay uruguayos trabajando en esas empresas, empresitas y medianas empresas. Ya no hago alusión a Aguas de la Costa ni a Uragua, que son otra cosa. Me refiero a estas empresas en las cuales trabajan uruguayos y brindan un buen servicio. Asimismo, otros uruguayos, muchas familias que tienen casas en esas zonas resultan beneficiados con un servicio mediante el cual, por suerte, el espíritu empresarial de los uruguayos les ha llevado el agua.

Entonces, me parece mal que por medio de esta reforma constitucional cerremos la cortina a esas concesionarias, empresas y cooperativas, y que el Estado meta su mano en un servicio que se está prestando bien. Por eso digo que aquellos polvos han traído estos lodos.

Reitero que la reforma ha traído efectos negativos. Con esto no quiero decir que no se sancione a la empresa o a las empresas que han procedido mal, que han violado o incumplido los contratos. Está muy bien que se haga.

Ahora bien, deberemos arbitrar -como bien han señalado los señores Diputados Javier García y Botana- alguna vía para que esto no suceda. El Gobierno piensa que debe hacerse por medio de un decreto. Aquí se ha manifestado repetidamente que el señor Senador Larrañaga, Presidente del Directorio del Partido Nacional, presentó en la Legislatura anterior un proyecto de ley interpretativa de la Constitución, y es verdad. Pero eso no es lo mismo que un decreto. El señor Diputado confunde un concepto con el otro. Un decreto y una ley interpretativa no son normas del mismo rango. ¡Claro que puede ser esta la vía! Inclusive, digo -y lo he planteado- que la vía más idónea debería ser la aprobación de una ley constitucional -tal como lo prevé el artículo 331 de la Constitución- a los efectos de reformar parcialmente este inciso 3) del artículo 47 de la Constitución para dar laxitud al Poder Ejecutivo a fin de que con una nueva norma pueda conservar aquellos servicios en manos privadas o de cooperativas.

Sin duda, de acuerdo con esta reforma constitucional, dada la lectura imparcial que hemos hecho, ha quedado prohibida la concesión de servicios públicos en el futuro. Pero también determina la caducidad o la extinción de concesiones anteriores. No hablo de retroactividad o irretroactividad porque es irrelevante jurídicamente, ya que la Constitución rige ipso jure, es decir, de pleno derecho, y hay que aplicarla. No hay otra interpretación que no sea por vía de la ley interpretativa o constitucional que la reforme, para que vaya hacia donde, en este caso, el Gobierno o nosotros queramos ir.

La reforma comprende los hechos y las situaciones que se generaron en el pasado y que actualmente se están desarrollando, es decir, los servicios prestados por todas estas empresas, aun cuando los actos o los negocios jurídicos sean, o hayan sido, firmados con anterioridad entre particulares, o entre particulares y el Estado. Esto es así.

Llamo a la reflexión -no voy a hacer agravios ni alusiones como las que se han hecho aquí- en cuanto a que es necesario llegar a una solución con más profundo sentido jurídico que la que ha propuesto el Gobierno.

El decreto no puede interpretar la Constitución de la República. Sería un antecedente muy peligroso que el Parlamento pudiera proceder de esa manera. Por este motivo, asiste razón al señor Diputado Javier García cuando hace un momento refería a una ley interpretativa -que sí reivindicamos que el señor Senador Larrañaga haya planteado- o, inclusive, a una ley constitucional, como nosotros planteamos. La tenemos escrita. Consta de dos artículos muy breves y la pondremos a disposición del señor Ministro en forma reservada para que él la pueda pensar y sopesar en un ámbito más sereno que este.

Creemos que esas son las únicas vías que nos llevarían a tener una acción que respete a estas pequeñas empresas y a alguna grande que quiera seguir desempeñando sus funciones. De esta manera no estaríamos quitando el trabajo a gente que lo está haciendo bien y no estaríamos quitando el servicio a gente que lo está recibiendo en forma satisfactoria.

Respecto, señor Presidente, del origen político de todo esto -que se ha mencionado hace un rato-, me parece ocioso este tipo de alusiones. El Gobierno del Partido Nacional y sus políticas económicas han dado

sus frutos en su momento. ¡Cómo quisiéramos dar esa discusión! Y estamos dispuestos a darla en su momento: menos pobreza, más ocupación -un 8% solamente de desocupación-, más producto bruto interno, más inversiones en educación.

¡Claro que no estamos a favor de estatizar!, como ha dicho el señor Diputado. ¿Por qué? Porque creemos que las empresas que están prestando servicios lo están haciendo bien, con excepciones -repetimos- a las cuales hay que sancionar.

"Violaciones constitucionales", ha dicho el señor Diputado Semproni. Pues bien: yo no quiero utilizar una expresión vulgar, pero no se puede escupir para arriba. El Gobierno tiene cinco años por delante para hacer lo que deba hacer, cinco largos años. Se va a encontrar con momentos buenos y se va a encontrar, seguramente, con momentos malos, como todos los Gobiernos. Entonces, si el señor Diputado Semproni dice que no ha habido voluntad de solucionar algunas de las violaciones constitucionales que según él están vigentes, desde hace noventa días el señor Diputado Semproni tiene la posibilidad, con su bancada y con su Gobierno, de solucionarlas en cinco largos años.

Veremos -ojalá que así sea- si dentro de tres o cuatro años estaremos en el Parlamento reconociendo al señor Diputado que todas esas presuntas violaciones que él ha mencionado culminaron, no existen más. Yo estoy seguro, señor Presidente, de que las necesidades de la gente son constantes y continuas a lo largo de la historia, y nadie, ningún Gobierno, no solamente uruguayo sino en el mundo, ha logrado solucionar el 100% de las necesidades de la gente. Siempre va a haber alguno que esté desamparado en su vivienda, en su servicio de agua potable o en su educación. Por eso, no es bueno hacer este tipo de premoniciones.

Yo termino, señor Presidente, diciendo que ayer en la Comisión y hoy no hemos puesto un puño crispado al señor Ministro de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, ni hemos dado un grito de guerra, sino que, con respeto, le decimos que aquí hay otras vías de solución, que pueden ser un poco más complicadas, por supuesto, con relación a un decreto, que es de más fácil aprobación. Ponemos a su disposición estos instrumentos a los efectos de que estas dudas constitucionales se terminen y el país todo pueda decidir sin dudas si la Constitución ha sido violada o siquiera tan solo rozada en su texto.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo -porque creo que corresponde-, pero evidentemente, si somos aludidos, tenemos todo el derecho y la necesidad de hacer algunas precisiones.

Yo no sé cuál fue el lugar en el que el señor Diputado preopinante vivió estos últimos tres meses, pero yo, que estuve aquí, en Uruguay, le puedo decir que tiene razón, que es cierto que respecto a todos esos artículos que yo cité existen flagrantes violaciones a la Constitución de la República que durante años no se atendieron, y en los tres meses que llevamos, algunas cositas muy humildes y muy modestas empezamos a hacer.

Hoy están en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los trabajadores discutiendo sus salarios y sus condiciones de trabajo, y los empleados públicos, que nunca tuvieron ámbito de debate -usted bien lo sabe, señor Presidente-, hoy también tienen un ámbito en donde debatir condiciones de trabajo y salarios.

Esos niños que están pidiendo moneditas o esos jóvenes que están limpiando vidrios, así como esas madres que están solas y no tienen sustento, que vivían en esas viviendas impresionantes que vimos cuando pasamos las grabaciones de lo que encontraron los encuestadores cuando se lanzó el PANES, hoy tienen un Ministerio de Desarrollo Social que va a encarar sus problemas en forma integral.

Seguro: acá la cosa no es soplar y hacer botellas. Todo requiere tiempo, plazos y recursos. Pero cuando destapamos el tarro, cada vez encontramos peor olor.

Por consiguiente, estas son algunas de las cosas que hemos hecho. Se están revisando en todos los Ministerios determinadas políticas, pero yo me quería referir -contestando la alusión y procurando ser lo más breve posible- exclusivamente a lo que tiene directa incidencia con los artículos que enumeré, que tienen que ver con las políticas sociales.

En tres meses, señor Presidente, hemos hecho, para satisfacción de los uruguayos, lo que no se hizo en treinta años.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: este es un tema que se desarrolló rápidamente, porque fue fulminante la actitud que tuvieron los señores Diputados Lacalle Pou y Germán Cardoso, quienes hicieron punta con este tema ante la opinión pública en el día de ayer -adviértase que hace de esto apenas veinticuatro horas-, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Y el Gobierno entendió que era conveniente gastar este cartucho de la interpelación en la defensa, claro, del Ministro, lo antes posible, lo más rápido posible, de manera de estar arriba de la plancha el menor tiempo posible. Está bien y yo felicité al oficialismo ayer, no recuerdo si en la Comisión o cuando se acordó ayer la interpelación para hoy mismo, a partir de las ocho de la mañana, porque la sopa hay que tomarla primero. Y esta era una sopa que venía pesada.

Si esto se postergaba en el tiempo y el Ministro pedía días para venir, evidentemente iba a haber todo un tratamiento en la prensa, ante la opinión pública, que habría permitido que la gente se informara mejor y que se calentara más, más de lo caliente que está hoy con este tema. Me estoy refiriendo a gente de todos los partidos y, particularmente, a gente que votó al Frente Amplio. Así que yo respeto y felicito la táctica del oficialismo con relación a este tema.

Es un tema de carácter eminentemente jurídico-constitucional, pero también político. Del tema jurídico-constitucional es muy poco lo que voy a decir porque se ha hablado mucho del tema y, además, no es mi especialidad, pero quiero decir que el artículo 47 de la Constitución de la República dice lo siguiente: "[...] El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

Por Internet saqué del diccionario el significado del término "exclusión": "Acción y efecto de excluir"; de la palabra "excluir": "Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba"; y del término "exclusivamente": "Con exclusión".

Me libreté yo también; ayer se dijo a nuestros visitantes que tenían algún libreto, pero para mí no tiene nada de malo traerse cosas por escrito; lo respeto y para mí no tiene absolutamente nada de malo. Yo también me libreté algunas pequeñas declaraciones emitidas a la opinión pública por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

Por acá se dice: "Para contrariar tan formalmente lo resuelto en las urnas por la nación soberana, el Poder Ejecutivo arguye que la reforma no tiene efecto retroactivo. Pero no se trata aquí de retroactividad. El constituyente dispuso que ciertos servicios públicos se presten de manera exclusiva y directa por personas jurídicas estatales. Al no haberse establecido plazo ni condición que postergue la vigencia de la norma, ni haberse excluido ámbito alguno de su aplicación, esta debe ser inmediata y general. Es claro que de esta manera se desconocen contratos legalmente celebrados, lo que compromete la responsabilidad del Estado. Pero esto fue previsto y querido por los promotores de la reforma, que por ello incluyeron en la misma disposiciones que retacean las indemnizaciones a pagar. El Partido Colorado procurará hacer efectiva en el Parlamento la responsabilidad política de los Ministros del Poder Ejecutivo y paralelamente impugnará, en vía administrativa primero y jurisdiccional después, el decreto del 20 de mayo".

Aquí más o menos me quedo con estos aspectos de lo jurídico-constitucional, para entrar un poco en lo político y decir que la Constitución de la República en esta oportunidad fue violada.

Fíjense que desde las máximas jerarquías del Ministerio, que tiene competencia directa en esto -hoy se dio lectura; yo no lo voy a hacer ahora nuevamente porque me parece que no tiene sentido-, se dice lo siguiente.

El señor Subsecretario Igorra habla de algunas personalidades de la política, y entre ellas menciona al señor Diputado Lacalle Pou, pero después, en una especie de confesión, dice: "Pero no se dan cuenta que acá el problema vinculado a la Constitución es la plata. ¿De dónde sacamos la plata?".

Señor Presidente: ¿adónde hemos llegado que se dicen estas cosas por parte de las máximas jerarquías -la segunda en este caso- del Ministerio entendido en la materia, donde están las máximas responsabilidades? Nosotros nos preguntamos: ¿cuánta plata vale para el Ministerio o para el Subsecretario la Constitución de la República? Eso es algo que nos duele porque no estamos hablando de cualquier cosa, no estamos hablando de una negociación política, sino que

estamos hablando nada menos que de la Constitución de la República. ¿Cuánta plata vale, para el señor Subsecretario, la Constitución de la República?

Si el tema es de guita, entonces vamos a conversar desde el punto de vista político: vamos a hablar en el Parlamento, vamos a dialogar con el Poder Ejecutivo, tal vez, sobre una segunda o tercera emisión de Bonos del Tesoro -como quien hace una determinada lotería con cierto fin, para recaudar para determinado hospital-; nos ponemos de acuerdo y se hace una emisión de Bonos del Tesoro para rescatar la plata que necesitamos para defender la Constitución de la República.

Y tenemos años por delante para ver cómo, a su vez, lo reponemos -a lo largo del tiempo y confiando siempre en el producto bruto-, cómo rescatamos aquello y después seguimos para adelante, porque así es el tema financiero y el de las inversiones en este tipo de cuestiones.

No se puede decir así, livianamente, que es un problema de plata, porque lo que está del otro lado de la barra es, precisamente, la Constitución de la República. Creo que esto desacredita buena parte de todo lo que se pueda decir por parte del Gobierno.

Ayer, en la Comisión, pregunté al Directorio de OSE -figura en la página 25 de la versión taquigráfica; el señor Diputado Abdala, que está por allí, pidió que esto se repartiera a efectos de arrojar luz e información sobre lo que estamos tratando hoy- lo siguiente: "Voy a hacer una pregunta al Directorio de OSE y dos o tres reflexiones. La pregunta concreta es si el ente aguatero está en condiciones, desde el punto de vista técnico, de hacerse cargo de la operativa que hoy cumplen estas empresas en el departamento de Maldonado. [...] la Federación de Funcionarios de OSE ha expresado que se tienen confianza para eso y entienden que el organismo está en condiciones de hacerse cargo si el Poder Ejecutivo cumple con lo establecido en la Constitución de la República, reformada a estos efectos". Eso es, lógicamente, que cayeran todas estas concesiones.

Después, el señor Nopitsch, de OSE, tangencialmente da respuesta a esto, diciendo que el tema era que había que absorber a la gente de Uragua. Yo digo, señor Presidente, que estamos hablando de 115 personas y de 85 más, de empresas que están vinculadas por tercerización; es decir, estamos hablando de 200 personas. Yo digo que no está bien poner como reparo, como excusa, preguntarse qué hacemos, si contratamos a esa gente que queda. ¿No existe en el Estado una cantidad de funcionarios prontos a dar una mano, a disponibilidad, si es que no hay algún impedimento jurídico que, la verdad, yo no tuve tiempo de profundizar?

Pero la gente de la Federación de Funcionarios de OSE se tiene confianza en este tema. Es más: lo dijeron durante la campaña en la que se trabajó por ese 62% que, en definitiva, se consiguió, que no es poca cosa. Es un 62% de gente que creyó, de gente con espíritu que creyó que esa era la solución al tema del agua. Se le vendieron muchas cosas allí, en el camino: dos bibliotecas, el mago y la credibilidad, y no me refiero a Carlos Gardel.

Lo de las dos bibliotecas está en lo que ha hecho la gente que está impugnando esto, la Federación, la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida, otras organizaciones sociales, que no se rinden a pesar del decreto del Poder Ejecutivo. Y después, del otro lado, hizo falta nada más que un mago que creara la segunda biblioteca. Y ya está. Entramos en una discusión que puede durar, no las doce horas que se va a extender esta interpelación, sino doce años, y vamos a seguir discutiendo sobre lo mismo porque es así; esa es la realidad. Pero ¿sabe lo que no podemos discutir ni doce minutos, señor Presidente? La credibilidad que la gente tuvo durante el año 2004 -hasta el 31 de octubre-, pero que después se terminó.

En esto de la credibilidad están los coherentes y los no coherentes. Entre los coherentes pongo a la Federación de Funcionarios de OSE, a la Comisión de Defensa del Agua y de la Vida, al señor Senador Korzeniak y a la señora Senadora Marina Arismendi I, porque después viene la señora Senador Marina Arismendi II, que es la que firma el decreto, luego de haber dicho lo que dijo en "Búsqueda" en noviembre, que no voy a leer porque no tengo tiempo. En definitiva, ella manifestó que seguía pensando lo mismo que cuando le pedía a los comunistas del Uruguay que votaran la reforma del agua. Pero después está Marina Arismendi III, que no sabemos qué es lo que dice porque primero dice que sí y luego dice que no y más tarde firma. ¿Qué le va a decir ahora a la gente cuando la consulten al respecto?

Están los no coherentes. Entre ellos, todo el Poder Ejecutivo, inclusive los que están en el tercer sis-

tema. Hay un sistema extragaláctico: el de Arismendi y Gargano, que primero dicen una cosa y después otra. La pérdida de credibilidad, merece, por lo menos, una explicación a la gente, como lo del agua en este caso, pero también por el Tratado con Estados Unidos, por las posturas ante el Fondo Monetario Internacional, por las inversiones en Punta del Este, por las plantas de celulosa. Aprovecho para decir al señor Ministro que visualice el feriado largo de Argentina -creo que es entre el 18 y el 20 de junio- porque hay gente que quiere bloquear los puentes General San Martín y General Artigas, para evitar que vengan. Eso es lo que oí; quizás no es así, pero, de concretarse, se generaría un daño al comercio uruguayo vinculado al turismo, sobre todo al del litoral.

Hay otros temas que también corresponde agregar: el endeudamiento agropecuario, el aumento del salario real. Digo esto porque después pasa lo que sucedió hoy con el veterano que estuvo en la barra, que no debió haberlo hecho y temimos por su salud cuando se estaba retirando. Reitero que no debió haber hecho eso, pero las cosas pasan y la gente tiene ese tipo de reacciones. Y esto recién empieza. ¡Van a ver reacciones de la gente en la calle pidiendo explicaciones por la pérdida de la credibilidad del Gobierno, que primero dice una cosa y después otra! ¿Qué se le va a decir a la gente de esas empresas chiquitas que andan bien, como decía el señor Diputado blanco de Maldonado, o a la de las cooperativas de los balnearios de Canelones? Se las agarran con los chiquitos. A los chiquitos se los tragan, pero no a los grandes. ¡No se tragan a Aguas de la Costa! ¡No se tragan a los tiburones! Van a buscar a las mojarritas en Canelones.

Señor Presidente: cuando se pierde la credibilidad pasa lo de la polilla, pero no cuando vuela, sino cuando está en estado larval: se come la prenda. Eso lo va a pagar el Gobierno, sin ninguna duda. La gente no se traga la pastilla de que hoy le digan una cosa y mañana, cuando se está en el Gobierno, se haga otra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Como no tengo tiempo, voy a redondear.

Me preocupan fundamentalmente la norma, las instituciones y la Constitución de la República. En los últimos años escuchamos hablar de un proyecto de país productivo -todavía no tuvimos oportunidad de ver nada-, de un país solidario -se verá-, pero ¿sabe lo que me preocupa, señor Presidente, porque ha habido una muestra de esto con el decreto? Me preocupa el tal vez proyecto de país autoritario, en el que hoy se mete la pesada desde las mayorías, se hace lo que se hace con la Constitución de la República y después, por supuesto, no hay votos para censurar al Ministro e intentar un cambio de esta situación dramática. Me preocupa eso: el país autoritario.

Señor Presidente: le agradezco su tolerancia porque reconozco que me excedí algún minuto del tiempo reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: no voy a hacer consideraciones de aspectos jurídicos -creo que ya se ha hablado bastante de ese tema-, pero sí de cuestiones políticas. Y pido disculpas por adelantado si a alguien le pega lo que voy a decir, pero créanme que no es con el ánimo de ofender, sino con el de cumplir con mi obligación de decir lo que pienso.

Hay una cosa que tenemos los actores políticos que para mí es muy importante y que compartimos con los periodistas y otros más. Siempre se dice que los políticos somos los que tenemos que captar lo que la gente piensa, pero también somos formadores de opinión al expresar la nuestra. Eso implica una gran responsabilidad. La fuerza política que hoy está en el Gobierno, durante años se hizo eco -por lo menos, la inmensa mayoría de sus sectores- de los reclamos de cuanto gremio, asociación y movimiento hubo que pudiera ser contrario al Gobierno de turno. Y por lo menos muchos de esos actores políticos tomaron esas decisiones con fines electorales, las que finalmente les dieron resultados. Estoy absolutamente convencido de que cuando se comenzó a discutir el tema del agua, la inmensa mayoría de la población no había tenido la oportunidad de escuchar un debate a fondo sobre este tema y mucha gente tenía la impresión de que si no votaba esta reforma, iba a perder hasta el agua del mate porque se la iban a llevar las empresas extranjeras. Y fueron azuzados por dirigentes políticos, algunos convencidos, pero estoy seguro de que hubo otros irresponsables políticamente, formadores de opinión, portadores de la peor deshonestidad, que es la deshonestidad intelectual, es decir, la capacidad y la posibilidad de influir en el pensamiento de los demás para hacer algo que se sabe que al final va a conducir a una especie de tole tole como este que tenemos, que nadie sabe muy bien cómo se va a resol-

ver y, sin embargo, se hace porque conviene electoralmente. No les pegará a todos, pero aquí hay gente que ha actuado con corrupción intelectual. Y hoy el Ministro ha tenido que venir a defender esta posición con tantos asesores y directores que han ocupado toda una fila para tratar de explicar esto.

(Interrupción de la señora Representante Kechichián)

——Estoy absolutamente convencido de que la mayoría de la gente creía que si se votaba la reforma del agua terminaban definitivamente las concesiones. Más allá de que pueda haber dos bibliotecas y de que honestamente muchos integrantes del partido de Gobierno hubieran creído desde el principio que esta era la solución, pienso que la mayoría de la gente suponía que lo que terminaba pasando era que se iban Aguas de la Costa y todas las empresas concesionarias que explotaban los servicios de agua. Hay mucha gente que va a quedar descontenta con esto. Ministros del Gobierno manifestaron a la prensa que antes tenían una posición, pero que ahora tienen la honestidad de decir que la han cambiado en virtud de que forman parte del Gobierno y firmaron el decreto por tener conducta partidaria. No veo esa diferencia de posición -no digo división- que existe entre los Ministros -que son unos pocos- en los cincuenta y dos legisladores; todavía no he escuchado a ninguno decir: "Yo también era de los que en aquel momento creían que caían automáticamente todas las concesiones, pero ahora, por disciplina partidaria, voy a acompañar esto". No; como el ladrillo, van todos juntos. Tantas veces he escuchado decir -para tratar de agarrar a algún gaucho nacionalista distraído- que los blancos están en el Frente Amplio. He dicho que no es cierto. ¡Haría falta la rebeldía de los blancos para que alguno tuviera la sinceridad de decir: "Yo también pensaba que caían todas las concesiones, pero creo que esta es la única solución que hay, y la acompaño por eso!". Tendríamos un sinceramiento. Sin embargo, no; van todos juntos. Aplican la mayoría aquí, así como la aplicaron en el tema del Reglamento.

Hemos sentido que hay funcionarios públicos que son nacionalistas y se sienten incómodos, prisioneros, apresados. Un día un legislador dijo, mientras yo estaba hablando, que tenía que agradecer que estaban haciendo número para que yo hablara porque, si se levantaban, no habría quórum ni quien me escuchara. Yo sé que las mayorías, aunque no siempre tienen la razón, finalmente tienen que primar en la decisión, porque soy demócrata. Pero las mayorías tienen que saber que ese gran instrumento debe ser cuidado y tratado con delicadeza, porque es como un camión; cuando el camión se va en la bajada y empieza a marchar despacito, hay que pararlo en seguida y ponerle el taco. Después que el camión se va en la bajada de la mayoría y se arrasa una y otra vez, no hay taco que lo pare; no lo para nadie y la cosa termina mal.

Recuerdo cuando Wilson Ferreira Aldunate decía -eran otros tiempos-: "El único partido es el Partido Nacional; el Partido Colorado es el Gobierno". El Frente Amplio cada vez menos es un partido y cada vez más es el Gobierno y actúa de acuerdo con lo que al Gobierno le conviene. ¡Si habré visto y escuchado el vínculo existente entre los sindicatos, las instituciones sociales y el Frente Amplio! ¡Si habré escuchado a gente que me decía que el Frente Amplio estaba al servicio de los sindicatos! Hoy se dijo que no se veía a ningún sindicato reclamar por el tema del agua. No, el Frente Amplio no está al servicio de los sindicatos; quizás lo que está pasando es que ahora los sindicatos están al servicio del Frente Amplio.

Quiero que reflexionemos sobre estas cosas y que nos sinceremos, diciendo que la mano es complicada, que jurídicamente es difícil de resolver y que también los del partido de Gobierno tienen dudas, pero este es el mejor camino que encontraron para resolver el tema. Por lo menos, yo habría quedado conforme, y estoy seguro de que la gente también, porque es mejor decir: "Hacemos lo que podemos", como señala el señor Ministro Mujica cuando ve que hay una expectativa generada que no se está colmando, que afirmar: "Tenemos la razón, y dijimos siempre esto antes". La gente después se da cuenta de que eso no es así.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLANO LLANO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: comprendo que en esta situación haya varios colegas que estén incómodos por defender una posición que quizás no sea la más cómoda de acuerdo con sus convicciones; por lo menos, eso está pasando con muchos Ministros que están diciendo libremente en la prensa que están

obligados a defender determinadas posturas que no van en concordancia con sus convicciones. Pero hay alguien que está peor, y no quisiera estar un segundo en su pellejo: el delegado del Frente Amplio en la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida. ¡Qué momento debe de estar pasando ese señor cuando tiene que dar la cara -si la puede dar-, cuando estuvo empujando por una solución, llevando una empresa adelante, pero después su partido llega al Gobierno y toma otro camino!

No solo hay gente incómoda; también hay gente decepcionada, defraudada. Estamos hablando de las organizaciones sociales y del sindicato de OSE, que empujó con mucha fuerza esta reforma; ahora no solo les cambian aquello por lo cual pelearon y ganaron, sino que además el Poder Ejecutivo ni siquiera los atiende y los destrata y les falta el respeto.

Nosotros no votamos la reforma, entre otras cosas -muchas veces estamos hipotecando el saneamiento de las zonas más alejadas-, porque queríamos evitar este tipo de incertidumbre. Hoy decimos con propiedad que manifestamos lo que pensábamos y que actuamos en consecuencia. El día en que todos, ante la eventualidad de un plebiscito -que muchas veces se mezcla con temas electorales-, empiecen a actuar de acuerdo con lo que piensan, la historia será otra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR ABT.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLANO LLANO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABT.- Señor Presidente: desde que estoy en esta sesión me parece estar, como antes, en la Junta Departamental de Montevideo, donde pasaba exactamente lo mismo. Convocábamos a quien hoy está aquí convocado como Ministro -antes como Intendente-, cada uno exponía sus inquietudes desde su bancada, y el resultado era siempre el mismo: se nos contestaba de distinta manera, pero nunca siendo preciso con cada una de las afirmaciones vertidas en Sala. Así es como empezamos a ver cómo el Encuentro Progresista decía en Montevideo -ahora lo estamos viendo a nivel nacional- una cosa, pero practicaba otra completamente distinta. Así vimos qué ocurrió con el tema de la limpieza, con el estacionamiento, con la fiscalización del transporte y con una cantidad de asuntos.

No obstante, lo que me preocupa -sobre todo, me llega como joven- es lo que muy bien se dijo por parte de diferentes señores Representantes en el día de hoy en cuanto al resultado del plebiscito, en el que un 60% de la ciudadanía se expresó en un sentido que hoy, lamentablemente, no se está teniendo en cuenta. Tuve que estar en muchos lugares de Montevideo y vi cómo distintos dirigentes del Encuentro Progresista decían cosas diferentes en cada uno de ellos. Eso me lleva a pensar si realmente necesitamos tener dos Constituciones: una que debe ser formulada por los representantes, dando oportunidad de cambiarla por medio de las reformas constitucionales, y otra que viene por decreto del Poder Ejecutivo, explicando cada una de las leyes que la soberanía lleva adelante.

Tengo una inquietud relacionada con el artículo que está en discusión. En el literal d) se expresa: "La prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico". Quiero preguntar al señor Ministro, quien antiguamente fue Intendente Municipal de Montevideo y conoce muy bien la realidad de los clubes sociales de nuestro departamento, si estos expropian agua para la utilización de sus servicios y les cobran a sus socios, por ejemplo, el agua que utilizan para sus piscinas o para el riego de sus instalaciones. Quiero saber si esto se va a reglamentar, porque según lo que estamos discutiendo hoy, esto ya dejaría de corresponder a cada una de las propiedades de esas instituciones y pasaría a ser público. Quiero saber si en el día de mañana estas instituciones van a tener que dejar de prestar este servicio o será el Estado el que lo deberá regular.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLANO LLANO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa aclara al señor Diputado Olano Llano que le restan dos minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: teniendo clara cuál es la actitud del señor Ministro y de la bancada de Gobierno, quiero que el señor Ministro me conteste una pregunta que creo es más que clarificante. Ya se la formulé en el día de ayer en la Comisión y no me la contestó, y tampoco lo ha hecho en el transcurso de la interpelación. Por lo tanto, voy a pedir al señor Ministro que tome nota de la pregunta que, en la medida de lo posible, quisiera que me contestara.

Si la reforma constitucional se interpreta como no retroactiva, como la interpretan el Gobierno, el señor Ministro y la bancada de Diputados, así como su aplicación en lo que tiene que ver con la estatización de los servicios de saneamiento de agua potable, ¿por qué, entonces, la propia norma establece el modo en que el Estado resarcirá o reparará económicamente a las empresas privadas a las que se les interrumpa el servicio? Creo que cae por su propio peso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La norma prevé resarcir económicamente a las empresas que estaban prestando el servicio y se tienen que ir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: pido la palabra para contestar una alusión, porque me he sentido aludido por algunas afirmaciones del señor Diputado. ¿Podría contestarlas?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede hacerlo, señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: no he intervenido en el debate de hoy, pero sé perfectamente y tengo la firme esperanza de que va a haber soluciones de fondo en este tema. Pero aquí se han dicho algunas cosas al margen del debate de fondo que creo conveniente precisar en lo personal, desde luego.

El señor Diputado nos ha dicho que hemos acompañado las reivindicaciones de todos los gremios porque ellos estaban contra el Gobierno. Debo aclarar que desde hace mucho tiempo, décadas probablemente, acompaño la inmensa mayoría de las reivindicaciones de los gremios, y lo hago por principios. Es cierto que en algunos casos tenemos compromiso de alma con el movimiento obrero y con los gremios, ¿y sabe por qué, señor Presidente? Porque existe la lucha de clases y no estamos por encima de las clases; no creemos que haya que estar por encima de las clases ni que puedan tener razón por igual capitalistas que trabajadores. Yo quisiera analizar -si pudiéramos hacerlo, sería muy bueno- en qué ocasiones hemos defendido a los sindicatos, para decir si hemos tenido razón o no.

He sido periodista, he trabajado en la prensa y he trabajado en diarios clausurados en reiteradas oportunidades por medidas de seguridad. Naturalmente, cuando comencé ese trabajo, allá por 1952, este mismo Parlamento aprobó con votos blancos, colorados y cívicos, contra la posición de socialistas y comunistas, medidas prontas de seguridad contra el movimiento obrero. Yo recuerdo aquellos conflictos y, si la vida me lo permite, escribiré sobre ellos porque esta es la gran experiencia que demuestra que, cuando hay intereses que defender, se ponen contra los trabajadores, a los que tachan como si nunca tuvieran razón. Dicen: "Has estado con todos los conflictos porque estaban contra el Gobierno". ¿Ninguno de esos conflictos tenía razón?

Yo quiero decir, porque se expuso lealmente el pensamiento, cuál es el mío. Cuando Frugoni, nuestro primer legislador y fundador del Partido, entró al Parlamento, comenzó diciendo, textualmente: "Al ocupar mi sitio en esta Cámara como portavoz de la clase obrera, debo hacer resonar el acento de la protesta". Somos fieles a la causa de los trabajadores; estamos contra los patronos explotadores y creemos que al capitalismo hay que cambiarlo. Obviamente, esta no es la posición del Frente Amplio, pero quiero aclarar cuál es la mía, y dentro del Frente, por cierto, tiene lugar.

El señor Diputado nos quiere recomendar la rebeldía que atribuye a su Partido. Yo no le niego rebeldía a nadie, pero la historia, desde la fundación del Frente Amplio, dice que en la defensa de las libertades, de la Constitución y de los derechos de los trabajadores han quedado muchas vidas de compañeros torturados, y que hubo partidos aquí que ni siquiera

hicieron la investigación, y el país carga todavía con la vergüenza de la impunidad de los represores.

Yo he levantado también la voz y, sin embargo, le iba a reprochar al señor Diputado que no es con estridencia que nos puede convencer. Entonces, bajo el tono para decir que hablo desde el corazón y con mis convicciones y que, desde luego, nos verá defendiendo a los trabajadores cuando tengan causas y estén enfrentados a los sectores de la explotación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Señor Presidente: voy a ser doblemente breve, porque habitualmente lo soy y porque tenemos un acuerdo político. Por lo tanto, no voy a poder hablar más de cinco minutos para que otros compañeros puedan hacerlo.

El señor Diputado Javier García, con eso de que continúa clausurada Radio Estentor, me trajo el recuerdo de cuando iba con mi abuela a la "matinée". En una de esas ocasiones, vi una película que se llamaba "La Torre de Babel", en la que, después de ofender a Dios, un grupo de seres humanos se fue para un lado y otro grupo para otro, y nunca más se pudieron entender porque hablaban idiomas diferentes.

Yo dije ayer en la Comisión que esta iba a ser una discusión bizantina y que, una vez llegado el final, la hoy coalición opositora -antes coalición de Gobierno- iba a decir una cosa y nosotros íbamos a decir otra. A los que son nuevos en la Cámara les digo que cuando aquí se habló de alguna inconstitucionalidad, se terminó resolviendo con los votos, y estos siempre fueron del Partido Colorado y del Partido Nacional juntos, y nosotros, que éramos minoría, nos íbamos a donde mejor nos parecía, y el calavera no chillaba. Hoy las cosas son diferentes, pero también se van a resolver con votos. En realidad, la coalición opositora le apunta hoy al ojo de la perdiz que se mueve entre las matas. El ojo de la perdiz es el 0,3% de las conexiones, pero en Maldonado este es un bicho grande, que le ha chupado la sangre a la gente del departamento.

A los que hoy han hablado con vehemencia aquí, nos los vi durante los últimos diez años defendiendo a esa gente; por supuesto que tampoco los vi con esa vehemencia. Al contrario, defendían la posibilidad de las concesiones en el departamento de Maldonado, y ese laboratorio, que resultó ser un fracaso para el departamento, sirvió de muestra para todo el país. Pero nunca vi a ningún legislador que no fuera del departamento de Maldonado, excepto alguna honrosa excepción, preocupado por las cosas que vivíamos. Y, asimismo, vimos a muchos legisladores del departamento de Maldonado poco preocupados por que lo que pasaba al este del arroyo Maldonado.

Entonces, me parecen mentira las cosas que veo en esta Cámara y las incluyo en lo que comenzamos a vivir ayer en la Asamblea General y en lo que pasó ahí.

Podría hablar de historia; siempre me ha gustado lo de antes, la historia más vieja y la más reciente con respecto al tema de Aguas de la Costa. La señora Diputada Kechichián recordaba cuando fue dada esta concesión por el Gobierno del padre del señor Diputado Lacalle Pou.

Después pedí perdón -yo sí pedí perdón- a la gente que está al este del arroyo Maldonado por lo que habíamos votado como angelitos los legisladores del Frente Amplio, que fue esa concesión que terminó siendo tan dolorosa para estas personas. Lo que sucedió en ese momento fue que se ató una concesión de tal manera que hasta para nuestro Gobierno es difícil desatarla sin que signifique una enorme erogación para el Estado, que es de todos, de los frenteamplistas, de los blancos y de los colorados.

En realidad, lo que deberíamos tratar aquí es el verdadero fracaso que existió con las concesiones en el departamento de Maldonado: las obras de saneamiento que se prometieron a través de esa concesión y no se hicieron; las tarifas de Aguas de la Costa, a las que durante diez años los Gobiernos de coalición -antes de entonación nacional- tampoco supieron dar solución, y se perdieron la oportunidad -por lo menos en dos ocasiones- de terminar con la concesión cuando esta incumplió con los servicios mínimos, como abastecer de agua potable en buenas condiciones a la gente que está al este del arroyo Maldonado.

Entonces, me tengo que comer la pastilla de escuchar a una cantidad de Diputados que están muy preocupados en este momento, como parte de una operación política. Yo tengo fe, como dijo el querido

hermano, señor Diputado Chifflet, en que en los próximos años podamos resolver esto. Sé que todos los frenteamplistas que hemos luchado por esto están en esa, que nuestros compañeros del Directorio de OSE también están en esa, y, en cuanto podamos, vamos a volver las cosas a la normalidad al este del arroyo Maldonado porque es algo que, más allá de la discusión que se pueda dar aquí, nos duele mucho. Yo quiero ver caer la bandera de Aguas de la Costa y quiero ser parte del hacha que la tire al suelo. Para eso voy a trabajar durante este tiempo, tratando de encontrar junto con los compañeros una solución a ese problema, que no pasa por que el decreto sea inconstitucional.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: por acuerdos políticos resolvimos en conjunto hablar durante pocos minutos. No obstante, quiero dejar nuestra posición como sector político en cuanto al convencimiento de que las exposiciones que hicieron el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y sus colaboradores fueron absolutamente claras y contundentes. Se ha argumentado sobre la base de opiniones de juristas de gran capacidad y de gran destaque con referencia a que la norma constitucional rige hacia el futuro.

Hace pocas horas cayó el contrato con Uragua y también caen los servicios que determinadas empresas o personas prestan en distintas zonas -sin contrato, por supuesto-, que en su totalidad son trece, y esos servicios van a ser tomados por OSE.

Reitero el rechazo categórico de la insinuación de que el Gobierno Nacional viola la Constitución de la República. Hay muchos ejemplos de defensa de la Constitución de la República. Basta solamente con referirse a lo acontecido desde 1973 a 1984, cuando, inclusive, se defendió una Constitución con la que no estábamos de acuerdo; la defendió con sangre, sudor y lágrimas una parte muy importante del pueblo, que hoy ha llegado al Gobierno y, por lo tanto, se la tiene que respetar.

El señor Ministro ha explicitado profundamente sus argumentos. He notado que se ha querido dividir la opinión de nuestra fuerza política y se ha intentado, en forma oportunista, encontrar contradicciones internas entre nosotros. Por supuesto que hay matices entre nosotros, pero es necesario saber que mucho le ha costado a la mayoría de los orientales llegar al Gobierno en este momento. Ahora, por hechos circunstanciales, no esperen que la fuerza política de Gobierno se divida, porque el tema de la unidad, aun en la diversidad, para nosotros es fundamental. Hubo una resolución del Poder Ejecutivo y la acatamos, como corresponde, más allá de eventuales matices que pueden haber surgido con respecto a actos de gobierno. Entonces, yo creo que no debería insistirse con actitudes que encierran intentos de contradicciones internas o de división.

Pero, además, distintos compañeros han citado algunas manifestaciones de dirigentes políticos de otros partidos. Tengo acá -no las voy a leer porque no tengo tiempo- unas declaraciones formuladas por el hoy Senador Gallinal, del 13 de julio de 2004, en El Espectador, donde ante una pregunta de Emiliano Cotelo expresó con absoluta claridad -está a disposición de quien lo desee leer- que el cumplimiento de los contratos debía regir aun si ganaba el "Sí" en el plebiscito del 31 de octubre de 2004.

Por otro lado, también se ha hecho mención acá a lo que establece el proyecto de ley interpretativa de la reforma constitucional de 2004, en cuanto al argumento de que en lugar de decreto debería ser un proyecto de ley. Esta es una discrepancia que tenemos. Fue firmado por los entonces Senadores Guillermo García Costa, Francisco Gallinal, María Julia Pou, Carlos Julio Pereyra y Luis Alberto Heber, quienes luego de analizar la opinión nada menos que del doctor Juan Andrés Ramírez, dijeron: "Por lo tanto, los contratos vigentes de las concesiones siguen su curso y ni el Estado puede rescindirlos, ni los concesionarios, bajo la excusa de la reforma, considerarse liberados de sus obligaciones y con derecho a ser indemnizados de un perjuicio que no existe y que no sufrieron".

Todos tenemos derecho a opinar y analizar los temas dentro de nuestros partidos, tanto el Partido Colorado, el Partido Nacional, el Partido Independiente como nuestro Frente Amplio, pero, una vez que se analizan, nosotros aspiramos a tener una resolución en conjunto, y eso es, en definitiva, lo que estamos haciendo en el día de hoy: apoyar al Poder Eje-

cutivo y al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Darío Pérez, a quien le restan cinco minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Sí, señor Diputado, y luego doy por terminada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: en nombre de la bancada de Asamblea Uruguay, quería expresar el apoyo a lo actuado por el Poder Ejecutivo y, en particular, por el señor Ministro.

De alguna manera, quería recordar que estamos convocados a esta sesión para tratar la inconstitucionalidad del decreto. Por más que citemos en Sala a los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Risso Ferrand, Cagnoni y Ramírez -a quienes se ha calificado de magos-, o que citemos expresiones de otros políticos como el actual Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, o del doctor Larrañaga, hemos asistido a un diálogo de sordos, porque se ha adjetivado el decreto permanentemente de flagrante y de fenomenal violación a la Constitución, y con otros adjetivos, en términos que, inclusive, involucraban la peligrosidad de los terrenos a los que estábamos ingresando, tales como autoritarismo y otros males mucho peores.

Estaba atando esta sesión con la de ayer y pensaba: "¡Qué suerte que tenemos los Diputados de tener inmunidad parlamentaria!", porque me imaginaba al doctor Risso Ferrand, al doctor Cagnoni y al doctor Juan Andrés Ramírez siendo acusados de flagrantes y fenomenales violadores de la Constitución. Quisiera que reflexionáramos en Sala acerca de la terminología terrorista que se ha empleado. No hemos discutido lo que tanto se ha invocado, que es la viabilidad o no de esta medida desde el punto de vista técnico. Hemos recurrido permanentemente a argumentos sobre flagrantes y fenomenales violaciones. Me pongo en el lugar de estos destacados juristas al leer estas versiones taquigráficas y francamente creo que me sentiría, por lo menos, de alguna manera sorprendido de ser víctima de tamaña acusación. Pero no solo eso ha ocurrido, sino que, además, si nos ponemos a analizar qué sucedía con las dos empresas del departamento de Maldonado, veremos que una abonaba la tesis de los hoy interpelantes y la otra no. No estoy hablando de ningún tipo de intencionalidad con relación a este tema, pero, curiosamente, los argumentos de los interpelantes coinciden con la tesis de la empresa a la cual se le rescinde el contrato, que se vería altamente beneficiada por la aplicación de esta tesis. Entonces, de alguna manera, la responsabilidad de este Gobierno, que sabe que a su vez tiene otra tesis en contrario -o sea que no es casual la existencia de dos visiones acerca de cuál es la solución desde el punto de vista jurídico-, es asumir con total responsabilidad la que es más favorable al pueblo uruguayo, porque de eso estamos hablando. Además, a propósito o no, se nos acusa, por un lado, de que atentamos contra la decisión popular y, por otro, al mismo tiempo, de que hemos adoptado previamente una actitud irresponsable de formular, amparar, impulsar y avalar esta reforma constitucional. Palos porque bogas y, si no bogas, también palos. En ambos casos, tanto en las soluciones jurídicas como en las posiciones, todo está mal. Está absolutamente legitimado que quienes antes decían una cosa, ahora digan otra, pero nos acusan a nosotros de ser los del doble discurso. "Cosas veredes, Sancho".

Esta ha sido una jornada en la cual, de alguna manera, no se han escuchado los argumentos que tan claramente ha formulado el Ministerio y, en cambio, se ha dicho: "El señor Ministro ensaya una defensa, intenta convencernos, oponiéndose, claro está, a la contundente explicación de que se está violando la Constitución". Entonces, cuando se hacen referencias poniendo determinados énfasis, sin avalarlas con razones jurídicas y de jurisprudencia que corresponden al caso, se está solamente ante una actuación de tinte y tono político, que es lo que, por otra parte, corresponde en esta Casa. De todos modos, no deja de ser nada más que una excusa para intentar enfrentar a la población, que ha dado un respaldo absoluto a este Gobierno, y de alguna manera tratar de mezclar todo esto con el tema de la credibilidad. O sea que la erosión de la credibilidad pretendida a través de este tipo de acciones será juzgada por el pueblo cuando tenga la oportunidad de expresarse en las urnas.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente:...

SEÑOR CONDE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

(Murmullos.- Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: los coordinadores me informaron que en la implementación del acuerdo al que se había arribado me correspondía a mí, en última instancia, pedir una interrupción al señor Ministro. Por tanto, entiendo que estoy dentro del acuerdo que se ha hecho. No es mi responsabilidad discutirlo porque no he sido yo quien lo ha acordado.

En el correr de la tarde de hoy se han hecho innumerables alusiones al señor Senador Korzeniak y al Canciller de la República, señor Gargano, notoriamente conocido como Presidente del Partido Socialista. No he querido contestar estas alusiones porque prefiero exponer algunas reflexiones en forma más ordenada, y no repicar al ritmo de menciones que considero, por lo menos, ligeras.

Entonces, en estos breves minutos quiero señalar dos o tres cosas.

En primer lugar, durante los discursos de toda la tarde se ha intentado mostrar a nuestra fuerza política como incoherente, que ha cambiado su discurso o que tiene doble discurso. Es absolutamente sorprendente que los interpelantes hagan esta acusación cuando para poder plantear su tesis de la inconstitucionalidad del decreto han tenido que interpelarse a sí mismos porque han negado palabra por palabra y concepto por concepto todo el contenido del proyecto de ley que fue elaborado por el propio Partido Nacional. De modo que en lo sustancial, en el contenido de esta temática, el Partido Nacional se ha interpelado a sí mismo y se contradijo a sí mismo en el afán de sostener la tesis de la inconstitucionalidad del decreto.

Aquí el decreto en cuestión es defendido por el Gobierno con una sólida tesis jurídica. A fuer de ser muy claro y muy sincero, aprovecho a decir que no compartimos -el señor Senador Korzeniak ya expresó su posición a fines del año pasado y estamos totalmente de acuerdo con ella- que, una vez reformada la Constitución, debía procederse a los juicios expropiatorios. Ya que se ha hecho mención al señor Senador Korzeniak, asumo tratar las cosas en forma transparente.

El Gobierno, a través del señor Ministro y sus asesores, ha mostrado sólidos argumentos jurídicos para sostener la tesis de que tiene plazos para la expropiación y de que ese plazo lo tiene hasta que finalice el contrato. Muy bien. Sin poder destruir la argumentación política con base jurídica del Gobierno o, para ser más directo, sin poder destruir el sustento jurídico de la tesis del Gobierno, se pretende acusarlo diciendo que el decreto es inconstitucional. Además, se ha dicho que se teme por la reacción de la gente y que le estamos mintiendo y la estamos engañando. Yo diría que en el correr de esta tarde ha habido alusiones agraviantes de toda naturaleza.

Los uruguayos, que desde 1992 han enfrentado, plebiscito tras plebiscito, las políticas privatizadoras del Partido Colorado y del Partido Nacional, saben que siempre tienen la herramienta de la ley en sus manos. Y estoy seguro de que aquellas organizaciones sociales que quieran cuestionar por inconstitucional el decreto del Poder Ejecutivo, lo harán. Y nadie, absolutamente nadie en el Gobierno ni en esta bancada, va a criticar que se plantee un enjuiciamiento por la inconstitucionalidad de este decreto. Si la Suprema Corte de Justicia dice que el decreto es inconstitucional, entonces habrá caído la tesis del Gobierno y este aplicará estrictamente la ley. Si hay algo de lo que no se puede dudar es de que este Gobierno, por su trayectoria política y por los valores que expresa y sustenta, es absolutamente respetuoso de la Constitución y de la ley.

Quiero hacer una última aclaración.

También se ha especulado toda la tarde sobre nuestras posibles divisiones. Como dije, se ha citado varias veces al Presidente de mi Partido. En el programa del Encuentro Progresista-Frente Amplio se sostiene que el agua, como bien esencial para la vida, debe ser un servicio público en manos del Estado. Este Gobierno, que hizo lo que otros no pudieron ha-

cer y que ya tiene en manos del Estado el 99,7% de los servicios públicos de agua potable, está cumpliendo el programa por el cual lo votaron, porque esa minúscula porción que todavía queda sin estatizar es apenas la excepción que confirma la regla. Pero la regla que este Gobierno está llevando adelante es la estatización, que es lo que dice el programa por el cual fue votado. Como este Gobierno está cumpliendo su programa, toda la fuerza política íntegramente, empezando por mi Partido, está detrás de este Gobierno, lo respalda completamente y sin ninguna duda, y está detrás de este Ministro y lo respalda completamente y sin ninguna duda.

De aquí en adelante, quedará un solo punto y los uruguayos tendremos que hablar de una empresa, Aguas de la Costa, pero jamás tendremos que volver a hablar de privatizar el agua, que es un bien esencial para la vida y que compromete la soberanía del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente:...

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: creo que la exposición del señor Diputado preopinante es extemporánea, cae totalmente desubicada en el tiempo. Es decir, ya dimos toda la discusión y se hizo un acuerdo por el cual todas las bancadas iban a respetar un determinado orden. Lo respetamos; hicimos caso a la voluntad de cada partido y, a su vez, cada partido expresó libremente lo que quiso. Y ahora, como un paracaidista, cae el señor Diputado tratando de enmendar la plana de toda la discusión en cinco minutos.

Rechazo este tipo de intervenciones. Estuve todo el día sentado aquí, salvo alguna ausencia, escuchando argumentos a favor y en contra, discutiendo e interrumpiendo, y me parece que esta forma de irrumpir en el debate es absolutamente extemporánea y fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Agradezco mucho al señor Presidente.

Para culminar nuestra exposición voy a hacer referencia a diez parágrafos, por respeto al largo proceso que ha tenido esta discusión, que ha sido fermental y, por lo menos para mí, sumamente útil, así como lo fue mi asistencia a la Comisión, en la que tuve oportunidad de participar en la mañana de ayer.

Voy a contestar una consulta que, aunque me parece que reitera algunas de las anteriormente formuladas, no quisiera dejar de responder, por una cuestión de mínimo respeto. Para seguir con el buen espíritu que mayoritariamente ha tenido lugar tanto en la Comisión como en esta sesión, en este caso voy a ser libretado por nuestro compañero, el doctor Uriarte, con referencia a la Disposición Transitoria Z''). Dice lo siguiente: "Tenemos que tomar en cuenta que la relación contractual no es el único fundamento de la obligación de reparación; existen otras obligaciones. El Estado es responsable inclusive por los actos lícitos de su gestión. Los actos del Poder Legislativo, emanados de la voluntad popular, pueden generar derecho de reparación, sin que estén fundados en una norma contractual. Por eso ha sido sabia la precisión de esta disposición que, además, busca una cosa muy clara y es poner un tope a las eventuales indemnizaciones que se reclamen".

Asimismo, para ser lo más escueto posible, nuestra intervención va a finalizar con diez parágrafos.

En primer lugar, el anterior Gobierno no fue claro en cuanto a establecer los alcances de la reforma constitucional.

En segundo término, reconoció que había diferencias interpretativas en el alcance de los extremos de la reforma y dispuso no innovar.

En tercer lugar, al notificar el nuevo Directorio de OSE a Uragua sus incumplimientos, esta empresa pretendió refugiarse en la interpretación de la reforma para encubrir el incumplimiento, diciendo que la rela-

ción contractual había caducado, que ya no existía contrato.

En cuarto término, ante esos hechos el Poder Ejecutivo, basado en las opiniones jurídicas de destacadas personalidades, estableció claramente los alcances: a) los contratos vigentes al 31 de octubre con fechas de vencimiento se respetan, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con los compromisos establecidos; b) OSE debe reasumir los servicios de todos aquellos prestadores que no tienen contrato.

En quinto lugar, dichos alcances son coincidentes con la interpretación promovida, en forma de proyecto de ley, por el Partido Nacional en noviembre de 2004, además de lo expuesto por muy connotados juristas.

En sexto término, hemos tomado todas las restantes medidas conducentes a aplicar cabalmente el artículo 47 en lo referente a comenzar a establecer una gestión sustentable de los recursos hídricos y una política nacional de saneamiento.

En séptimo lugar, podrá subsistir la discusión al respecto, pero tenemos la tranquilidad y la absoluta convicción de estar actuando conforme a la Constitución y la ley.

En octavo término, no nos preocupan las diferencias de opiniones ni en el Gobierno, ni en la oposición, ni entre el Gobierno y la oposición. No nos preocupa el monto económico que los uruguayos eventualmente debamos pagar para cumplir con la Constitución. Nuestra fuerza política sabe muy bien lo que significa pagar con la seguridad personal y hasta con la propia vida para defender la libertad, la democracia y el Estado de derecho. Además, siempre están abiertas las vías judiciales y, siendo el Poder Judicial el árbitro de estas diferencias, tengan la más plena certeza los señores Representantes de que seremos absolutamente respetuosos del fallo que pueda surgir de él.

En noveno lugar, la reforma constitucional establece que los recursos hídricos serán de domino público. Las políticas de Estado no se generan en noventa días, sino que son de larga gestación. A pesar de ello, en poco tiempo el país está recuperando la prestación de los servicios a manos estatales en más de un 99%, sin violentar ni la seguridad jurídica ni el Estado de derecho ni los derechos básicos de la ciudadanía. No tengan ninguna duda de que vamos a completar estas acciones en un 100%.

Finalmente, en décimo término, me permito señalar que quizá pueden quedar para un futuro próximo algunos puntos vinculados a la temática que nos convoca a Sala. Quiero expresar al señor Presidente y a todos los señores y señoras Representantes que estamos a disposición del Parlamento, todos nosotros, incluyendo nuestros compañeros del Ministerio, las autoridades de OSE y todos nuestros asesores, para informar e intercambiar opiniones en la oportunidad que lo consideren conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hay una moción firmada por el Partido Nacional, el Partido Independiente y el Partido Colorado que solicitamos sea leída junto con la presentada por la coalición de Gobierno.

Queremos agradecer la pronta y extensa presencia del señor Ministro, del señor Subsecretario y de sus asesores, así como del Directorio de OSE. Esta ha sido una larga jornada que para nosotros no ha hecho otra cosa que demostrar el motivo por el cual fue hecha la citación. Vamos a utilizar palabras que no son nuestras, que han sido dichas en Sala. Con sangre, sudor y lágrimas el pueblo salió a juntar las firmas para esta reforma. El 31 de octubre, la mayoría de la ciudadanía otorgó a la coalición de Gobierno el hacha que reclamaba algún señor Diputado para hacer caer estas empresas monstruo. Pero resulta que el 20 de mayo, con un decreto inconstitucional, dieron el hacha contra una piedra y le sacaron el filo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Habiendo culminado el debate, obran en poder de la Mesa dos mociones: una presentada por la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, y otra, por el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente.

Léase nuevamente la moción presentada por las señoras Diputadas Kechichián, Tourné y Charlone y los señores Diputados Gamou, Cánepa, Ibarra, Pozzi, Ortuño, Orrico, Rosadilla y Pintado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes declare: 1) Totalmente satisfactorias las explicaciones del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Mariano Arana.- 2) El Gobierno Nacional y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en particular, han cumplido a cabalidad con los preceptos emanados de la Constitución de la República".

——Léase la moción presentada por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Sánchez y los señores Diputados Germán Cardoso, Posada, Casás, Washington Abdala, Gandini, Delgado, Machiñena, Peña, Cardozo Ferreira, Cusano, Goñi Romero, Olano Llano, Doti Genta, Bentos, Javier García, Machado, Barreiro, Monzeglio, González Álvarez, Romero Cabrera, Signorelli, Casas, Bruno, Novales, Pablo Abdala, Zabaleta, Abt, Botana, Lacalle Pou, Casaretto, Umpiérrez, Fernando García, Borsari Brenna, Alonso, Asqueta Sóñora y Espinosa.

(Se lee:)

"Escuchadas las explicaciones del señor Ministro, los abajo firmantes mocionamos para que la Cámara de Representantes considere la siguiente declaración: Considerando: 1°) Que ha quedado fehacientemente demostrado que el Poder Ejecutivo está llevando adelante una posición absolutamente contraria a aquella que defendió en la campaña electoral y por la cual convocó a votar la reforma constitucional, en un manifiesto ejercicio de doble discurso.- 2°) Que lo anterior se agrava en la medida que esto supone un engaño a la gente con respecto a lo que significaba votar a favor de la reforma.- La Cámara de Representantes declara: 1) Que las explicaciones dadas por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente han resultado insatisfactorias.- 2) Que el decreto reglamentario de la Constitución, firmado por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de mayo del corriente, es inconstitucional".

——Se compartirá que se trata de mociones contradictorias. Por lo tanto, se procederá a votar, en primer lugar, la moción presentada por la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría y, en caso de que resultare afirmativa, no se someterá a votación la presentada por el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente.

Se va a votar la moción presentada por la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

(Aplausos)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 13)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes